

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE UN FIDEICOMISO DE
ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS**

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

SANDRA MARÍA REYES MEZA

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

GUATEMALA, FEBRERO DE 2010

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

DECANO	LIC. JOSÉ ROLANDO SECAIDA MORALES
SECRETARIO	LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
VOCAL 1º.	LIC. MSc. ALBARO JOEL GIRÓN BARAHONA
VOCAL 2º.	LIC. MARIO LEONEL PERDOMO SALGUERO
VOCAL 3º.	LIC. JUAN ANTONIO GÓMEZ MONTERROSO
VOCAL 4º.	P.C. EDGAR ARNOLDO QUICHÉ CHIYAL
VOCAL 5º.	P.C. JOSÉ ANTONIO VIELMAN

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS
EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

ÁREA DE MATEMÁTICA	LIC. EDGAR RANULFO VALDÉS CASTAÑEDA
ÁREA DE CONTABILIDAD	LIC. JOSÉ ROLANDO ORTEGA BARREDA
ÁREA DE AUDITORÍA	LIC. CARLOS ROBERTO MAURICIO GARCÍA

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL
EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

PRESIDENTE	LIC. HUGO VIDAL REQUENA BELTETÓN
EXAMINADOR	LIC. JORGE LUIS REYNA PINEDA
EXAMINADOR	LIC. OLIVIO ADOLFO CIFUENTES MORALES

Guatemala, 14 de abril de 2009

Licenciado
José Rolando Secaida Morales
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Ciudad Universitaria, Zona 12.

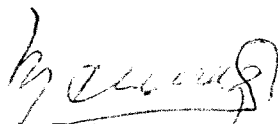
Estimado Señor Decano:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que de acuerdo con el nombramiento contenido en oficio No. DIC.AUD.215-2008 de fecha 10 de noviembre de 2008, he procedido a discutir y a revisar el trabajo de tesis titulado "AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS", presentado por la alumna SANDRA MARÍA REYES MEZA.

Dicho trabajo, en mi opinión, reúne los requisitos exigidos; por lo que solicito sea aceptada para su discusión en el examen privado de tesis, al que debe someterse la señorita Sandra Reyes, previo a conferírsele el título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de LICENCIADA.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Mario Rolando López Carcuz
Colegiado No. 1,503



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

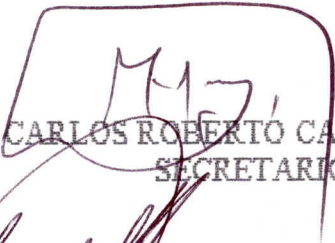
Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

Con base en el Punto UNICO, inciso 1.3 del Acta 25-2009 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 10 de noviembre de 2009, se conoció el Acta AUDITORIA 193-2009 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 24 de septiembre de 2009 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UN FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS", que para su graduación profesional presentó la estudiante SANDRA MARIA REYES MEZA, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO




LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO



Smp.


REVISADO

DEDICATORIA

- A DIOS: Fuente de vida y sabiduría.
- A MIS PADRES: Alfredo Reyes y Sandra de Reyes, por su apoyo incondicional y comprensión.
- A MIS HERMANOS: Marlon, Velveth, Nancy y Wendy, por su apoyo incondicional.
- A LA FAMILIA
PEÑA REYES: Por su apoyo durante la carrera.
- A MIS AMIGOS: Por su apoyo y colaboración durante la carrera.
- A MIS COMPAÑEROS
DE TRABAJO: Dirección de Fideicomisos, Ministerio de Finanzas Públicas.
- A USTED: Muy especialmente.

AGRADECIMIENTO

- A la Universidad de San Carlos de Guatemala
A la Facultad de Ciencias Económicas
Al Claustro de Catedráticos de la Escuela de Auditoría
A la Dirección de Fideicomisos, Ministerio de Finanzas Públicas
A mi Asesor Lic. Mario Rolando López Carcuz

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN	i
--------------	---

CAPÍTULO I

FIDEICOMISO DE FONDOS PÚBLICOS

1.1 Generalidades del Fideicomiso de Fondos Públicos	1
1.1.1 Fideicomiso de Fondos Públicos	2
1.1.2 Elementos Personales	2
1.1.3 Los Fondos Públicos como Elemento Real	4
1.1.4 Estructura Jurídica	6
1.2 Finalidades del Fideicomiso de Fondos Públicos	7
1.2.1 Operaciones Fiduciarias	9
1.3 Consideraciones Legales, Procedimentales y Operacionales	9
1.3.1 Consideraciones Legales	9
1.3.2 Consideraciones Procedimentales	11
1.3.3 Consideraciones Operacionales	12

CAPÍTULO II

AUDITORÍA EXTERNA

2.1 Generalidades	23
2.1.1 Auditoría Externa	23
2.1.2 Objetivos de la Auditoría Externa	24
2.2 Evaluación de Control Interno	25
2.2.1 COSO II - ERM	27
2.2.2 Métodos de Evaluación del Control Interno	28
2.2.3 Matriz de Riesgo	29
2.3 Planeación de la Auditoría Externa	31
2.3.1 Estrategia General de la Auditoría	31
2.3.2 Plan de Auditoría	32
2.3.3 Carta Compromiso de Auditoría	33
2.4 Ejecución de la Auditoría Externa	33
2.4.1 Procedimientos de Auditoría	33
2.4.2 Técnicas de Auditoría	35
2.4.3 Normas de Auditoría	37
2.4.4 Supervisión de la Auditoría	37
2.5 Papeles de Trabajo	38
2.6 Terminación y Comunicación de Resultados	39
2.6.1 Conclusión de la Auditoría	39
2.6.2 Revisión de la Auditoría	40
2.6.3 Emisión del Informe	41
2.7 El Contador Público y Auditor Independiente y la Responsabilidad de su Opinión	42
2.7.1 Principios Éticos del Auditor	43

	Página
2.7.2 Responsabilidades Profesionales	43

CAPÍTULO III

INFORMES DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

3.1 Generalidades del Informe del Contador Público y Auditor Independiente .	47
3.2 Dictamen del Contador Público y Auditor Independiente	47
3.2.1 Elementos Básicos	48
3.2.2 Dictamen Modificado	50
3.3 Trabajos de Auditoría con Propósito Especial	53
3.3.1 Dictámenes sobre Estados Financieros Preparados de Acuerdo con otra Base Integral de Contabilidad	54
3.3.2 Dictámenes sobre un Componente de los Estados Financieros . .	55
3.3.3 Dictámenes sobre Cumplimiento de Convenios Contractuales . . .	56
3.3.4 Dictámenes sobre Estados Financieros Resumidos	58

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UN FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA FONDOS PÚBLICOS

4.1 Información Contractual y Financiera del Fideicomiso	60
4.1.1 Estructura del Préstamo Externo	60
4.1.2 Estructura del Fideicomiso	61
4.1.3 Estructura del “Contrato de Crédito, Reconocimiento de Deuda y Autorización de Descuentos”	63
4.1.4 Información Financiera	65
4.2 Términos de Referencia para la Contratación de la Firma de Auditoría Externa	66
4.3 Evaluación del Control Interno	71
4.4 Planeación de la Auditoría Financiera	72
4.4.1 Oferta Económica	72
4.4.2 Carta Compromiso de Auditoría	75
4.4.3 Carta de Aceptación de la Entidad Contratante	77
4.4.4 Memorándum de Planeación Interna	78
4.4.4 Procedimientos y Técnicas	83
4.4.6 Programa de Auditoría	86
4.5 Aplicación de Procedimientos y Técnicas de Auditoría	87
4.6 Informe del Auditor Independiente	165
4.6.1 Dictamen a los Estados Financieros del Fideicomiso	167
4.6.2 Dictamen sobre la Información Financiera Complementaria	179
4.6.3 Dictamen sobre el Cumplimiento de Condiciones Contractuales .	186
4.6.4 Dictamen sobre el Sistema de Control Interno	193

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Patrimonio Fideicometido por Actividad Económica de los Fideicomisos de Fondos Públicos	8
2	Criterios para la Evaluación de Riesgos	30

ÍNDICE DE FIGURAS

No.	Descripción	Página
1	COSO II – ERM	27
2	Matriz de Riesgos	30

ÍNDICE DE ANEXOS

No.	Descripción
1	Procedimiento para la Formulación del Presupuesto, Programación y Reprogramación de la Ejecución y Transferencia de Fondos a los Fideicomisos
2	Procedimiento para el Registro Presupuestario de la Ejecución del Fideicomiso
3	Procedimiento para el Registro Contable de la Constitución de Fideicomisos Financiados con Disponibilidades de Fideicomisos que ya tuvieron Afectación Presupuestaria sin Constituir Extinción
4	Procedimiento para el Registro de la Ejecución de Gastos de los Fideicomisos en Forma Contable, que fueron Financiados con Disponibilidades de Fideicomisos que ya tuvieron Afectación Presupuestaria
5	Procedimiento para Desembolsos y Ejecución de Gastos con Fondos Provenientes de Préstamos y Donaciones, por Medio de un Fideicomiso
6	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Auditoría Financiera

INTRODUCCIÓN

Como consecuencia del proceso de globalización en que los países deben involucrarse para contribuir a su desarrollo económico y social, el Estado de Guatemala ejecuta una diversidad de programas y proyectos, en los que utiliza como mecanismo la figura del Fideicomiso por su versatilidad y adaptabilidad, para las diferentes actividades económicas que se apoyan e impulsan; que involucra al Sistema Financiero Regulado, traduciéndose en una mayor participación en el desarrollo productivo e integral del país.

La constitución de un alto porcentaje de Fideicomisos por medio de los cuales se administran fondos públicos, en su mayoría son producto de condiciones establecidas por los Organismos Financieros Internacionales, en los respectivos convenios y contratos que se suscriben con el Estado de Guatemala, para la ejecución de programas o proyectos de beneficio social.

Asimismo, los Fideicomisos de Fondos Públicos requieren una constante vigilancia y evaluación de sus resultados, derivado de lo cual, se hace necesario conocer la razonabilidad de la información financiera, que coadyuve a determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos y desarrollo de sus operaciones, lo cual es competencia del Contador Público y Auditor.

Consecuentemente, con el afán de definir la participación del Contador Público y Auditor Independiente en dicha actividad, en esta tesis se presenta la auditoría externa a los estados financieros de un fideicomiso de administración de fondos públicos.

Por consiguiente, en el Capítulo I, se desarrolla las generalidades del fideicomiso de esta naturaleza, sus finalidades, así como sus consideraciones legales, procedimentales y operacionales.

En el Capítulo II, se presenta las generalidades de la Auditoría Externa, evaluación de control interno, planeación, ejecución, papeles de trabajo, terminación y comunicación de resultados; y, la responsabilidad de la opinión del Contador Público y Auditor; seguidamente en el Capítulo III, se desarrolla las generalidades del Informe, dictamen del Contador Público y Auditor Independiente, y trabajos de auditoría con propósito especial.

Se finaliza en el Capítulo IV, con la presentación del caso práctico de un fideicomiso dirigido al desarrollo del sector de la microempresa por medio de intermediación financiera, financiado con fondos públicos mixtos provenientes de un Organismo Financiero Internacional y aporte local del Estado de Guatemala,

ejecutado por un Ministerio del Estado de Guatemala y administrado por el Banco Central; que incluye información contractual y financiera, los términos de referencia para la contratación de la firma de auditoría independiente, evaluación del control interno, planeación de la auditoría financiera, aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría, así como el Informe del Auditor Independiente.

Se espera que este trabajo sea un aporte que enriquezca el amplio campo de aplicación que puede desarrollar el Contador Público y Auditor, con la confianza de que este tema sea ampliado y enriquecido por nuevos elementos que surjan de su lectura, análisis y práctica.

CAPÍTULO I

FIDEICOMISO DE FONDOS PÚBLICOS

1.1 GENERALIDADES DEL FIDEICOMISO DE FONDOS PÚBLICOS

“En la doctrina de la que se nutre la disciplina fiduciaria, se han venido acuñando modelos de fideicomisos, cuyos orígenes se remontan a las civilizaciones antiguas, y que aun hoy día subsisten, como es el caso del fideicomiso testamentario, hasta alcanzar algunas de sus manifestaciones más modernas como el fideicomiso de Titularización o el de Concesión de Obra Pública (en el que intervienen sujetos de distinta naturaleza jurídica).” (30:1)

Conforme la conferencia sobre el Fideicomiso de Fondos Públicos, del Décimo Congreso Latinoamericano de Fideicomisos, realizado en Guatemala en el año 2002, actualmente se acostumbra diferenciar dos tipos genéricos de fideicomisos, según sea la esfera jurídica de los sujetos que intervienen en la constitución del contrato y especialmente, por la naturaleza de los bienes o derechos que se transfieren en propiedad fiduciaria, clasificándolos como:

- Fideicomiso de Fondos Públicos, y
- Fideicomiso Privado.

Asimismo, puede ocurrir que un Fideicomiso Privado por la especial misión contemplada en sus fines, esté dirigido a la satisfacción de necesidades de interés público y social, por lo que el Estado podría efectuar un aporte de recursos económicos, reconocido como “contrapartida”, para apoyar el logro de tales fines; considerándose al fideicomiso como “Mixto”, por el origen de los fondos fideicometidos, sin descartar la posibilidad de que a partir de ese momento el Estado o alguna de sus instituciones, se constituya en una especie de Fideicomitente Adherente.

Otra modalidad de fideicomiso mixto se produce cuando el fideicomiso fue constituido por el Estado, pero se recibe una donación o aporte de un sujeto de Derecho Privado, si se trata de una donación pura y simple, sencillamente se incorpora al patrimonio y se dedica al cumplimiento de los fines originales del fideicomiso. Pero también puede tratarse de un aporte con el propósito de ampliar o reforzar el cumplimiento de los fines y para tal efecto, el aportante podría establecer condiciones para la permanencia de los fondos dentro del patrimonio del fideicomiso. (30:3)

1.1.1 FIDEICOMISO DE FONDOS PÚBLICOS

Anteriormente conocido como Fideicomiso Público, el cual para una mayor coherencia con la técnica jurídica es denominado Fideicomiso de Fondos Públicos.

“Las normas de orden público, tienen una peculiar connotación que se despliega sobre la constitución misma del contrato, entorno a los fines o propósitos que se pretenden lograr, así como la acción de control, para impedir el desvío de los fondos. Además, el ordenamiento jurídico administrativo, obliga la utilización de los principios de la contratación administrativa. Todo ello comporta un especial tratamiento de la figura del fideicomiso, cuando el Fideicomitente es el Estado, asociado al empleo de fondos públicos.”. (30:2)

Por lo anterior, el fideicomiso de fondos públicos debe considerar en su administración, entre otros, la normativa siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala;
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente;
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento;
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;
- Manual para la Administración de Fideicomisos que para el efecto emita el Ministerio de Finanzas Públicas;
- Convenios y contratos suscritos, relacionados con el funcionamiento del fideicomiso;
- Contrato de Fideicomiso y sus modificaciones; y,
- Reglamentos y manuales específicos para el funcionamiento del fideicomiso.

1.1.2 ELEMENTOS PERSONALES

En el fideicomiso de fondos públicos, de acuerdo con el Código de Comercio, en los artículos 767, 768 y 769, intervienen los elementos personales siguientes:

1.1.2.1 Fideicomitente

En este caso, el sujeto que transfiere los fondos y/o bienes sobre el cual se hace el encargo es el Estado, representado por la entidad del Sector Público que para el efecto se designe (entidad que la Constitución Política o las leyes respectivas, le otorgue rango estatal o de derecho público), aplicándole los principios de Derecho Público, debido que en éste privan intereses generales y porque mediante los fideicomisos de fondos públicos, el Estado invierte recursos para satisfacer demandas de ciertos sectores de la población o para realizar obras de naturaleza pública.

1.1.2.2 Fiduciario

Es la Institución Bancaria o Sociedad Financiera, autorizada conforme las leyes específicas financieras, a prestar el servicio de Fiduciario, encargada de recibir los fondos y/o bienes del Fideicomitente, siendo su obligación principal la de dar cumplimiento a los fines del fideicomiso, de conformidad con las condiciones contractuales establecidas (Artículos 41 y 5, Ley de Bancos y Grupos Financieros, y Ley de Sociedades Financieras Privadas, respectivamente).

Conviene también observar, la posición del Fiduciario cuando este sea una persona jurídica pública o del Estado, en cuyo caso estará regulada por el derecho público como Institución, pero no así en su función de Fiduciario, por el giro mercantil de sus actos.

En la conferencia sobre el Fideicomiso de Fondos Públicos, del Décimo Congreso Latinoamericano de Fideicomisos, se menciona que la posibilidad de que Instituciones del Estado o de derecho público actúen como Fiduciarios, no es extraña en Guatemala, particularmente si se trata de los bancos comerciales del Estado y de bancos centrales cuya naturaleza jurídica, por definición de su propia Ley sean no estatales, pero estén regulados por el Derecho Público, como es el caso de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y el Banco de Guatemala, respectivamente.

“En cuanto a este concepto de Institución Pública ejerciendo la función de Fiduciario, la jurisprudencia constitucional de nuestro país, ha sido prolija en aclarar que bajo esta investidura, la Institución actúa a la luz del Código de Comercio.”. (30:4)

En virtud de lo anterior, una vez constituido el contrato de fideicomiso, los actos derivados, necesarios para el fiel cumplimiento del mandato estipulado en los fines que se pretenden lograr, se atribuirán al giro mercantil de la figura y las limitaciones de la normativa que regula al Fiduciario en su condición de Institución de derecho público, no serán aplicables en perjuicio de los sujetos que intervienen en el contrato de fideicomiso.

“Este es un caso interesante, donde se produce una especie de desdoblamiento del derecho, en virtud del cual, una misma entidad jurídica, se rige por dos estatutos en forma simultánea. Claro está, que esta situación jurídica es absolutamente necesaria, para garantizar el resultado esperado.”. (30:4)

Asimismo, conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, los Bancos y Sociedades Financieras podrán convenir con los Agentes de Bolsa o de Valores, la delegación de su función como Fiduciarios, convirtiéndose en Fiduciario Delegado, quien podrá realizar todas las actividades propias de un Fiduciario y será junto con la entidad delegante, solidariamente responsable por su actuación.

1.1.2.3 Fideicomisario

Es la persona o sector de la población que resulta beneficiada con motivo de la ejecución de los programas y proyectos dirigidos a la satisfacción de necesidades de interés público y social, ejecutados mediante un fideicomiso, "(...) cuyo único requisito exigido por la ley es que al entrar a beneficiarse del fideicomiso tenga capacidad de adquirir derechos (...)". (17:10)

Conforme el artículo 769 del Código de Comercio, el Fideicomitente podrá designarse así mismo como Fideicomisario. El Fiduciario nunca podrá ser Fideicomisario del mismo Fideicomiso. Generalmente en los fideicomisos de fondos públicos, el Estado puede ser Fideicomisario a la vez que asume la función de Fideicomitente.

1.1.3 LOS FONDOS PÚBLICOS COMO ELEMENTO REAL

El elemento real del fideicomiso lo constituye toda clase de fondos y/o bienes, que conformarán el patrimonio fideicometido, que sin lugar a dudas, es el elemento distintivo que define la naturaleza de este tipo de fideicomiso, por el origen de los fondos, para que el Fiduciario como titular de los mismos, pueda disponer de ellos conforme a los derechos establecidos en el contrato, con la limitante de que los bienes entregados, se consideran afectos únicamente al fin que se destinan, con las modalidades y condiciones señaladas en el acto constitutivo del fideicomiso.

"(...) nuestra legislación en forma simple y descriptiva define los Fondos Públicos como los recursos, valores, bienes y derechos propiedad del Estado, de órganos, de empresas o de entes públicos (...)" (30:3), que la Constitución Política o las leyes respectivas, les otorgue rango estatal o de Derecho Público.

De acuerdo con el "Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala", los fondos públicos se obtienen por medio de las siguientes fuentes de financiamiento (24:82-83):

- **Recursos del Tesoro**

Constituyen los recursos de la administración central originados en la recaudación tributaria, excedentes financieros del Tesoro, saldos disponibles de años anteriores, los recursos no tributarios, los provenientes de la venta de acciones y participaciones, de activos y otros que ingresan al Tesoro, los cuales tienen como objeto financiar gastos sin asignación predeterminada en el ordenamiento legal vigente.

- **Recursos del Tesoro con Afectación Específica**

Son aquellos recursos que en virtud de mandato legal se orientan a financiar específicamente determinados gastos de las instituciones y entes, entre otros, como los ingresos tributarios IVA Paz.

- **Recursos Propios de las Instituciones**

Constituyen este grupo los recursos provenientes de la venta de bienes o servicios de los entes, los ingresos de operación de los entes con fines empresariales, así como todos aquellos provenientes de la venta de activos, cobro de tasas, derechos, financiamiento que se origina como variaciones de los distintos tipos de activos financieros y saldos de caja de ingresos propios de las instituciones de la administración central y los disponibles de años anteriores. Se incluye además, la disminución de caja y bancos que las Entidades Descentralizadas y Autónomas destinan para financiar sus gastos.

- **Crédito Interno**

Proveniente de la colocación de bonos y otros valores de deuda en el mercado interno, así como de la obtención de préstamos y compromisos adquiridos con proveedores y contratistas; y saldos de caja de dichos ingresos. (24:82)

- **Crédito Externo**

Proveniente de la colocación de bonos y otros valores de deuda en el mercado exterior, así como de la obtención de préstamos de gobiernos, organismos y entidades financieras internacionales, compromisos adquiridos con proveedores y contratistas; y saldos de caja por los ingresos indicados. (24:82)

- **Donaciones Internas**

Ingresos que tiene su origen en donaciones monetarias o en especie monetizable (Derechos Especiales de Giro), de instituciones nacionales, así como los saldos de caja de ingresos por donaciones internas.

- **Donaciones Externas**

Ingresos que tiene su origen en donaciones monetarias o en especie monetizable, provenientes de países u organismos financieros internacionales, así como los saldos de caja de ingresos por donaciones externas.

- **Operaciones Patrimoniales**

Financiamiento para operaciones presupuestarias y contables, que representen o no entradas de efectivo y los gastos que se traduzcan o no en salida de efectivo.

Por otra parte, los fondos públicos administrados en fideicomisos, destinados a proyectos y programas públicos y sociales a favor de ciertos sectores de la población, pueden tener carácter de fondos reembolsables (asistencia crediticia) y no reembolsables (gastos, entre otros, infraestructura, mantenimiento de carreteras), de acuerdo a lo establecido en los convenios y contratos suscritos entre los Cooperantes Financieros y el Estado de Guatemala.

1.1.4 ESTRUCTURA JURÍDICA

Los Estados modernos, al igual que los principios que inspiran la tecnología de punta o las teorías de la reingeniería, están más interesados que nunca en el aparato estatal y la eficiencia en su gestión administrativa. Estas tendencias globalizantes, impulsan a la búsqueda de fórmulas creativas e innovadoras, para solucionar el reto del desarrollo sostenible.

Entre los principales requisitos que deben ser observados para la constitución de fideicomisos con fondos públicos, destaca la legalidad, de acuerdo con la conferencia sobre el Fideicomiso de Fondos Públicos, del Décimo Congreso Latinoamericano de Fideicomisos, dado que para estos efectos, desde la formación misma de la “voluntad” del Fideicomitente, para constituir un fideicomiso, debe existir la normativa que le autorice a emitir el acto administrativo, con base en el cual surgirá el contrato.

Por lo que únicamente por vía de Ley expresa (Acuerdo Gubernativo o Decreto Legislativo) se puede obtener la autorización, para la utilización de la figura de fideicomiso en la gestión de administración pública, para que el Estado y sus instituciones ejecuten sus fines; en este sentido, solo podrán realizarse aquellos actos y servicios públicos que se encuentren autorizados por el ordenamiento jurídico.

De conformidad con los artículos 770 y 771 del Código de Comercio, el fideicomiso puede constituirse por contrato, por medio de escritura pública o instituirse por testamento y el notario autorizante asume la responsabilidad de revestir al negocio jurídico de todas las formalidades de fondo y forma para que nazca perfectamente a la vida jurídica.

Es esencial, de acuerdo con el artículo 45, de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Nueve, que en toda escritura pública de constitución, modificación y extinción de fideicomisos de fondos públicos, debe comparecer el Procurador General de la Nación en calidad de Representante Legal del Estado y como representante del Fideicomitente, salvo que el mismo otorgue mandato especial con representación al funcionario que estime pertinente.

De conformidad con el inciso “14”, del artículo 3 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas: “Gestionar la constitución, en cualquiera de las instituciones del sistema bancario nacional, de los fideicomisos, fondos y otros instrumentos financieros, así como la ejecución de los programas del Gobierno Central, debiendo reglamentar, registrar y controlar sus operaciones. Para el efecto se deberá coordinar con las instituciones responsables del sector.”.

Constituyen una excepción al precepto citado, casos en el que las entidades estatales responsables de los fondos, sean en quien se delegue esta función, como es el caso del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que le rigen leyes específicas y constituye fideicomisos para subsidio, ejecutados por el Fondo Guatemalteco para la Vivienda -FOGUAVI-.

Por otra parte, en el caso de entidades descentralizadas y autónomas, el artículo 33 de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que: “los recursos financieros que el Estado asigne con obligación de reembolso a sus entidades descentralizadas y autónomas para que los inviertan en la realización de proyectos específicos de beneficio social y que produzcan renta que retorne el capital invertido, podrán darse en fideicomiso. Asimismo, los Fondos Sociales podrán ejecutar sus proyectos bajo dicha figura”.

1.2 FINALIDADES DEL FIDEICOMISO DE FONDOS PÚBLICOS

De acuerdo con el Segundo Seminario Internacional denominado Teoría y Práctica del Fideicomiso Mexicano, en la conferencia sobre los Fines del Fideicomiso, son las actividades que realiza el Fiduciario, por instrucciones del Fideicomitente, por medio del ejercicio obligatorio de los derechos que le transmite mediante un contrato o testamento. El Fideicomitente es libre de establecer el fin para el que se debe destinar el patrimonio fideicometido (2:1).

El fideicomiso puede crearse para los fines que se desee, en tanto ese objeto sea lícito y creado con los requisitos de forma y de fondo inherentes a su validez, no puede limitarse su creación y funcionamiento; no obstante, su uso viene incrementándose paulatinamente al extremo de que ya es utilizado frecuentemente por condiciones establecidas por los Organismos Financieros Internacionales, en los respectivos convenios o contratos que se suscriben con el Estado de Guatemala, para la ejecución de programas o proyectos con diferentes destinos, para atender demandas de los estratos sociales de la población guatemalteca más necesitada; y, viabilizar compromisos formales del Gobierno de la República con sectores afectados de la población, tales como los “Acuerdos de Paz”.

Mediante la utilización de esta figura se proporciona eficiencia y transparencia en la administración de los recursos públicos, para el cumplimiento de sus fines y objetivos, dando participación al sistema financiero regulado como Fiduciario.

En función de los usuarios y los fines que persiguen los fideicomisos de fondos públicos, la modalidad utilizada es de “Administración, Inversión y Pago”, siendo este en el que el Fiduciario administra los bienes fideicometidos, para encargarse de intermediación financiera, asistencia crediticia, administración de cartera, inversión pública, entre otros; en resumen todo lo que se realiza en interés del beneficiario.

Asimismo, en la información financiera que se procesa en la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, atendiendo a la naturaleza y actividad económica, los fideicomisos de fondos públicos se clasifican de la siguiente manera:

Cuadro 1
Fideicomisos de Fondos Públicos
PATRIMONIO FIDEICOMETIDO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
 Al 30 de abril de 2009
 (Valores en Miles de Quetzales)

No. Fideicomisos	Actividad Económica	Patrimonio Recibido	Cartera Crediticia	Disponibilidades
20	Agropecuaria	3,021,919	1,167,083	1,054,512
4	Vivienda	1,626,449	81,184	41,070
1	Investigación Tecnológica	56,693	0	30
2	Transporte	721,490	0	53,672
5	Microempresa	311,819	204,924	268,116
2	Conservación Naturaleza	21,551	843	15,329
2	Forestación	1,798,899	11,990	18,698
2	Educación	3,973,072	2,701	30,867
2	Recurso Humano	20,896	0	23,605
15	Multisectorial	8,168,840	72,585	238,134
2	Preinversión	191,428	0	13,634
1	Turismo	0	0	28
8	Energía Eléctrica	2,858,145	0	318,149
1	Mantenimiento Vial	5,865,156	0	7,034
1	Capitalización Bancaria	572,572	626,972	22,374
68	TOTAL	29,208,929	2,168,281	2,105,252

FUENTE: Informes Financieros por Actividad Económica / Dirección de Fideicomisos, Ministerio de Finanzas Públicas.

Cuando por convenir a los intereses del Estado o, las condiciones contractuales de préstamos externos o donaciones así lo han establecido, se han constituido fideicomisos en el Banco de Guatemala, para proporcionar asistencia crediticia a los fideicomisarios; en estos casos, dicho Banco se faculta para constituir fideicomisos de "Segundo Grado" en las instituciones bancarias y sociedades financieras, ya que su condición de banca central de segundo piso y su Ley Orgánica (artículo 71), no le permite realizar dicha actividad comercial; a excepción de los casos en los cuales solo presta sus servicios de administrador y pagador, y el contrato de crédito es suscrito entre la entidad del Estado responsable de su ejecución y los beneficiarios.

1.2.1 OPERACIONES FIDUCIARIAS

Dentro de las operaciones fiduciarias que realizan las entidades financieras, respecto de fideicomisos que administran fondos públicos, destacan las actividades de intermediación financiera, asistencia crediticia, intermediación en pagos, y administración y custodia de capitales.

“Todos los servicios financieros de carácter lícito, pueden ser realizados por las instituciones bancarias o sociedades financieras autorizadas (...)” (17:16), mediante la implementación del contrato de fideicomiso; si los Fiduciarios desean preservarse de ciertas eventualidades, se requiere tener los derechos sobre los bienes que se administran o manejan.

1.3 CONSIDERACIONES LEGALES, PROCEDIMENTALES Y OPERACIONALES

1.3.1 CONSIDERACIONES LEGALES

Las operaciones que se realicen dentro del fideicomiso estarán sujetas al pago de los impuestos que le sean aplicables, con excepción del caso de fondos provenientes de Organismos Financieros Internacionales, cuando existan convenios y/o contratos ratificados por el Congreso de la República y el Organismo Ejecutivo; en los que indiquen que los fondos están exentos de impuestos, en el capítulo de disposiciones sobre gravámenes y exenciones.

Entre su relación con las leyes tributarias destaca:

- **Código Tributario, Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 6-91 y sus reformas.**

En el caso de los Fideicomisos, el Fiduciario es el responsable de las obligaciones tributarias formales y materiales; y serán sujetos de sanciones por todas las acciones u omisiones que impliquen incumplimiento de sus deberes formales.

El Fiduciario es responsable de su inscripción ante la Administración Tributaria, facilitar la determinación, recaudación, fiscalización e investigación que esta realice a los Fideicomisos.

- **Ley del Impuesto Sobre la Renta -ISR-, Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 26-92 y sus reformas.**

La Ley del Impuesto Sobre la Renta considera a los fideicomisos como sujetos al ISR; independientemente del Fideicomitente y Fiduciario.

No es deducible la distribución de beneficios al Fideicomisario u otros beneficiarios; y, al momento de liquidar el fideicomiso, se debe pagar el impuesto antes de distribuir beneficios.

Los fideicomisos pueden elegir inscribirse en el régimen del 5% o el régimen optativo del 31%.

- **Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 27-91 y sus reformas.**

La Ley del Impuesto al Valor Agregado considera a los fideicomisos como contribuyentes, aunque no tengan personalidad jurídica.

El hecho generador, es la adjudicación de bienes en pago; y, se considera como exenciones generales la constitución de fideicomisos y la devolución de los bienes al Fideicomitente.

Debe emitir notas de débito y crédito, y presentar facturas por las compras que se realicen.

- **Ley del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz -IETAAP-, Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 19-04 y sus reformas** (sustituido por la Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto 73-2008).

El fideicomiso que disponga de patrimonio propio, que realice actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y que obtenga un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos, será considerado como sujeto pasivo y está obligado al pago del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz.

El impuesto determinado para el 2008, podrá acreditarse durante los 3 años calendarios inmediatos siguientes y el remanente del impuesto que no sea acreditado en ese plazo, será considerado como un gasto deducible para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

- **Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto del Congreso de la República de Guatemala No. 73-2008.**

Los Fideicomisos son afectos al impuesto de solidaridad, por la realización de actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional. Se exceptúan los que paguen el ISR con una tarifa fija sobre sus ingresos gravados.

1.3.2 CONSIDERACIONES PROCEDIMENTALES

El Ministerio de Finanzas Públicas, actúe o no como Fideicomitente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal vigente, no es el responsable de la ejecución de los programas o proyectos, correspondiéndole tal condición, a la entidad a quien se le asignen los fondos en dicho Presupuesto.

Asimismo, como principio básico de la descentralización financiera, para la administración pública se implementó el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y, paralelamente, la fiscalización del gasto lo realiza la Contraloría General de Cuentas, en su calidad de ente fiscalizador del Estado, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG).

Cabe señalar que toda la documentación de soporte de ingresos y gastos de los fondos públicos administrados por medio de un fideicomiso, queda en poder del Fiduciario, sin perjuicio que en los registros oficiales de las distintas dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas, se realice la ejecución y regularización presupuestaria, con base a los requerimientos de las Unidades Ejecutoras que administran sus presupuestos respectivos.

Las dependencias responsables (unidades ejecutoras o Fideicomitentes) de los fondos, deben cumplir las consideraciones procedimentales y operacionales establecidas en los manuales “Manual para la Administración de Fideicomisos de la Administración Central” y el “Manual de Procedimientos Estándar, para el Manejo de Cuentas Corrientes de Préstamos Financiados por la Cooperación Internacional”, emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, relacionadas con:

- Formulación del Presupuesto, Programación y Reprogramación de la Ejecución y Transferencia de Fondos a los Fideicomisos (ver flujograma en Anexo I),
- Registro Presupuestario de la Ejecución del Fideicomiso (ver flujograma en Anexo II),
- Registro Contable de la Constitución de Fideicomisos Financiados con Disponibilidades de Fideicomisos, que ya tuvieron Afectación Presupuestaria, sin Constituir Extinción (ver flujograma en Anexo III),
- Registro de la Ejecución de Gastos de los Fideicomisos en forma Contable, que fueron Financiados con Disponibilidades de Fideicomisos que ya tuvieron Afectación Presupuestaria (ver flujograma en Anexo IV),
- Desembolsos y Ejecución de Gastos con Fondos Provenientes de Préstamos y Donaciones, por medio de un Fideicomiso (ver flujograma en Anexo V).

Las Entidades Fiduciarias deben considerar al fideicomiso como un ente autónomo e independiente de sus operaciones, derivado que el fideicomiso está en la capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones, responsabilizándose de sus actos, los cuales también son distintos e independientes de las operaciones que realicen los Fideicomitentes y los Fideicomisarios. El Fideicomiso debe

mantener registros contables propios y el Fiduciario cumplir con todos los requisitos legales y fiscales.

1.3.3 CONSIDERACIONES OPERACIONALES

Entre las consideraciones operacionales se distinguen las que se realizan en los registros contables de la entidad fiduciaria y de cada fideicomiso que administren, entre otros, las siguientes:

- **Registros en la Entidad Financiera**

El Fiduciario al recibir los bienes, no puede ingresarlos como activos, ni como pasivos, porque claramente no lo son. El registro debe llevarse en cuentas de orden y están en la obligación de tener una cuenta independiente para cada uno de estos patrimonios autónomos.

De acuerdo con el “Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos”, en el Balance General del Fiduciario, se afectarán las cuentas siguientes, dependiendo si es moneda nacional o extranjera, correspondiendo la divisionaria a fideicomisos:

CUENTAS DE ORDEN

905	ADMINISTRACIONES AJENAS
9051	Moneda Nacional
905105	Fideicomisos
905105.01	De Administración
905105.02	De Garantía
905105.03	De Inversión
905105.99	Otros
906605	Fideicomisos

Estas cuentas servirán para registrar el capital en giro de los fideicomisos que la entidad administre. Para el efecto, se utilizarán las divisionarias correspondientes.

Se debita con el monto del capital en giro (activos del fideicomiso), incrementos al capital en giro, con el ajuste del saldo al tipo de cambio, cuando se trate de moneda extranjera.

Se acredita con el valor de las disminuciones del activo fideicometido, con el monto del capital en giro (activos del fideicomiso), cuando se liquide el fideicomiso; y, con el ajuste del saldo al tipo de cambio, cuando se trate de moneda extranjera.

ACTIVO

104	CUENTAS POR COBRAR
1041	Moneda Nacional
104102	Cuentas por Liquidar
104102.01	Erogaciones por Bienes Ajenos en Administración
104102.0101	Fideicomisos
104602.0101	Fideicomisos

Estas cuentas servirán para registrar provisionalmente aquellas sumas o valores que están sujetos a liquidación posterior. Para el efecto, se utilizarán las divisionarias que correspondan.

Se debita con el valor de las cuentas por liquidar, y el ajuste del saldo al tipo de cambio, cuando se trate de moneda extranjera.

Se acredita con las sumas o valores que correspondan en el momento de la liquidación, con el valor de las cuentas por liquidar, trasladado a resultados o aplicado a las cuentas de provisión, en su caso; y, con el ajuste del saldo al tipo de cambio, cuando se trate de moneda extranjera.

104	CUENTAS POR COBRAR
1041	Moneda Nacional
104199	Productos por Cobrar
104699	Productos por Cobrar

Estas cuentas servirán para registrar los productos financieros y por servicios generados por las operaciones o saldos de las divisionarias de las cuentas "Deudores Varios", que se encuentren pendientes de cobro. Para el efecto, se utilizarán las divisionarias contenidas en el catálogo de cuentas.

Se debita por lo menos al final de cada mes, con el valor de los productos devengados pendientes de cobro y el ajuste del saldo al tipo de cambio, cuando se trate de moneda extranjera.

Se acredita con el valor de los productos cobrados, productos que se trasladan a la cuenta de orden respectiva; y, con el ajuste del saldo al tipo de cambio indicado.

PASIVO

305	CUENTAS POR PAGAR
3051	Moneda Nacional
305105	Obligaciones por Administración
305105.02	Fideicomisos
305605.02	Fideicomisos

Estas cuentas servirán para registrar las obligaciones que se deriven de administraciones ajenas. El movimiento de estas cuentas debe coincidir con las anotaciones que por los mismos conceptos se efectúen en la contabilidad de cada uno de los fideicomisos a cargo del fiduciario, creándose las divisionarias correspondientes para cada fideicomiso.

Se debita con el valor de los pagos efectuados, la liquidación por tenencia y/o explotación de activos extraordinarios; y, con el ajuste del saldo al tipo de cambio, cuando se trate de moneda extranjera.

Se acredita con el importe de los fondos recibidos, con el valor recibido por la tenencia y/o explotación de los activos extraordinarios; y, con el ajuste del saldo al tipo de cambio, cuando se trate de moneda extranjera.

PRODUCTOS

602	PRODUCTOS POR SERVICIOS
602101	Comisiones por Servicios Diversos
602101.06	Fideicomisos

Este grupo de cuentas se utilizará para registrar las comisiones sobre servicios prestados, devengadas y percibidas, según corresponda, de conformidad con la política de "Reconocimiento de Ingresos y Egresos", prevista en dicho Manual. Para el efecto, se utilizarán las divisionarias correspondientes.

Se debita con el saldo al cierre del ejercicio; y se acredita con el valor de las comisiones por servicios prestados, devengadas y percibidas por bancos, sociedades financieras y almacenes generales de depósito, y con el valor de las comisiones devengadas por servicios prestados, por las entidades off shore y casas de cambio y las operaciones de tarjetas de crédito, arrendamiento financiero y factoraje, independientemente de la entidad que las realice.

CUENTAS DE ORDEN

902	GARANTÍAS CARTERA DE CRÉDITOS
9021	Moneda Nacional
902104	Fideicomisos
902604	Fideicomisos

Estas cuentas servirán para registrar el valor de los bienes fideicometidos que garantizan créditos, cuando la entidad actúe como fideicomisario.

Se debita con el valor de los bienes fideicometidos. Cuando el fideicomiso garantice créditos de más de un fideicomisario, deberá registrarse a la entidad

correspondiente; y, con el ajuste del saldo al tipo de cambio, cuando se trate de moneda extranjera.

Se acredita con el valor de los bienes fideicometidos, al momento de ser cancelado el crédito, o sean adjudicados al fideicomisario; y, con el ajuste del saldo al tipo de cambio indicado.

Con fines estrictamente ilustrativos, se presentan los ejemplos incluidos en el “Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos”, que sirven de guía para la jornalización de las operaciones más usuales en la administración de fideicomisos, conforme el catálogo de cuentas y el procedimiento de registro establecidos:

BIENES RECIBIDOS EN FIDEICOMISO

▪ Capital en giro del fideicomiso

905	Administraciones Ajenas		
905105	Fideicomisos	Q.10,000,000.00	
	(divisionaria según fideicomiso que corresponda)		
	999999 Cuentas de Orden por		
	Contra		Q.10,000,000.00
	Reg. del capital en giro del fideicomiso que corresponda, según balance inicial.	Q.10,000,000.00	Q.10,000,000.00

▪ Aportes de capital en efectivo

101101	Caja	Q.5,000,000.00	
	(divisionaria que corresponda)		
	305 Cuentas por Pagar		
	305105 Obligaciones por Administración		
	305105.02 Fideicomisos		Q.5,000,000.00
	Registro de los aportes de capital en efectivo recibidos.	Q.5,000,000.00	Q.5,000,000.00

En el presente ejemplo el aporte es gradual, conforme las disponibilidades de recursos internos y externos, aprobados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Estos aportes la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas les denomina “anticipos”, los cuales dependerán de su ejecución y regularización para recibir otros anticipos, conforme lo establecido en el Manual de Fideicomisos vigente.

INVERSIÓN DE LOS FONDOS FIDEICOMETIDOS

305	Cuentas por Pagar		
305105	Obligaciones por Administración		
305105.02	Fideicomisos	Q.2,500,000.00	
305	Cuentas por Pagar		
305102	Obligaciones Emisión de Documentos y Órdenes de Pago		
305102.01	Cheques de Caja		Q.2,500,000.00
Reg. de las inversiones de los fondos del fideicomiso.		Q.2,500,000.00	Q.2,500,000.00

El tipo de inversión se registra en la contabilidad del fideicomiso.

INGRESOS EN EFECTIVO POR OPERACIONES DEL FIDEICOMISO

101101	Caja	Q.2,550,000.00	
	(La divisionaria que corresponda)		
305	Cuentas por Pagar		
305105	Obligaciones por Administración		
305105.02	Fideicomisos		Q.2,550,000.00
Reg. del efectivo recibido por las inversiones del fideicomiso.		Q.2,550,000.00	Q.2,550,000.00

La disponibilidad también se registra en la contabilidad del fideicomiso.

COBRO DE COMISIONES POR EL MANEJO DEL FIDEICOMISO

305	Cuentas por Pagar		
305105	Obligaciones por Administración		
305105.02	Fideicomisos	Q.18,000.00	
602	Productos por Servicios		
602101	Comisiones por Servicios Diversos		
602101.06	Fideicomisos		Q.18,000.00
Reg. del cobro de comisión por manejo del fideicomiso.		Q.18,000.00	Q.18,000.00

PAGO DE GASTOS POR CUENTA DEL FIDEICOMISO

305	Cuentas por Pagar		
305105	Obligaciones por Administración		
305105.02	Fideicomisos	Q.35,000.00	
305	Cuentas por Pagar		
305102	Obligaciones Emisión de Documentos y Órdenes de Pago		
305102.01	Cheques de Caja		Q.35,000.00
Reg. del pago de gastos varios por cuenta del fideicomiso.		Q.35,000.00	Q.35,000.00

En los fideicomisos de fondos públicos, entre los gastos varios, se puede mencionar el pago de dietas a los miembros de los Comités Técnicos de los Fideicomisos, impuestos, gastos de funcionamiento de las unidades ejecutoras para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Cabe indicar que los fideicomisos de fondos públicos vigentes siempre cuentan con fondos suficientes para realizar los cobros y pagos correspondientes.

ENTREGA DE FONDOS AL FIDEICOMISARIO POR VENCIMIENTO DEL CONTRATO

305	Cuentas por Pagar		
305105	Obligaciones por Administración		
305105.02	Fideicomisos	Q.5,310,000.00	
305	Cuentas por Pagar		
305102	Obligaciones Emisión de Documentos y Órdenes de Pago		
305102.01	Cheques de Caja		Q.5,310,000.00
Reg. de la entrega de fondos al fideicomisario por vencimiento del contrato.		Q.5,310,000.00	Q.5,310,000.00

En el caso de fideicomisos de fondos públicos, la devolución de las disponibilidades se deposita en la cuenta "Fondo Común - Gobierno de la República", aperturada en el Banco de Guatemala.

ENTREGA DE LOS BIENES FIDEICOMETIDOS

999999	Cuentas de Orden por Contra	Q.10,000,000.00	
	905 Administraciones Ajenas		
	905105 Fideicomisos		Q.10,000,000.00
	(divisionaria que corresponda)		
Reg. de la devolución de los bienes fideicometidos, según balance de liquidación.		Q.10,000,000.00	Q.10,000,000.00

La extinción del fideicomiso puede ser por vencimiento del contrato o por cualquier otra causa que legalmente extinga al fideicomiso, conforme el artículo 787, del Código de Comercio.

Los bienes resultantes de la liquidación se entregan al Fideicomitente o Fideicomisario, entidad del Estado, que se establezca en el contrato de fideicomiso respectivo.

▪ **Registros en el Fideicomiso**

En la mayoría de casos, el Fiduciario realiza los registros de las operaciones contables de los fideicomisos de fondos públicos, por el método de devengado, derivado que sus transacciones y demás sucesos económicos se reconocen cuando ocurren, y no cuando se recibe o paga efectivo.

Con respecto a lo anterior, el registro por los aportes del Estado, se registran cuando efectivamente se recibe, en la cuenta "Patrimonio Fideicometido"; y en caso de ser fondos no reembolsables (gastos), dependiendo de lo convenido en el contrato de fideicomiso, dichos desembolsos se regularizarán directamente contra esta cuenta.

La contabilización se hará según el origen de los fondos, siendo de fundamental importancia conocer acuerdos, contratos o convenios suscritos relacionados, para determinar si los fondos se destinarán a rubros específicos, y de ser necesario realizar los registros contables por programas o fuentes de financiamiento.

"Los productos y gastos que se generen con el Patrimonio Fideicometido, deben considerarse como operaciones propias del fideicomiso y deberán reflejarse en su Estado de Resultados." (17:28)

Una vez recibido los bienes y registrados en la contabilidad del fideicomiso, las operaciones deben reflejarse en los libros contables del fideicomiso y en los Estados Financieros correspondientes.

Todas las operaciones deberán respaldarse con la documentación de soporte que llene los requisitos fiscales y estar a nombre del fideicomiso, de acuerdo a la naturaleza de la transacción; para que posteriormente la dependencia responsable regularice la ejecución del gasto o ingreso que corresponda, para solicitar nuevos desembolsos a la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas.

Sin pretender presentar un manual completo de instrucciones contables, a continuación se ilustra la jurnalización de las operaciones más usuales en un Fideicomiso de Administración, Inversión y Pago que administra fondos públicos:

CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Asignaciones por Recibir	Q.15,000,000.00	
Patrimonio Asignado		Q.15,000,000.00
Registro contable de la constitución del fideicomiso.	Q.15,000,000.00	Q.15,000,000.00

Disponibilidades	Q.12,500,000.00	
Asignaciones por Recibir		Q.12,500,000.00
Reg. de las asignaciones recibidas del fideicomiso.	Q.12,500,000.00	Q.12,500,000.00

Como se indicó anteriormente, en el presente caso el aporte es gradual, conforme las disponibilidades de recursos internos y externos, aprobados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente.

GASTOS EFECTUADOS

Comisiones por Administración	Q.18,000.00	
Disponibilidades		Q.18,000.00
Reg. de las comisiones por la administración del mes.	Q.18,000.00	Q.18,000.00

Cuando son gastos que se originen directamente de las operaciones del fideicomiso deben ser presentados en el Estado de Resultados.

Si son gastos que afecten directamente al patrimonio fideicometido, en el caso de fondos no reembolsables, no se reflejan en el Estado de Resultados, sino disminuyen directamente dicho patrimonio y se registran como capital devuelto al Fideicomitente o como desembolso a proyectos especificando el fondo o fuente de financiamiento, cuando está conformado por un patrimonio mixto.

TRASLADO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

Resultado del Ejercicio	Q.200,000.00	
Resultados por Aplicar		Q.200,000.00
Registro del resultado del ejercicio.	<u>Q.200,000.00</u>	<u>Q.200,000.00</u>

El resultado neto del ejercicio contable al final del período, se traslada a resultados por aplicar, en este caso el resultado fue positivo, sí fuera negativo se hace lo contrario.

ADMINISTRACIÓN DE CARTERA

Préstamos en Trámite de Aprobación	Q.2,000,000.00	
Cuenta de Orden		Q.2,000,000.00
Registro de los expedientes para trámite.	<u>Q.2,000,000.00</u>	<u>Q.2,000,000.00</u>

Préstamos Aprobados	Q.2,000,000.00	
Préstamos en Trámite de Aprobación		Q.2,000,000.00
Registro de expedientes aprobados.	<u>Q.2,000,000.00</u>	<u>Q.2,000,000.00</u>

Cuenta de Orden	Q.2,000,000.00	
Préstamos Aprobados		Q.2,000,000.00
Registro de expedientes a desembolsar.	<u>Q.2,000,000.00</u>	<u>Q.2,000,000.00</u>

Préstamos		
Préstamos Vigentes	Q.2,000,000.00	
Disponibilidades		Q.2,000,000.00
Registro de la entrega de fondos del fideicomiso.	<u>Q.2,000,000.00</u>	<u>Q.2,000,000.00</u>

Garantías	Q.500,000.00	
Cuenta de Orden		Q.500,000.00
Registro de la garantía a favor del fideicomiso.	<u>Q.500,000.00</u>	<u>Q.500,000.00</u>

Documentos y Valores en Custodia	Q.1,000.00	
Cuenta de Registro		Q.1,000.00
Registro del testimonio que formaliza el préstamo.	<u>Q.1,000.00</u>	<u>Q.1,000.00</u>

En la administración de la cartera, con fondos reembolsables del patrimonio fideicometido, el registro de los intereses que genere la cartera se hace de acuerdo al método de lo devengado y deberá contabilizarse en el Estado de Resultados, como ingreso del fideicomiso.

Se debe crear la reserva correspondiente para cuentas incobrables que se estime conveniente, y de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente, valuar y regularizar la cartera incobrable.

La cartera debe clasificarse para un mejor control y poder rendir información posterior, según su antigüedad, fuente de financiamiento y garantía.

INVERSIÓN DE LOS FONDOS FIDEICOMETIDOS

Inversiones	Q.500,000.00	
Disponibilidades		Q.500,000.00
Registro de inversión de fondos ociosos del mes.	<u>Q.500,000.00</u>	<u>Q.500,000.00</u>
Disponibilidades	Q.520,000.00	
Inversiones		Q.500,000.00
Intereses Producto		Q. 20,000.00
Registro intereses generados por la inversión.	<u>Q.520,000.00</u>	<u>Q.520,000.00</u>

En la partida anterior, los intereses se capitalizan. El Fiduciario debe administrar en cuenta específica el interés que genera la inversión de los fondos públicos, así mismo la inversión debe contabilizarse en cuentas específicas por fondo o fuente de financiamiento, en el caso de fondos mixtos.

De conformidad con el artículo 76 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, los Fiduciarios podrán convenir con los agentes la delegación de su función como Fiduciarios. El Fiduciario podrá realizar todas las actividades propias de un Fiduciario y será junto con la entidad delegante, solidariamente responsable de su actuación.

Según el Código de Comercio en su artículo 784, el Fiduciario únicamente podrá hacer inversiones en bonos y títulos de crédito de reconocida solidez, emitidos o garantizados por el Estado, las entidades públicas, las instituciones financieras, los bancos que operen en el país y las empresas privadas cuyas emisiones califique como de primer orden la Comisión de Valores, salvo autorización expresa en contrario, dada al Fiduciario en el documento constitutivo.

En el activo del Balance General del fideicomiso y en el rubro de inversiones, se debe reflejar las inversiones realizadas. Los rendimientos que genere la inversión serán del fideicomiso, en virtud de la titularidad de los mismos.

De acuerdo a la Ley del Mercado de Valores y Mercancías puede invertirse en títulos de oferta pública. En el Balance, en el rubro de inversiones debe contabilizarse el monto invertido.

DESEMBOLSOS DE FONDOS NO REEMBOLSABLES

Subsidio en Trámite de Aprobación	Q.10,000,000.00	
Cuenta de Orden		Q.10,000,000.00
Registro de los expedientes para trámite.	<u>Q.10,000,000.00</u>	<u>Q.10,000,000.00</u>
Subsidio Aprobado	Q.10,000,000.00	
Subsidio en Trámite de Aprobación		Q.10,000,000.00
Registro de expedientes aprobados.	<u>Q.10,000,000.00</u>	<u>Q.10,000,000.00</u>
Cuenta de Orden	Q.10,000,000.00	
Subsidios Aprobados		Q.10,000,000.00
Registro expedientes a desembolsar.	<u>Q.10,000,000.00</u>	<u>Q.10,000,000.00</u>
Desembolso		
Subsidio Vivienda	Q.10,000,000.00	
Disponibilidades		Q.10,000,000.00
Registro del subsidio pagado del mes.	<u>Q.10,000,000.00</u>	<u>Q.10,000,000.00</u>

En las entregas de fondos no reembolsable, afecta directamente al patrimonio fideicometido, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente y contratos relacionados, se registrarán de acuerdo a cada proyecto o programa y de ser necesario directamente la fuente de financiamiento correspondiente, en el caso de fondos mixtos.

LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

Patrimonio Asignado	Q.15,000,000.00	
Disponibilidades		Q.1,200,000.00
Préstamos		Q. 3,800,000.00
Desembolsos		Q.10,000,000.00
Reg. de la liquidación y devolución del fideicomiso.	<u>Q.15,000,000.00</u>	<u>Q.15,000,000.00</u>

Cuando por cualquier circunstancia se liquide un fideicomiso deberá efectuarse la devolución de los bienes fideicometidos al Fideicomitente o de acuerdo con lo establecido en el contrato de fideicomiso.

CAPÍTULO II

AUDITORÍA EXTERNA

2.1 GENERALIDADES

La auditoría es considerada como un examen sistemático de los estados financieros, de los registros contables y transacciones relacionadas, para determinar la adherencia a requerimientos establecidos por normas o principios de contabilidad de aceptación general de cada país, por políticas de Dirección o por la legislación correspondiente, para obtener suficiente evidencia acerca del objeto de la revisión, con el propósito de poder expresar una opinión profesional sobre todo ello. (27:4)

“El propósito de cualquier clase de auditoría es el de añadir cierto grado de validez al objeto de la revisión.” (27:4); y su objetivo general, el de expresar una opinión acerca de la razonabilidad con la cual las instituciones presentan su posición financiera, el resultado de sus operaciones y los cambios en su posición financiera. (27:6)

2.1.1 AUDITORÍA EXTERNA

La principal característica de la auditoría externa es que es realizada por auditores totalmente ajenos a la empresa, se define como “(...) la revisión independiente que realiza un profesional de la auditoría, con total libertad de criterio y sin ninguna influencia, con el propósito de evaluar el desempeño de las actividades, operaciones y funciones que se realizan en la empresa que lo contrata, así como de la razonabilidad en la emisión de sus resultados financieros. La relación de trabajo del auditor es ajena a la institución donde se aplicará la auditoría y esto le permite emitir un dictamen libre e independiente.”. (26:13)

Adicionalmente a la revisión de los estados financieros de un fideicomiso de fondos públicos, existen condiciones especiales que se deben evaluar, conforme lo establecido en contratos de préstamos o convenios de donaciones, suscritos entre el Estado de Guatemala y Organismos Financieros Internacionales, en el que debe verificarse el cumplimiento de condiciones contractuales de carácter financiero-contable y la evaluación del sistema de control interno, que tienen un efecto directo y material sobre dichos estados financieros.

Conforme lo establecido en los artículos 232 y 2, de la Constitución Política de la República de Guatemala y su Ley Orgánica, respectivamente, la Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras en forma externa, de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, entidades descentralizadas y

autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas. También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos, como es el caso de los fideicomisos.

Acorde con los artículos 133 y 3, de la Constitución Política de Guatemala y la Ley de Supervisión Financiera, respectivamente, la Superintendencia de Bancos ejerce la vigilancia e inspección entre otros, del Banco de Guatemala, bancos y sociedades financieras, que prestan servicios fiduciarios; con las más amplias facultades de investigación y libre acceso a todas las fuentes y sistemas de información, incluyendo libros, registros, informes, contratos, documentos y cualquier otra información, así como a los comprobantes que respaldan las operaciones de las entidades supervisadas.

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Gubernativo No. 394-2008, se establece como atribución de la Auditoría Interna de ese Ministerio, practicar auditorías a los fideicomisos, de conformidad con su Plan Anual de Auditoría.

Asimismo se establece en los contratos de préstamos, convenios de donación y contratos de fideicomisos suscritos, que las auditorías externas a los estados financieros de los fideicomisos de fondos públicos las pueden efectuar diferentes firmas de auditores independientes o por la misma firma a lo largo de la ejecución del fideicomiso.

2.1.2 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA

El objetivo general de la auditoría externa que se realiza a los estados financieros de un fideicomiso que administra fondos públicos, es obtener la opinión profesional de los auditores independientes sobre su razonabilidad, que coadyuve a determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos, desarrollo de sus operaciones y cumplimiento de condiciones contractuales.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Realizar el examen de los estados financieros que muestre el desarrollo del fideicomiso, es decir, la recepción del patrimonio fideicometido y su aplicación en su ejecución, con el fin de emitir un dictamen externo sobre la razonabilidad de sus operaciones y resultados.
- La razonabilidad y evaluación de la información financiera complementaria.
- La revisión del cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter financiero-contable, derivado del contrato de préstamo o convenio de donación y de los reglamentos operativos.

- La evaluación efectiva del sistema de control interno a fin de proveer una seguridad razonable sobre las transacciones pertinentes a la ejecución y administración del fideicomiso, que identifique condiciones reportables que son deficiencias significativas en su diseño u operación.

2.2 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El Committee of Sponsoring Organizations (COSO) de la Treadway Commission publicó en 1992, “Internal Control – Integrated Framework” (Control Interno – Estructura Conceptual Integrada), conocido como “Informe COSO”, el cual provee una estructura conceptual confiable y disponible para los propósitos de la valoración que realiza la administración. En otros países se han publicado otras estructuras conceptuales confiables, que pueden ser utilizadas en una auditoría del control interno sobre la presentación de estados financieros. (18:23)

COSO define el control interno como un sistema o proceso integrado, ubicado en el más alto nivel organizacional, con direccionamiento estratégico y una clara presión desde arriba hacia abajo, que combina los objetivos, componentes y niveles, herramienta extremadamente útil para el diseño, implementación, mejoramiento, evaluación y presentación de reportes sobre control interno. Diseñado con el objeto de proporcionar una garantía razonable para el logro de objetivos incluidos en la eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas. (18:53)

En línea con COSO, el Basle Committee on Banking Supervision (Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria), emitió en septiembre de 1998 la estructura conceptual de los sistemas de control interno para organizaciones bancarias, con un interés muy claro, resaltar lo relacionado con la evaluación de tales sistemas, en la que define como control interno a un proceso efectuado por la junta de directores, la administración principal y todos los niveles del personal, que opera continuamente dentro del banco. La junta de directores y la administración principal son responsables por el establecimiento de la cultura apropiada para facilitar un efectivo proceso de control interno y por monitorear su efectividad; y, cada individuo dentro de una organización tiene que participar en el proceso. (18:15,17)

La Sarbanes-Oxley Act de 2002, si bien se trata de una norma para el mercado de valores de los Estados Unidos, en respuesta a la crisis de Enron y relacionados, su oportunidad y calidad conceptual le han permitido ser acogida como uno de los principales direccionadores del control interno en la actualidad. (18:53)

“En síntesis, existen diversas estructuras conceptuales (criterios de control), pero en el mercado de capitales de los Estados Unidos la que se reconoce es COSO. Dado el impacto mundial que está teniendo la Sarbanes-Oxley Act de 2002, no queda dudas de que ese es el estándar.”. (18:24)

Si bien las diferentes estructuras conceptuales pueden no contener exactamente los mismos elementos de COSO, deben comprender en general, todos los temas de COSO, por lo que el auditor debe ser capaz de aplicar de una manera razonable los conceptos y la orientación contenidos en este estándar.

El control interno, según la Norma Internacional de Auditoría 315, consiste en los siguientes componentes:

- El ambiente de control
- El proceso de evaluación del riesgo por la entidad
- El sistema de información, incluyendo los procesos del negocio relacionados, relevantes a la información financiera y la comunicación
- Actividades de control
- Monitoreo de controles

La forma en que se diseña e implementa el control interno varía con el tamaño y complejidad de una entidad, por lo tanto en empresas pequeñas o como es el caso de los fideicomisos, pueden no tener descripciones extensas de procedimientos contables o políticas detalladas por escrito, por lo que los componentes del control interno pueden no distinguirse claramente dentro de las administraciones de fideicomisos, pero sus fines son igualmente válidos.

El auditor deberá determinar cómo el Fiduciario identifica los riesgos del fideicomiso relevantes para la información financiera, estima la importancia de los riesgos, evalúa la probabilidad de su ocurrencia y decide las acciones para administrarlos. Si el proceso de evaluación del riesgo por el Fiduciario es apropiado a las circunstancias, ayuda al auditor a identificar los riesgos de representación errónea de importancia relativa.

El auditor deberá obtener un entendimiento del sistema de información, relevantes para la información financiera, los registros contables relacionados, que se llevan en forma electrónica, y el proceso de la información financiera utilizado para preparar los estados financieros del fideicomiso, incluyendo estimaciones contables y revelaciones importantes.

El auditor deberá identificar a lo largo del proceso la obtención de entendimiento del fideicomiso y su entorno, incluyendo los controles relevantes que se relacionan con los riesgos, y al considerar las clases de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones en los estados financieros. (16:270)

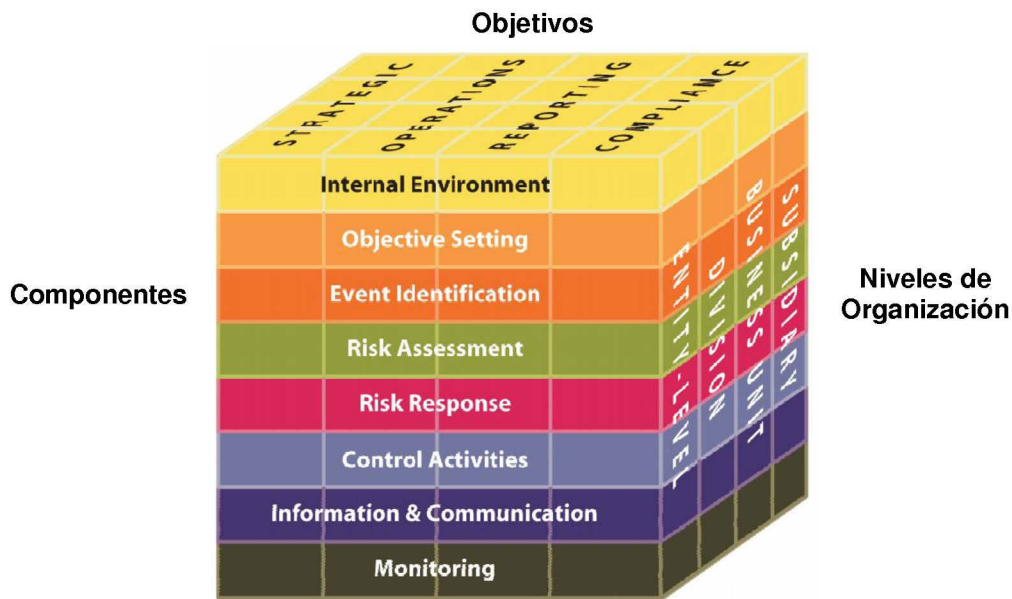
El objeto de una evaluación de control interno es conocer no solamente los planes de la dirección, sino su ejecución real en las operaciones diarias, en el que el auditor evaluará el grado de efectividad, que ese control interno suministra.

2.2.1 COSO II – ERM

En el 2004, COSO presentó su segundo informe llamado COSO II - ERM, “Enterprise Risk Management - Integrated Framework” (Marco Integrado de Administración de Riesgos Corporativos), en el que define la administración de riesgos corporativos como un proceso efectuado por el Directorio, Gerencia y otros miembros del personal, aplicado en el establecimiento de la estrategia y a lo largo de la organización, diseñado para identificar eventos potenciales que pueden afectarla y administrar riesgos de acuerdo a su apetito de riesgo, que provea seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos de la organización. (29:16)

Los elementos claves en este nuevo marco son 8 componentes interrelacionados (ambiente interno, establecimiento de objetivos, identificación de eventos, valoración del riesgo, respuesta al riesgo, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo), alineados con objetivos que pueden ser visualizados en el contexto de 4 objetivos (estrategia, operaciones, presentación de reportes y cumplimiento), donde se consideran las actividades en todos los niveles de la organización (subsidiaria, unidad de negocios, división y a nivel de entidad), los cuales se presentan en el siguiente formato de matriz tridimensional (29:19):

Figura 1
COSO II – ERM



La administración de riesgos corporativos provee una estructura conceptual para que la administración enfrente efectivamente la incertidumbre, así como los riesgos y oportunidades asociados con ésta, y por consiguiente enriquezca su capacidad para construir valor.

La relevancia de la administración de riesgos corporativos es que todas las entidades enfrentan incertidumbre y el desafío para la administración es determinar qué tanta incertidumbre está la entidad preparada para aceptar cuando intenta hacer crecer su valor.

2.2.2 MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

La evaluación del control interno puede efectuarse por los siguientes métodos (31:60-61):

2.2.2.1 Método Descriptivo o Narrativo

Consiste en hacer una descripción narrativa detallada y analítica, de las características del control de actividades y operaciones que se realizan y relacionan a departamentos, personas, operaciones, registros contables y la información financiera.

Este método es ideal para aplicarlo a pequeñas empresas que cuentan con un bajo volumen de operaciones, así como en empresas que cuentan con un control interno deficiente que haga necesario realizar una descripción detallada de las operaciones que se realizan.

2.2.2.2 Método de Cuestionario

Consiste en una serie de preguntas preparadas técnicamente, separadas por áreas de operaciones, redactadas en forma clara y sencilla para que sean fácilmente comprensibles por el personal a las que se les solicitará las respuestas.

En este método es indispensable que las respuestas que se obtengan sean claras y que no den motivo a falsas interpretaciones.

2.2.2.3 Método de Gráficas de Flujo o Flujogramas

Consiste en presentar por medio de gráfica de flujo, las operaciones del área que se evalúa, que permita una facilidad de verificación visual de los movimientos que se desarrollan en una operación y permite captar más fácilmente su desarrollo, simplificando de esta manera, la evaluación del control interno.

En el caso práctico del capítulo IV, se utilizará el método de cuestionario para la evaluación del control interno del fideicomiso de fondos públicos.

2.2.3 MATRIZ DE RIESGO

Cualquier actividad que se realice está expuesta a riesgos de diversa índole, los cuales influyen de distinta forma en los resultados esperados, por lo que la capacidad de identificar su origen y posible impacto constituye ciertamente una tarea difícil pero necesaria para el logro de los objetivos. (35:1)

En el caso específico de los fideicomisos de administración de fondos públicos, el desempeño depende de la gestión de los riesgos inherentes a sus fines, destino y objetivos, tales como riesgos de crédito, calidad, operativo, entre otros, algunos de ellos de compleja identificación y de difícil medición.

Una matriz de riesgo constituye una herramienta de control y gestión, normalmente utilizada para identificar las actividades más importantes de una entidad, el tipo y nivel de riesgos inherentes a estas actividades y los factores exógenos y endógenos relacionados con estos riesgos (factores de riesgo).

La matriz debe ser una herramienta flexible que documente los procesos y evalúe de manera integral el riesgo de una institución, a partir de los cuales se realiza un diagnóstico objetivo de la situación global de riesgo del fideicomiso. Todo ello constituye una estructura conceptual del marco integrado de administración de riesgos corporativos. (35:2)

La metodología de evaluación de riesgos de una entidad consiste en una combinación de técnicas cualitativas y cuantitativas. Si bien algunas evaluaciones cualitativas de riesgos se establecen en términos subjetivos y otras en términos objetivos, la calidad de estas evaluaciones depende principalmente del conocimiento y juicio de las personas implicadas, su comprensión de los acontecimientos posibles y del contexto y dinámica que los rodea. (36:47-48)

Debe considerarse que si bien la valorización de riesgo contenida en una matriz de riesgo es mayormente de tipo cualitativo, también se utiliza un soporte cuantitativo basado en una estimación de eventos ocurridos en el pasado, con lo cual se obtiene una mejor aproximación a la probabilidad de ocurrencia del evento. (35:5)

La evaluación se obtendrá al comparar los niveles de riesgo establecidos, con criterios que se tienen preestablecidos para su evaluación, sobre la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto ante la ocurrencia del riesgo, conforme se muestra en el siguiente cuadro (34:4-5):

Cuadro 2
Criterios para la Evaluación de Riesgos

Criterios	Clasificación	Descripción
Impacto ante la ocurrencia del riesgo	Leve (L)	Perjuicios tolerables, baja pérdida financiera
	Moderado (M)	Requiere de un tratamiento diferenciado, pérdida financiera media
	Grande (G)	Requiere tratamiento diferenciado, alta pérdida financiera
Probabilidad de ocurrencia del riesgo	Poco Frecuente (PF)	Cuando el riesgo ocurre sólo en circunstancia excepcionales
	Moderado (M)	Puede ocurrir en algún momento
	Frecuente (F)	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias

Los niveles de riesgo para la evaluación del riesgo sería la siguiente (34:5):

Aceptable: (Riesgo bajo). Cuando se pueden mantener los controles actuales, siguiendo los procedimientos de rutina.

Moderado: (Riesgo Medio). Se consideran riesgos aceptables con medidas de control. Se deben realizar acciones de reducción de daños y especificar las responsabilidades de su implementación y supervisión.

Inaceptable: (Riesgo Alto). Deben tomarse de inmediato acciones de reducción de impacto y probabilidad para atenuar la gravedad del riesgo.

Se evalúan todos los riesgos, y se sitúan en una matriz de riesgos, conforme la representación gráfica que se ilustra a continuación (34:6):

Figura 2
Matriz de Riesgos

		Impacto		
		L	M	G
Probabilidad	F	Inaceptable	Inaceptable	Inaceptable
	M	Moderado	Moderado	Inaceptable
	PF	Aceptable	Moderado	Inaceptable

2.3 PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA

Planear la auditoría es decidir previamente cuáles serán los procedimientos de auditoría que se van a emplear, la extensión que se dará a esas pruebas y en qué oportunidad se van a aplicar; cuáles serán los papeles de trabajo, en que se registrarán los resultados, así como el personal que deberá asignarse. (31:37)

La naturaleza y la extensión de las actividades de planeación variarán de acuerdo con el tamaño y complejidad de la entidad o trabajo a realizar, la experiencia previa del auditor con la entidad, y los cambios en circunstancias que ocurran durante el trabajo de auditoría. (16:241)

“Planear una auditoría es un proceso continuo e iterativo a lo largo del trabajo de auditoría. Como resultado de eventos inesperados, cambios en las condiciones o la evidencia obtenida de los resultados de los procedimientos de auditoría, el auditor puede necesitar modificar la estrategia general de auditoría y el plan de auditoría, y por lo tanto, la naturaleza, oportunidad y extensión planeadas resultantes de los procedimientos de auditoría adicionales.”. (16:246)

De acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 300, referente a la Planeación, el Auditor debe considerar en las actividades de planeación:

2.3.1 Estrategia General de la Auditoría

El auditor deberá establecer la estrategia general de auditoría que fija el alcance, oportunidad y dirección del trabajo, y guía el desarrollo del plan de auditoría más detallado y el establecimiento de la estrategia general de auditoría implica:

- Determinar las características del trabajo que definen su alcance, como el marco de referencia de información financiera usado, los requisitos de información específicos por industria y la localización de los componentes de la entidad.
- Comprobar los objetivos de informar del trabajo para planear la oportunidad de la auditoría y la naturaleza de las comunicaciones que se requieran, como los plazos límites para información provisional y final, así como las fechas clave para comunicaciones esperadas con la administración y con los encargados del gobierno corporativo.
- Considerar los factores importantes que determinarán el foco de los esfuerzos del equipo del trabajo, como la determinación de los niveles apropiados de la importancia relativa; identificación preliminar de áreas donde pueda haber altos

riesgos de representación errónea de importancia relativa; identificación preliminar de componentes de importancia relativa y saldos de cuenta; evaluación de si el auditor puede planear obtener evidencia respecto de la efectividad del control interno, e identificación de desarrollos recientes importantes específicos por entidad, en la industria, en información financiera u otros desarrollos relevantes. (16:243)

2.3.2 Plan de Auditoría

El auditor debe desarrollar un plan de auditoría con el fin de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo. El plan de auditoría es más detallado que la estrategia general de auditoría e incluye la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos que han de desempeñar los miembros del equipo del trabajo para obtener suficiente evidencia apropiada para reducir el riesgo a un nivel aceptablemente bajo.

La documentación del plan de auditoría también sirve como registro de la planeación y desempeño apropiados de los procedimientos de auditoría que pueden revisarse y aprobarse antes del desempeño de procedimientos adicionales. El plan de auditoría incluye:

- Una descripción de la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos planeados de evaluación del riesgo, suficiente para evaluar los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa, como se determina en la NIA 315, Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa.
- Una descripción de la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos adicionales de auditoría planeados a nivel de aseveración, para cada clase de transacciones de importancia relativa, saldo de cuentas y revelación, según se determina en la NIA 330, Procedimientos de auditoría en respuesta a los riesgos evaluados. El plan para los procedimientos adicionales de auditoría refleja la decisión del auditor sobre si somete o no a prueba la efectividad de los controles y la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos sustantivos planeados.
- Los otros procedimientos que se requieran llevar a cabo para que el trabajo cumpla con las NIA's (por ejemplo, buscar comunicación directa con los abogados de la entidad). (16:245)

En el caso de los fideicomisos de fondos públicos, durante la selección y contratación de la firma, deberá presentar dentro del contenido de la oferta técnica, la estrategia general de la auditoría y plan de auditoría.

2.3.3 Carta Compromiso de Auditoría

Conforme lo establecido en la NIA 210, referente a los términos de los trabajos de auditoría, conviene a los intereses tanto del cliente como del auditor que preferiblemente antes del inicio del trabajo, el auditor envíe una carta compromiso, para ayudar a evitar malos entendidos respecto del trabajo a realizar, documentando y confirmando la aceptación del auditor, el objeto y alcance de la auditoría, grado de responsabilidades del auditor hacia el cliente y la forma de cualesquier informes.

En el caso de la contratación de sus servicios para la revisión de los estados financieros de fideicomisos de administración de fondos públicos, se determina el contenido de la carta compromiso, conforme los términos de referencia para su contratación y el contrato de prestación de servicios profesionales que para el efecto se suscriba con la dependencia del Estado responsable o Fiduciario, y la firma de auditoría contratada (ver ejemplo en Anexo VI).

2.4 EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA

En el proceso de la etapa de ejecución de la auditoría externa para el caso de un fideicomiso por medio del cual se administran fondos públicos, se confirma el conocimiento de los sistemas contables y procedimientos de control interno de la Entidad Fiduciaria y Unidad Ejecutora o Dependencia responsable. Se lleva a cabo las pruebas que se consideren necesarias y procedimientos de auditoría conforme a las normas y políticas de auditoría requeridas por el Organismo Financiero; y se prepara un legajo corriente a fin de documentar las pruebas.

2.4.1 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

“Los procedimientos de auditoría pueden definirse en grandes términos como los actos o hechos que realiza el auditor para alcanzar los objetivos del examen.” (27:374). La consecución de los objetivos de la auditoría externa a realizar lleva a la búsqueda de evidencia para justificar una decisión. “Por lo tanto, se puede considerar que los procedimientos de auditoría están diseñados fundamentalmente para obtener evidencia de un tipo u otro, aun cuando algunos procedimientos sirven también de ayuda en la supervisión de auditorías.”. (27:374)

“Los procedimientos de auditoría lo constituyen las diversas técnicas de auditoría aplicables a una partida contable o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a la información financiera sujeto a examen, mediante los cuales el auditor obtiene las bases para fundamentar su opinión.” (33:1), los cuales se pueden clasificar en:

2.4.1.1 Procedimientos de Control

También denominados como pruebas de control o de cumplimiento, definidos en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), en el Glosario de Términos, como las pruebas que se realizan con el fin de obtener evidencia de auditoría sobre la efectividad operativa de los controles para prevenir, o detectar y corregir, representaciones erróneas de importancia relativa a nivel de aseveración.

Entre los procedimientos de control específicos, establecidos para la administración de un fideicomiso se encuentran:

- El procedimiento de conciliación de los fondos propios del fideicomiso y del Organismo Financiero utilizados, según los registros contables principales y auxiliares, con las cifras mostradas en los informes de progreso que la Unidad Ejecutora o Dependencia responsable presenta periódicamente al Organismo Financiero; comparando datos internos con fuente externa de información.
- La calidad de los registros contables y procedimientos administrativos para producir la información financiera que se requiere como parte de los informes de progreso, incluyendo el registro de las inversiones y el control de las licitaciones, contratos, desembolsos o construcciones, y similares.
- Verificar la exactitud aritmética de los registros.
- Controlar las aplicaciones y ambiente de los sistemas de información por computadora, por ejemplo, al establecer controles sobre:
 - Cambios a programas de computadora, y
 - Acceso a archivos de datos.
- Mantener y revisar las cuentas de control y las balanzas de comprobación.
- Aprobar, controlar y resguardar la documentación de soporte como expedientes de los subpréstamos, subsidios y/o contrataciones que se realicen para la ejecución del fideicomiso.

2.4.1.2 Procedimientos Sustantivos

También conocidos como pruebas sustantivas, definidos en el Glosario de Términos de las NIA's, como los procedimientos de auditoría realizados para detectar representaciones erróneas de importancia relativa a nivel de aseveraciones, que incluyen:

- Pruebas de detalles de clases de transacciones, saldos de cuenta y revelaciones; y
- Procedimientos analíticos sustantivos.

“El auditor diseña y desempeña procedimientos sustantivos que respondan a la evaluación relacionada del riesgo de representación errónea de importancia relativa a nivel aseveración. Los procedimientos sustantivos del auditor a nivel aseveración pueden derivarse de las pruebas de detalles, de procedimientos analíticos sustantivos, o de una combinación de ambos. La decisión sobre cuáles procedimientos de auditoría usar para lograr un objetivo particular de auditoría, se basa en el juicio del auditor sobre la efectividad y la eficiencia esperadas de los procedimientos de auditoría disponibles para reducir el riesgo evaluado de representación errónea de importancia relativa a nivel aseveración, a un nivel aceptablemente bajo.”. (16:387-388)

El auditor ordinariamente averiguará con la Entidad Fiduciaria y Unidad Ejecutora o Dependencia responsable del fideicomiso, sobre la disponibilidad y confiabilidad de información necesitada para aplicar procedimientos analíticos y los resultados de cualquiera de estos procedimientos desempeñados por ellos.

Puede ser eficiente usar datos analíticos preparados por la Entidad Fiduciaria y Unidad Ejecutora de que se trate, siempre y cuando el auditor esté satisfecho de que dichos datos están apropiadamente preparados.

Los procedimientos analíticos incluyen la consideración de comparaciones de la información financiera del fideicomiso, como por ejemplo:

- Información comparable de periodos anteriores.
- Resultados anticipados, tales como el plan operativo y su ejecución.
- Información similar, comparable con el fideicomiso de que se trate.

“Los procedimientos analíticos se usan para los siguientes propósitos:

- Como procedimientos de evaluación del riesgo para obtener un entendimiento de la entidad y su entorno;
- Como procedimientos sustantivos cuando su uso puede ser más efectivo o eficiente que las pruebas de detalles para reducir el riesgo de representación errónea de importancia relativa a nivel de aseveración a un nivel aceptablemente bajo; y
- Como una revisión general de los estados financieros al final de la auditoría.”. (16:387)

2.4.2 TÉCNICAS DE AUDITORÍA

Las técnicas de auditoría son los métodos de investigación y pruebas que el auditor utiliza para obtener la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional. (33:1)

Entre las principales técnicas relacionadas con los procedimientos diseñados para su utilización en una auditoría externa en el caso de un fideicomiso, por medio del cual se administran fondos públicos, se encuentran las que abajo se detallan, describiéndose brevemente su aplicación general, de la forma siguiente:

- Estudio general. Es la apreciación y juicio de las características generales del fideicomiso, las cuentas o las operaciones, por medio de sus elementos más significativos para concluir si se ha de profundizar en su estudio y la forma en que ha de hacerse.
- Inspección. Es un examen minucioso de los recursos físicos y documentos para determinar su existencia y autenticidad.
- Observación. Es la observación de actividades concretas que involucran al personal, procedimientos y procesos como medio de evaluación de las actividades.
- Confirmación. Es la comunicación independiente con una parte ajena (Organismo Financiero, Unidad Ejecutora o Dependencia responsable), para determinar la exactitud y validez de una cifra o hecho registrado por la Entidad Fiduciaria.
- Investigación. Es la obtención de respuestas orales o escritas a preguntas concretas relacionadas con las áreas de importancia de la auditoría.
- Confrontación. Es el seguimiento del registro y traspaso de transacciones concretas por medio del proceso de contabilidad, como medio de ratificación de la validez de las transacciones y del sistema de contabilidad.
- Realización de nuevos cálculos. Es la repetición de los cálculos matemáticos necesarios para establecer su exactitud.
- Revisión de documentos comprobantes. Es el examen de las pruebas escritas subyacentes, como justificación de una transacción, asiento o saldo de cuenta (expedientes relacionados a la ejecución del fideicomiso).
- Recuentos. Es el recuento físico de los recursos individuales y documentos, de forma secuencial, según sea necesario para justificar una cantidad.
- Exploración. Es la evaluación de determinadas características de la información como método de identificación de aquellas partidas que requieren un examen adicional.

2.4.3 NORMAS DE AUDITORÍA

Las normas de auditoría son “(...) una medida de actuación de criterios establecidos por entidades profesionales de contaduría pública. (...) son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor y al trabajo que desempeña.”. (28:9)

En el caso de un examen ordinario de los estados financieros, realizados por un auditor independiente con el objetivo principal de expresar una opinión sobre lo adecuado de los mismos, la calidad de los procedimientos se mide normalmente en relación con las normas de auditoría, derivado que su envergadura y claridad hacen que resulten adecuadas para la mayoría de los servicios de auditoría.

Actualmente en Guatemala, están vigentes los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC); adicionalmente en las auditorías que se realizan a los estados financieros de los fideicomisos de fondos públicos, por los requisitos expuestos en el contrato de préstamo o convenio de donación suscrito con Organismos Financieros Internacionales; es necesario el cumplimiento de requerimientos en materia de políticas sobre auditoría contenidas en documentos específicos relevantes, tales como “Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial”, “Política del Banco sobre Auditoría de Proyectos y Entidades” (Documento AF-100) y “Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría Independiente” (Documento AF-300), emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros.

2.4.4 SUPERVISIÓN DE LA AUDITORÍA

“La supervisión incluye la dirección de los esfuerzos de los asistentes que contribuyen a la consecución de los objetivos del examen y la determinación de si se cumplen o no tales objetivos. Los elementos de supervisión incluyen la formación de los asistentes, la información constante de los problemas encontrados, la revisión de los trabajos realizados y la recopilación de las diferentes opiniones entre el personal de la firma de auditoría. El grado de supervisión adecuado para un caso determinado depende de muchos factores, incluyendo la complejidad del tema que se trate y las facultades de las personas que realizan el trabajo.”. (27:328)

La supervisión es obligatoria en cada etapa del encargo, es decir, desde el esfuerzo inicial de planificación hasta la emisión del informe de la auditoría.

“La supervisión de una auditoría debe incluir los elementos de un buen control de gestión que son generalmente aceptados en todas las auditorías. Los supervisores deben ser capaces de interpretar los conceptos de supervisión de tal forma que puedan adaptar su trabajo a las nuevas situaciones.” (27:331), en el que se

considere el establecimiento de objetivos, planeación, organización, dirección y control.

El trabajo de cada asistente debe ser supervisado y revisado para determinar si fue ejecutado adecuadamente y para evaluar si los resultados son consistentes con las conclusiones que se van a presentar en el dictamen del auditor.

2.5 PAPELES DE TRABAJO

Los papeles de trabajo son “los registros que el auditor mantiene de los procedimientos seguidos, las pruebas efectuadas, la información obtenida y las conclusiones alcanzadas en la auditoría. En consecuencia, los papeles de trabajo pueden incluir programas, análisis, memorándum, cartas de confirmación y representación, extractos y/o copias de documentos y tablas o comentarios preparados u obtenidos por el auditor. Parte de esta información puede presentarse en forma de datos impresos en cinta magnética, película y otros medios.”. (27:390)

“Los papeles de trabajo deben contener datos que ilustren los puntos necesarios para poder proporcionar la documentación suficiente como para demostrar que los registros fundamentales están de acuerdo o se ajustan a los estados financieros y a otras informaciones que se han estudiado y que se están siguiendo las normas profesionales aplicables a la ejecución del trabajo.”. (27:390)

La documentación presentada en los papeles de trabajo para constatar el cumplimiento con las normas de ejecución del trabajo variará en cantidad, tipo y contenido, que dependerán de las circunstancias y el criterio profesional del auditor, quien deberá tener presente que tal documentación proporciona los documentos justificativos principales en lo que se refiere a su cumplimiento y que en ciertos casos el Organismo Financiero Internacional se reserva el derecho de solicitar las pruebas documentarias que posean los auditores externos, como evidencia de las observaciones y del alcance del trabajo efectuado.

Generalmente los papeles de trabajo derivado de la auditoría externa de un fideicomiso, por medio del cual se administran fondos públicos, incluirán o indicarán:

- Suficiente información para demostrar que los estados financieros u otra información sobre la cual dictamina el auditor, están de acuerdo con los registros contables.
- Que el trabajo ha sido planeado, mediante el uso de programas de trabajo, y que el trabajo de todos los asistentes ha sido supervisado, revisado y cumple con las normas relativas a la ejecución del trabajo.

- Que el sistema de control interno para la ejecución del fideicomiso ha sido revisado y evaluado, en el que se determina el alcance de las pruebas a las cuales se limitaron los procedimientos.
- Los procedimientos de auditoría seguidos y las pruebas realizadas para obtener evidencia suficiente y competente. Las anotaciones pueden ser en forma de memoranda, listas de control, programas de trabajo y cédulas que permitan la identificación razonable del trabajo realizado por el auditor.
- Comentarios adecuados preparados por el auditor, en el que se indica las conclusiones respecto a aspectos importantes del trabajo.
- Servir de guía y fuente de información en auditorías subsecuentes.

Los papeles de trabajo pueden clasificarse de acuerdo con sus funciones, en cédulas centralizadoras o balanza de comprobación, sumarias y analíticas. En las cédulas sumarias se debe indicar la conclusión a la que llegó el auditor, después de haber hecho el análisis correspondiente. (31:85-86)

2.6 TERMINACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La etapa de finalización de la auditoría externa es el proceso en el que se revisarán los papeles de trabajo y la información financiera del fideicomiso examinado, en el que se prepara un legajo resumen con el objeto de resumir la información clave que surge del examen y de las decisiones importantes; se considerará si se ha alcanzado los objetivos de la auditoría y se preparará el borrador del informe, para su discusión con la entidad contratante, siendo la Unidad Ejecutora o Dependencia responsable de la ejecución del fideicomiso por medio del cual se administran fondos públicos.

2.6.1 CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA

“Con el fin de determinar si se han logrado o no los objetivos perseguidos durante la auditoría, el auditor puede plantearse varias preguntas (...)” (27:1022), que se presentan a continuación:

- Tiempos y costos. ¿Hemos logrado, de forma absolutamente profesional, lo acordado dentro de los límites de tiempo y costo tal y como se expuso con cierto detalle en nuestra carta de compromiso al cliente en el documento de planificación?
- Integridad. ¿Pasamos por alto algo de importancia que hubiera encontrado otro auditor profesionalmente competente?, ¿Existe algún otro servicio al cliente, a

los asociados y al público que como auditores profesionalmente competentes, deberíamos prestar pero no hemos sido capaces de hacerlo?.

- Conclusiones. ¿Llegaría un auditor profesionalmente competente a las mismas conclusiones que nosotros, tomando como base la evidencia existente en los archivos de papeles de trabajo?.

Si se ponen en tela de juicio nuestras conclusiones en los tribunales o de otra forma, ¿Podemos tener un cierto grado de seguridad sobre nuestras opiniones desde un punto de vista legal?.

- Cooperación. ¿Nos fue negado el acceso a alguna información que estimamos necesaria?, ¿Se nos impidió llevar a cabo verificaciones u observaciones o la realización de algunos pasos de auditoría que consideramos fundamentales?, ¿Fuimos, en otras palabras, obstaculizados a la hora de alcanzar nuestro objetivo?.

El motivo para plantearse estas preguntas hacia el final de la auditoría es que se acerca rápidamente la última oportunidad de mejorar las respuestas tentativas, si es necesario, o para retirarnos del compromiso de auditoría o buscar asesoramiento jurídico en el caso de que la respuesta a la pregunta 4 hiciera necesaria una medida tan drástica.”. (27:1022)

“El supervisor o auditor encargado debe asegurarse de que las conclusiones alcanzadas a raíz de los trabajos de campo son imparciales, reales y, lo que es más importante, están suficientemente justificados por los papeles de trabajo y documentos de la auditoría; debe determinar también que el informe correspondiente a la reunión provisional incluye una consideración equilibrada o evaluación de la posición de ambas partes sobre cada punto a comentar. (...) La reunión final o etapa de conclusión constituye simplemente la culminación de esta participación.”. (27:1033)

2.6.2 REVISIÓN DE LA AUDITORÍA

Como se ha indicado anteriormente el supervisor efectúa una revisión continua durante todo el proceso de la auditoría hasta su finalización, para determinar si éste siguió el curso previsto y programado, con la diferencia que en esta etapa el supervisor preparará un legajo resumen de auditoría, con el objeto de resumir la información clave que surge del examen y de las decisiones importantes, con lo que se ha formado una opinión del objeto de estudio, para la revisión final del socio o encargado de la auditoría.

Quizás el procedimiento más eficaz para asegurar el control sobre la cantidad y calidad del trabajo realizado consiste en la revisión de todos los papeles de trabajo, por los auditores responsables de la auditoría o socios.

“Como control final, por lo general, el socio u otros auditores responsables del informe de auditoría revisan todo el conjunto de papeles de trabajo para determinar su validez para justificar el informe de auditoría.” (27:387); mediante este proceso de revisión que se continua en niveles de autoridad sucesivamente superiores, se puede asegurar un control eficaz y puntual sobre los trabajos realizados.

“Los procedimientos de revisión varían según el tamaño y organización de la firma de auditoría independiente. Algunas designan unos departamentos de examen imparcial que se concentran en la revisión detallada de los papeles de trabajo y en la comparación de la información obtenida en estos papeles con la del informe.” (27:1039), en el que se transmiten sus comentarios y sugerencias al socio de la auditoría o auditor encargado de la misma, delineando los diversos asuntos que debe considerar y resolver este último.

“En otras firmas, el socio de auditoría revisa los papeles de trabajo y establece una correspondencia entre la información contenida en los mismos y en los estados financieros. En el caso de firmas de gran envergadura, se dispone de diferentes niveles de personal para cada una de las fases de revisión, siendo los supervisores, directivos y socios quienes aceptan la responsabilidad de los aspectos específicos de la misma.”. (27:1039)

Los niveles de revisión variarán de acuerdo al encargo y la estructura de la firma de auditoría, por lo que generalmente se realizará revisiones por parte de:

- El auditor (supervisor) encargado;
- El socio de auditoría;
- Independiente, por parte de un auditor que no tenga relación con la misma;
- Expertos en temas fiscales; y,
- Por parte de otras firmas.

“La necesidad de ejercer un punto de vista crítico en la revisión y la capacidad para coordinar y supervisar la auditoría en cuestión, son vitales para llevar a cabo una revisión bien organizada.” (27:150), debiendo poseer el revisor cualidades de criterio, carácter, tacto e imparcialidad que corresponden a una auditoría independiente.

2.6.3 EMISIÓN DEL INFORME

El propósito de un encargo de auditoría externa sobre estados financieros de fideicomisos de fondos públicos, es que el auditor independiente esté posibilitado para emitir una opinión sobre la información financiera objeto de revisión presentada por la Entidad Fiduciaria y el cumplimiento de cláusulas contractuales de carácter financiero-contable, que exponga la responsabilidad que asume, siempre que su nombre esté asociado con ella. Informe en el que conforme el

criterio del auditor, establezca si la información examinada expone adecuadamente lo que pretende presentar.

En la etapa de finalización se redactará un borrador del informe, para su discusión con el contratante de los servicios solicitados, en el que se presenta las conclusiones que se han llegado, de acuerdo con la evidencia recopilada derivada del examen, para que posteriormente sea redactado el informe final.

La responsabilidad de los auditores independientes está circunscrita a emitir los dictámenes sobre los estados financieros y notas respectivas, la información financiera complementaria, el cumplimiento de cláusulas contractuales de carácter financiero-contable y sobre las recomendaciones sobre el sistema de control interno del fideicomiso examinado.

2.7 EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR INDEPENDIENTE Y LA RESPONSABILIDAD DE SU OPINIÓN

La información financiera objeto de examen acompañada con el informe de un Contador Público y Auditor independiente, son enviados a los socios, clientes, acreedores, sindicatos, agencias del gobierno y otras partes interesadas, como es el caso de Organismos y Cooperantes Financieros Internacionales, que por medio de un fideicomiso, son administrados sus fondos en calidad de préstamos y donaciones, mediante convenios y contratos suscritos con el Estado de Guatemala.

La opinión de un Contador Público y Auditor independiente en cuanto a la adecuación de los estados financieros, en su conjunto o en parte, el sistema de control interno y el cumplimiento con condiciones contractuales de carácter financiero-contable, puede ser un requisito de un contrato de préstamo o convenio de donación; por lo que es común que en estos documentos se especifique la necesidad de estados financieros auditados durante la duración de la deuda, y seguimiento de la ejecución de la donación.

El auditor independiente debe establecer claramente la responsabilidad que él está asumiendo en cualquier estado financiero o información financiera con el que su nombre se asocie, derivado que está certificando que la información financiera objeto de revisión, expone o no adecuadamente lo que pretende presentar.

“El grado de responsabilidad depende de la naturaleza de la información y del tipo de informe. Estas responsabilidades pueden resumirse de la siguiente manera:

- Información suplementaria requerida por alguna entidad autorizada. El auditor debe revisar la información de acuerdo con las normas de auditoría aplicables.

- Otra información en los estados financieros auditados con informes preparados por el cliente. El auditor debe leer la información para revisar su coherencia con los estados financieros auditados y detectar si hay errores obvios significativos.
- Información que acompaña a los estados financieros auditados en documentos preparados por el auditor. Este debe informar cual es su responsabilidad en relación con la información contenida en dichos documentos.”. (27:154)

2.7.1 PRINCIPIOS ÉTICOS DEL AUDITOR

El Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores (IGCPA) emitió en junio de 1986, las “Normas de Ética para Graduados en Contaduría Pública y Auditoría”, normas de observancia general para los Contadores Públicos y Auditores egresados de las distintas universidades del país o debidamente incorporados, aprobado por el Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas.

Asimismo, el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, emitió en septiembre de 2008, el “Código de Ética Profesional”, aplicable a todo Contador Público y Auditor que sea miembro activo de este Colegio, sin importar la índole de su actividad o especialidad, bien sea que practique el ejercicio independiente, o que actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas. Abarca también a los Contadores Públicos que, además, ejerzan otra profesión.

Conforme la NIA 220, Control de Calidad para Auditoría de Información Financiera Histórica, y los requisitos éticos que gobiernan las responsabilidades profesionales del auditor, establecidos en el “Código de Ética para los Contadores Profesionales” emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), los principios fundamentales de la ética profesional, incluyen:

- Integridad,
- Objetividad,
- Competencia profesional y debido cuidado,
- Confidencialidad, y
- Comportamiento profesional.

2.7.2 RESPONSABILIDADES PROFESIONALES

Las responsabilidades profesionales del Contador Público y Auditor independiente, variarán dependiendo de:

2.7.2.1 Responsabilidad ante los Clientes

Legalmente, el auditor independiente tiene una responsabilidad hacia su cliente en el contrato, sea escrito u oral. El supuesto es el mismo que en cualquier otro tipo de acuerdo contractual, es decir, que las dos partes completan totalmente las condiciones del contrato. El auditor independiente es responsable ante su cliente por negligencia ordinaria.

“Dado que es considerado un experto, debe ejercer el debido cuidado en la realización de su encargo. Como tal experto, no puede argumentar ignorancia como defensa, pues no puede pretender desconocimiento cuando de hecho no existe. Lo que debe es probar que ha empleado recursos que serían razonablemente aplicados por cualquier otro auditor independiente.”. (27:155)

En las normas de ética emitidas por el IGCPA, establece que sus responsabilidades hacia quien contrata los servicios se encuentran:

- El secreto profesional,
- Obligación a rechazar tareas que no cumplan con la moral,
- Lealtad hacia el contratante de los servicios, y
- Retribución económica. (15:4-5)

2.7.2.2 Responsabilidad ante Terceros

La responsabilidad del auditor independiente ante terceros varía dependiendo de la naturaleza de éstos. Los auditores pueden ser acusados de negligencia por personas que podrían haberse beneficiado de su informe. Sin embargo, ante otros terceros, sólo es responsable por fraude. Cuando se descubre un fraude, cualquiera que confiase en el trabajo del auditor puede resarcirse de los daños producidos como consecuencia de esa confianza.

“La negligencia total es considerada como un fraude implícito y, consecuentemente, cualquier tercero puede resarcirse de los daños que se le hayan producido debido a esa negligencia total por parte del auditor. Ante un cargo por negligencia total, el auditor debe probar que ha tenido al menos algo de cuidado al realizar su trabajo.”. (27:155)

Las normas de ética emitidas por el IGCPA, establece que sus responsabilidades hacia la sociedad se encuentran:

- Independencia de criterio,
- Preparación y calidad profesional,
- Calidad profesional de los trabajos, y
- Responsabilidad profesional. (15:1-2)

2.7.2.3 Responsabilidad en la Detección de Fraudes

“Al hacer un examen de los estados financieros, el auditor independiente tiene que ser consciente de la posibilidad de que exista algún fraude (irregularidades). Pero aún así, la auditoría típica se realiza para posibilitar al auditor independiente para emitir una opinión sobre la adecuación de la presentación de la posición financiera, cambios en la misma y resultados operativos, y en principio no está diseñada para descubrir el fraude.”. (27:155)

La responsabilidad fundamental para la prevención y detección de éste, radica en el fideicomiso de fondos públicos, en la administración de la Entidad Fiduciaria y Unidad Ejecutora o Dependencia responsable y se materializa por medio de su sistema de control interno. El auditor evalúa esta estructura de control, y de esta evaluación nacen las bases, en cuanto a naturaleza y tiempo, para el ejercicio de su criterio.

“Dada la limitada efectividad de los procedimientos de auditoría, el descubrimiento posterior de errores o irregularidades, existentes en el período cubierto por el examen del auditor independiente, no indica por sí solo una ejecución inadecuada por su parte. El auditor no es un asegurador o garantizador; si su examen se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, su responsabilidad profesional queda totalmente cubierta.”. (27:155)

2.7.2.4 Responsabilidad hacia su Profesión

El Contador Público y Auditor, conforme las normas de ética emitidas por el IGCPA, establece que sus responsabilidades hacia su profesión se encuentran:

- Respeto a los colegas y la profesión,
- Dignificación de la profesión a base de calidad, y
- Difusión y enseñanza de conocimientos técnicos. (15:6-7)

2.7.2.5 Responsabilidad ante Organismos Financieros Internacionales

El auditor independiente deberá considerar, como regla general las siguientes responsabilidades ante un Organismo Financiero:

- Aceptación de efectuar la auditoría de acuerdo con requisitos establecidos por el Organismo Financiero. Se entiende que antes de formalizar el servicio de auditoría con el Prestatario o Ejecutor de un proyecto parcialmente financiado por el Organismo Financiero los auditores conocen y aceptan el contenido y alcance de los requerimientos de auditoría independiente, como el caso de los

Documentos AF-100 y AF-300 emitidos por el BID, los cuales les serán entregados por el Prestatario.

- Aplicación de los requisitos de auditoría. Si el Prestatario o Ejecutor omitiese hacer entrega de los requisitos de auditoría a los auditores independientes antes de formalizar el servicio de auditoría o, si de las conversaciones previas con el Prestatario, los auditores obtuviesen la impresión de que el trabajo requerido no estará encuadrado en los requisitos de auditoría independiente, los auditores deberán solicitar inmediata aclaración al Organismo Financiero. El desconocimiento de los requisitos de auditoría del Organismo Financiero no será considerado causa válida para su incumplimiento.
- Condiciones de la ejecución de la auditoría. Los auditores independientes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones a las que deben sujetarse las labores de auditoría:
 - El trabajo se efectuará bajo su total responsabilidad sin subcontratar ningún servicio o actividad. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos en que el pronunciamiento sobre el cumplimiento de alguna cláusula contractual específica requiera la opinión de profesionales especializados. En estos casos, los auditores externos deberán contratar esos servicios, siendo responsables de la selección del profesional y del pago de sus honorarios. Los auditores externos asumen la responsabilidad por la opinión de dichos técnicos, la cual será parte integral de la opinión a ser emitida por los auditores independientes;
 - El informe de auditoría será completado y entregado dentro del plazo convenido con el Prestatario o Ejecutor; y,
 - El Organismo Financiero se reserva el derecho de solicitar las pruebas documentarias que posean los auditores como evidencia de la observación de las normas y procedimientos de auditoría y del alcance del trabajo efectuado, que fundamenten su dictamen profesional, así como de los comentarios, conclusiones, recomendaciones e informes resultantes del examen realizado.

CAPÍTULO III

INFORMES DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

3.1 GENERALIDADES DEL INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR INDEPENDIENTE

El informe de auditoría es el documento que contiene el dictamen del auditor, conjuntamente con los estados financieros de la entidad, que puede clasificarse de la siguiente manera:

- Informe Corto. El cual contendrá el dictamen del auditor, los estados financieros básicos (Balance General, Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo), y sus respectivas notas.
- Informe Largo. Este contendrá de igual forma el dictamen del auditor, los estados financieros básicos y sus respectivas notas e información complementaria. (19:2,3)

El contenido del informe del Contador Público y Auditor Independiente, dependerá considerablemente de la naturaleza del trabajo a realizar. En el caso de la auditoría externa de un fideicomiso que administra fondos públicos, para la ejecución de proyectos o programas de Gobierno, el tipo de informe se presenta en los términos de referencia para la contratación de sus servicios, que incluye los objetivos de auditoría, características de los productos que se esperan obtener de su contratación y las normas de auditoría a emplear, entre los cuales generalmente se puede mencionar:

- El dictamen sobre los estados financieros del fideicomiso;
- El dictamen sobre la evaluación de la información financiera complementaria;
- El dictamen sobre el cumplimiento de condiciones contractuales de carácter financiero-contable o regulatorios; y,
- El dictamen sobre la evaluación del sistema de control interno del Fideicomiso.

3.2 DICTAMEN DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR INDEPENDIENTE

El Dictamen se define conforme la Norma Internacional de Auditoría 700, como el documento en el cual el Contador Público y Auditor Independiente deberá emitir una clara expresión de su opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable. (16:505)

De acuerdo con el resultado de la auditoría y la expresión de su opinión, el dictamen del auditor independiente puede clasificarse en:

- Dictamen estándar o limpio,
- Dictamen modificado, y
- Dictamen sobre trabajos de auditoría con propósito especial.(16:504)

3.2.1 ELEMENTOS BÁSICOS

Es deseable una medida de uniformidad en la forma y contenido del dictamen del auditor independiente, ya que ayuda a propiciar la comprensión del lector y a identificar las circunstancias inusuales cuando éstas ocurren.

En el fideicomiso de fondos públicos, cuando la auditoría se ha conducido de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, el dictamen del auditor contiene los siguientes elementos (16:509-517):

3.2.1.1 Título

Deberá tener un título que claramente indique que es el dictamen de un auditor independiente.

3.2.1.2 Destinatario

Deberá dirigirse según lo requieran los términos de referencia para su contratación, el cual generalmente es dirigido al Fideicomitente, Organismo Financiero Internacional, Unidad Ejecutora o Dependencia responsable de la ejecución del fideicomiso.

3.2.1.3 Párrafo introductorio

Deberá indicar la denominación del fideicomiso cuyos estados financieros se han auditado, identificando el título de cada uno de los estados financieros, debe referirse al resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias; y, especificar la fecha y período cubierto por estos.

3.2.1.4 Responsabilidad de la administración por los estados financieros

Deberá indicar la unidad ejecutora o dependencia responsable de su ejecución y que la entidad fiduciaria es responsable por la administración y la presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con el marco de referencia de la

información financiera aplicable, y que esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea por fraude o error;
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y,
- Hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

3.2.1.5 Responsabilidad del auditor

Deberá declarar que la responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en la auditoría, que se condujo de acuerdo con normas internacionales de auditoría. En algunos casos es necesario el cumplimiento de requerimientos en materia de políticas sobre auditoría contenidas en documentos específicos relevantes, tales como: Normas para la Selección y Empleo de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial (BM), Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría Independiente del BID (Documento AF-300), entre otros.

También deberá incluir una declaración de que la auditoría fue planeada y desempeñada, para obtener certeza razonable sobre sí la información objeto de examen está libre de representación errónea de importancia relativa. Asimismo, deberá declarar que:

- Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones de los estados financieros.
- Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evolución de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o error.
- Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables que se usan, lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros.

3.2.1.6 Opinión del auditor

Deberá expresar una opinión no calificada cuando el auditor concluye que los estados financieros dan un punto de vista verdadero y razonable o están presentados razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el

marco de referencia de información financiera aplicable.

3.2.1.7 Otras responsabilidades de información

Cuando el auditor trata otras responsabilidades de informar dentro del dictamen del auditor sobre los estados financieros, éstas deberán manejarse en una sección por separado en el dictamen que siga al párrafo de la opinión, entre otras, los requisitos legales y regulatorios.

3.2.1.8 Firma del Auditor

Deberá ser firmado a nombre de la firma de auditoría, a nombre personal del auditor, o ambos, según lo apropiado y según quien asuma la responsabilidad por la auditoría.

3.2.1.9 Fecha del Dictamen

El auditor deberá fechar el dictamen sobre los estados financieros no antes de la fecha en que el auditor haya obtenido suficiente evidencia apropiada de auditoría en la cual basar la opinión sobre los estados financieros. La suficiente evidencia apropiada de auditoría deberá incluir evidencia de que se ha preparado el juego completo de estados financieros de la entidad y que aquéllos con la reconocida autoridad, han afirmado que han asumido la responsabilidad por ellos.

La fecha del dictamen informa al lector que el auditor ha considerado el efecto de eventos y transacciones de los que se enteró y que ocurrieron hasta esa fecha.

El auditor deberá considerar el efecto de los hechos posteriores sobre los estados financieros y deberá llevar a cabo los procedimientos de auditoría necesarios en las circunstancias.

3.2.1.10 Dirección del auditor

Deberá indicar el nombre del lugar, país o jurisdicción donde el auditor ejerce su práctica.

3.2.2 DICTAMEN MODIFICADO

El Dictamen es modificado, cuando el auditor no puede expresar una opinión no calificada y es necesaria una modificación a la redacción del dictamen. Conforme la NIA 701, se consideran las siguientes situaciones:

- Asuntos que no afectan la opinión del auditor:
 - Énfasis de asunto.

- Asuntos que sí afectan la opinión del auditor:
 - Opinión calificada,
 - Abstención de opinión, y
 - Opinión adversa.

La uniformidad en la forma y contenido de cada tipo de dictamen modificado aumentará el entendimiento de dichos dictámenes para el usuario.

3.2.2.1 Asuntos que no afectan la opinión del auditor

En ciertas circunstancias, el dictamen de un auditor puede modificarse añadiendo un párrafo de énfasis de asunto para resaltar un tema que afecte a los estados financieros, el cual se incluye en una nota a los estados financieros que discute el asunto de forma más extensa. Debe señalarse que la adición de dicho párrafo no afecta la opinión del auditor, el que se incluirá de preferencia, después de aquél que contiene su opinión, pero antes de la sección sobre cualquier otra responsabilidad de información, si la hay.

El auditor deberá modificar su dictamen añadiendo un párrafo para remarcar un asunto de importancia relativa respecto de un problema de negocio en marcha; y, deberá considerar el modificar el dictamen añadiendo un párrafo si hay una falta de certeza importante (que no sea un problema de negocio en marcha), cuya resolución dependa de hechos futuros y que pueda afectar a los estados financieros.

3.2.2.2 Asuntos que sí afectan la opinión del auditor

El auditor puede no expresar una opinión no calificada cuando existe cualquiera de las circunstancias siguientes; y, a su juicio, el efecto del asunto es o puede ser de importancia relativa para los estados financieros:

- Hay una limitación en el alcance del trabajo del auditor, la que podrá llevar a una opinión calificada o a una abstención de opinión.

- Hay un desacuerdo con la administración respecto de la aceptabilidad de las políticas contables seleccionadas, el método de su aplicación o lo adecuado de las revelaciones de los estados financieros, la que podrá llevar a una opinión calificada o a una opinión adversa.

El auditor deberá expresar una opinión calificada cuando concluye que el efecto de cualquier desacuerdo con la administración o limitación en el alcance no es de tanta importancia relativa como para requerir una opinión adversa o abstención de opinión, la que deberá expresarse como “excepto por” los efectos del asunto a que se refiere la salvedad.

Deberá expresar una abstención de opinión cuando el posible efecto de una limitación en el alcance sea de tanta importancia relativa que el auditor no haya podido obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría y, en consecuencia, no pueda expresar una opinión sobre los estados financieros.

Una opinión adversa deberá expresarse cuando el efecto de un desacuerdo sea de tanta importancia relativa para los estados financieros que el auditor concluya que una opinión calificada del dictamen no es adecuada para revelar la naturaleza equívoca o incompleta de los estados financieros.

Cuando el auditor exprese una opinión distinta de una calificada, deberá incluirse en el dictamen una clara descripción de todas las razones sustantivas y, a menos que no sea factible, una cuantificación de los posibles efectos en los estados financieros.

En el caso de fideicomisos que administran fondos públicos, de conformidad con los términos del contrato del fideicomiso y sus modificaciones, contrato de préstamo, reglamentos, manuales y términos de referencia para la contratación del auditor, entre otros, debe circunscribirse generalmente a expresar una opinión sobre:

- Si la administración y ejecución del fideicomiso presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos, costos incurridos, préstamos concedidos, tratamiento de cartera, inversiones efectuadas, productos generados, así como cualquier ingreso percibido por el año terminado en la fecha sujeta a revisión.
- La información financiera complementaria del fideicomiso es adecuada, sobre la existencia física y operativa de los expedientes de préstamos y financiamiento no reembolsable en subsidios o ejecución de proyectos o programas; asimismo, sobre el informe de la integración del patrimonio fideicometido durante el período de desembolsos de un financiamiento externo, entre otros.
- El sistema de control interno del fideicomiso, obteniendo suficiente entendimiento de la misma, evaluando el riesgo de control, e identificando condiciones reportables, incluyendo deficiencias significativas y materiales de su estructura, diseño y operación.

- Cumplimiento de términos de convenios, contratos y regulaciones aplicables relativas al fideicomiso, de carácter financiero-contable. Todas las instancias materiales de incumplimiento e indicios de actos ilegales e irregularidades deben identificarse, con base en la evidencia obtenida, exponiendo sus hallazgos en la perspectiva apropiada.

3.3 TRABAJOS DE AUDITORÍA CON PROPÓSITO ESPECIAL

Conforme la NIA 800, la naturaleza, oportunidad y extensión del trabajo por desempeñar en un trabajo de auditoría de propósito especial variará con las circunstancias. Antes de iniciar un trabajo de auditoría con propósito especial, el auditor deberá asegurarse de que hay un acuerdo con el cliente en cuanto a la naturaleza exacta del trabajo y a la forma y contenido del dictamen que se va a emitir. (16:558)

Cuando el propósito de los estados financieros es mostrar algo distinto a su posición financiera y a sus resultados operativos, el auditor puede emitir su opinión en cuanto a cómo dichos estados exponen adecuadamente lo que pretenden presentar, en estos casos el informe especificará si tales estados están o no de conformidad con las normas internacionales de información financiera. (27:153)

Los compromisos de auditoría con propósito especial, generalmente consisten en:

- Dictámenes sobre estados financieros preparados de acuerdo con otra base integral de contabilidad;
- Dictámenes sobre un componente de los estados financieros (cuentas específicas, elementos de cuentas, o partidas de un estado financiero);
- Dictámenes sobre cumplimiento con convenios contractuales; y,
- Dictámenes sobre estados financieros resumidos.

Existe además una amplia gama de servicios que el auditor puede realizar de carácter financiero-contable con propósito especial, requeridos por Cooperantes, Organismos Financieros Internacionales, unidades ejecutoras o dependencias responsables de la ejecución de los fideicomisos, como es el caso de:

- Estudios, que pueden incluir el sistema general de contabilidad, sistema de contratación, entre otros.
- Evaluaciones, en el que se hace hincapié en la medición o valoración en un momento concreto, como la compra-venta de un bien inmueble o, la eficiencia de los equipos.

- Consolidación de información financiera de un programa o proyecto que se ejecuta por medio de varios fideicomisos, constituidos en distintas entidades bancarias o financieras.
- Revisión de la consolidación de información financiera de un fideicomiso conformado por varias fuentes de financiamiento, de los cuales requieran los Cooperantes u Organismos Financieros Internacionales se lleve la contabilidad fiduciaria por separado.
- Revisión en la contabilidad del fideicomiso de primer grado, de la consolidación de información financiera de fideicomisos de segundo grado, constituidos en varias entidades fiduciarias.

Al planear el trabajo de auditoría, el auditor necesitará una clara comprensión del propósito para el que se usará la información sobre la que se dictamina, y quién es probable que la use, lo cual deberá estar establecido en los términos de referencia de su contratación. Para evitar la posibilidad de que el dictamen del auditor sea usado para propósitos que no son los planeados, el auditor puede indicar en el dictamen el propósito para el cual se prepara el dictamen y cualesquiera restricciones sobre su distribución y uso.

El dictamen del auditor sobre un trabajo de auditoría de propósito especial, excepto para un dictamen sobre estados financieros resumidos, no difiere en su contenido con el dictamen estándar como medida de uniformidad, el cual deberá incluir los elementos básicos identificados anteriormente. (16:558)

Un factor que también hay que considerar es que los dictámenes de auditoría del sector público son ordinariamente documentos públicos y por lo tanto, no es posible restringir el conocimiento del dictamen a usuarios específicos.

Ordinariamente, para el caso de una auditoría requerida por lo establecido en el contrato de préstamo o convenio de donación, ejecutado por medio de un fideicomiso de fondos públicos, el informe de auditoría es para conocimiento y uso de la unidad ejecutora o dependencia responsable de la ejecución del programa o proyecto, del Fideicomitente y del Cooperante u Organismo Financiero Internacional, el cual con aprobación de las partes es un asunto de interés público.

3.3.1 DICTÁMENES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS DE ACUERDO CON OTRA BASE INTEGRAL DE CONTABILIDAD

Una base integral de contabilidad comprende un conjunto de criterios que se usan para preparar los estados financieros que aplica a todas las partidas de importancia relativa y que tiene soporte sustancial.

Como ejemplos de marcos de referencia de información financiera que están

diseñados para atender las necesidades de usuarios específicos incluyen los siguientes:

- La base de contabilidad por impuestos para un juego de estados financieros que acompañan la declaración de impuestos de una entidad.
- La base de contabilidad por entradas y salidas de efectivo para información sobre el flujo de efectivo que los acreedores le pueden pedir a una empresa que prepare.
- Las disposiciones de información financiera de una dependencia reguladora del gobierno para un juego de estados financieros preparados para fines de regulación.

El dictamen del auditor sobre estados financieros preparados de acuerdo con otra base integral de contabilidad debe incluir una declaración que indique la base de contabilidad que se usa o referir a la nota a los estados financieros que dé esa información. La opinión deberá declarar si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con la base de contabilidad identificada.

3.3.2 DICTÁMENES SOBRE UN COMPONENTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Puede pedirse al auditor que exprese una opinión sobre uno o más componentes de los estados financieros, un solo estado financiero, entre otros, como un balance general, cuentas por cobrar, inventario. El componente podría prepararse para cumplir con las necesidades de información financiera de usuarios específicos y tener una distribución limitada, o puede dirigirse a cumplir las necesidades de información de una amplia gama de usuarios y, por tanto, prepararse de acuerdo con los requisitos relevantes de un marco de referencia de información financiera aplicable.

En el caso de un fideicomiso que administra fondos públicos, este tipo de trabajo puede ser considerado como un trabajo separado o junto con una auditoría de los estados financieros.

Sin embargo, este tipo de trabajo no da como resultado un dictamen de los estados financieros tomados en conjunto y, como consecuencia, el auditor deberá expresar una opinión sólo en cuanto a si el componente auditado está preparado, respecto de todo lo importante, de acuerdo con la base de contabilidad identificada.

Muchas partidas de los estados financieros están interrelacionadas, consecuentemente, cuando se dictamina sobre un componente de los estados

financieros, el auditor a veces no podrá considerar la materia de auditoría aisladamente y necesitará examinar cierta información financiera adicional. Al determinar el alcance del trabajo, el auditor deberá considerar las partidas de los estados financieros que estén interrelacionadas y que pudieran afectar en una forma de importancia relativa a la información sobre la que se va a expresar la opinión de auditoría.

El auditor deberá considerar el concepto de importancia relativa en relación con el componente de los estados financieros sobre el que se dictamina. Por ejemplo, un saldo de una cuenta particular proporciona una base menor contra la cual medir la importancia relativa en comparación con los estados financieros tomados en conjunto. En consecuencia, el examen del auditor ordinariamente será más extenso que si el mismo componente se fuera a auditar en conexión con un dictamen sobre los estados financieros completos.

Cuando se ha expresado una opinión adversa o una abstención de opinión sobre los estados financieros completos, el auditor debe dictaminar sobre componentes de los estados financieros sólo si dichos componentes no son tan extensos como para constituir una porción principal de los estados financieros. Hacer lo contrario puede hacer parecer menos importante el dictamen sobre los estados financieros completos.

3.3.3 DICTÁMENES SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS CONTRACTUALES

Puede solicitarse al auditor que dictamine sobre el cumplimiento de una entidad con ciertos aspectos de convenios contractuales, en el caso de fideicomisos de fondos públicos, el cumplimiento de convenios de donaciones o contratos de préstamos. Estos convenios ordinariamente requieren que la entidad cumpla con una variedad de pactos que implican asuntos financieros y contables.

Los trabajos para expresar una opinión en cuanto al cumplimiento de una entidad con convenios contractuales deberán emprenderse sólo cuando los aspectos generales del cumplimiento se relacionan con asuntos financieros y contables dentro del alcance de la competencia profesional del auditor. Sin embargo, cuando hay asuntos particulares que forman parte del trabajo que estén fuera de la pericia del auditor, éste debiera considerar el uso del trabajo de un experto.

Los contratos de préstamos y convenios de donaciones suscritos entre el Estado de Guatemala y Organismos Financieros Internacionales o Cooperantes, incluyen diversas cláusulas de carácter financiero-contable que deben ser observadas por el prestatario (Fideicomitente), entidades fiduciarias, unidades ejecutoras, entidades intermediarias de servicios y por los beneficiarios. Es responsabilidad de tales entidades cumplir con lo establecido en dichas cláusulas, y proporcionar a los auditores independientes información sobre su cumplimiento.

En aquellos casos en que se requieran determinadas metas financieras, tales como rendimiento neto de la inversión, índices de liquidez, solvencia, cobranzas, rentabilidad, endeudamiento, se les suministrará a los auditores independientes las respectivas bases de cálculo utilizadas por el Organismo Financiero Internacional.

En el caso de fideicomisos de fondos públicos, las cláusulas contractuales de contratos o convenios, con relación al período de su aplicación, pueden clasificarse en:

- Cláusulas que tienen carácter de condiciones previas y que deben cumplirse con anterioridad a que el préstamo, o convenio de financiamiento sea declarado elegible por el Organismo Financiero para el primer desembolso;
- Cláusulas cuya vigencia está limitada al período de ejecución del proyecto; y,
- Cláusulas que tienen aplicación más allá del período de ejecución del proyecto.

Generalmente en el caso de contrato de préstamo o convenio de donación, dentro de las estipulaciones especiales, en el capítulo de registros, inspecciones e informes, se establece que los estados financieros del proyecto y los del fideicomiso por medio del cual se administra el financiamiento de un Organismo Financiero Internacional, ambos durante el período de ejecución del proyecto, el Prestatario u Organismo Ejecutor deberá presentar debidamente dictaminados al Organismo Financiero Internacional, para ambos casos, por una firma de Contadores Públicos y Auditores Independientes, aceptables al Organismo Financiero; y, excepcionalmente, para el segundo caso, por el ente fiscalizador gubernamental que de conformidad con la Ley le corresponda.

La firma de auditoría deberá proporcionar a los Organismos Ejecutor y Financiero la información adicional que éste razonablemente pueda solicitarle, en relación con los estados financieros e informes de auditoría emitidos.

En los casos en que el dictamen esté a cargo de un organismo oficial de fiscalización y éste no pudiere efectuar su labor de acuerdo con requisitos satisfactorios al Organismo Financiero o dentro de los plazos que se estipulan en las normas generales del contrato, correspondientes a informes y estados financieros, el Organismo Ejecutor contratará los servicios de una firma de Contadores Públicos y Auditores Independientes aceptable al Organismo Financiero.

Cuando la información sobre la que se pidió al auditor que dictamine se basa en las condiciones de un convenio, el auditor necesita considerar si los responsables de la administración del fideicomiso, han efectuado cualquier interpretación significativa del convenio al preparar la información. Una interpretación es significativa cuando la adopción de otra interpretación razonable habría producido una diferencia de importancia relativa en la información financiera.

El auditor deberá considerar si están claramente reveladas en la información financiera cualesquiera interpretaciones significativas de un convenio sobre el que se base la información financiera, haciendo referencia a la nota dentro de la información financiera que describe dichas interpretaciones.

El dictamen deberá declarar si, según opinión del auditor, la Entidad Fiduciaria ha cumplido con las condiciones particulares del convenio o contrato de carácter financiero-contable.

Cuando se dictamina sobre informes financieros para fines especiales, preparados para cumplir con un convenio contractual o estipulaciones reglamentarias. En muchas circunstancias, este tipo de presentaciones está destinado únicamente para uso de las partes especificadas.

3.3.4 DICTÁMENES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS

Una entidad puede preparar estados financieros que resuman sus estados financieros anuales auditados con el fin de informar a grupos de usuarios interesados en los puntos principales de la posición financiera de la entidad y los resultados de sus operaciones. A menos que el auditor haya expresado una opinión de auditoría sobre los estados financieros de los cuales se derivan los estados financieros resumidos, el auditor no deberá dictaminar sobre estados financieros resumidos.

Los estados financieros resumidos se presentan considerablemente en menos detalle que los estados financieros anuales auditados. Por lo tanto, estos estados necesitan indicar claramente la naturaleza resumida de la información y advertir al lector de que, para mejor entendimiento de la posición financiera de una entidad y los resultados de sus operaciones, los estados financieros resumidos deben leerse junto con los estados financieros auditados de los que se derivan, que incluyen todas las revelaciones que requiere un marco de referencia de información financiera relevante.

Los estados financieros resumidos necesitan titular de modo apropiado para identificar a los estados financieros auditados de los cuales se han derivado, por ejemplo, "Información Financiera Resumida Preparada de los Estados Financieros Auditados para el Año que Finalizó el 31 de Diciembre de 2009".

El dictamen del auditor sobre estados financieros resumidos deberá incluir los elementos básicos del dictamen estándar, con las consideraciones de:

- Identificar los estados financieros auditados de los cuales se derivaron los estados financieros resumidos;

- Referenciar la fecha del dictamen de auditoría sobre los estados financieros sin resumir y el tipo de opinión que se ha dado en dicho dictamen;
- Párrafo de opinión sobre si la información en los estados financieros resumidos es consistente con los estados financieros auditados de los cuales se deriva. Cuando el auditor ha emitido una opinión modificada sobre los estados financieros sin resumir pero queda satisfecho con la presentación de los estados financieros resumidos, el dictamen de auditoría deberá declarar que, aunque sean consistentes con los estados financieros sin resumir, los estados financieros resumidos se derivaron de estados financieros sobre los cuales se emitió un dictamen modificado del auditor;
- Declaración o referencia a la nota dentro de los estados financieros resumidos, que indica que para una mejor comprensión del desempeño financiero en este caso de un fideicomiso y de su posición financiera, y del alcance de la auditoría desarrollada, los estados financieros resumidos debieran leerse conjuntamente con los estados financieros sin resumir y con el correspondiente dictamen de auditoría.

En el caso práctico se presenta el informe del auditor, que contiene el dictamen a los estados financieros de un fideicomiso de fondos públicos, preparados de acuerdo con otra base integral de contabilidad, con opinión calificada por la incertidumbre sobre la recuperación de cartera por la situación especial de una Institución Financiera Intermediaria.

Asimismo se presenta dictámenes sobre la información financiera complementaria, sobre el cumplimiento de condiciones contractuales y sobre el sistema de control interno, requeridos conforme los términos de referencia presentados en el caso práctico.

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UN FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA FONDOS PÚBLICOS

Como se mencionó en los capítulos anteriores, la auditoría externa que se realiza a un fideicomiso que administra fondos públicos, deberá circunscribirse a los lineamientos mínimos establecidos en los términos de referencia elaborados por la Unidad Ejecutora o Fideicomitente para la contratación de la Firma de Auditoría Independiente.

A continuación se presenta el caso de una auditoría externa a los estados financieros de un fideicomiso que administra fondos públicos, dirigido al desarrollo del sector de la microempresa por medio de intermediación financiera, financiado con fondos públicos mixtos provenientes de un Organismo Financiero Internacional y aporte local de la República de Guatemala, ejecutado por un Ministerio y administrado por el Banco Central.

El objetivo general de la auditoría externa contratada, es el de obtener una opinión profesional de los auditores independientes con respecto de los estados financieros, información financiera complementaria, cumplimiento contractual de los términos y condiciones del Contrato de Préstamo suscrito y evaluación del sistema de control interno.

4.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y FINANCIERA DEL FIDEICOMISO

4.1.1 ESTRUCTURA DEL PRÉSTAMO EXTERNO

De conformidad con el Decreto del Congreso de la República No. 16-2002, del 4 de febrero de 2002, se autorizó al Organismo Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, concluyera la negociación y suscribiera el Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en los términos establecidos en el mismo.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 135-2002, del 2 de abril de 2002, el Ministerio de Economía creó la Unidad Especial de Ejecución denominada “Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa”, como la estructura orgánica requerida en el Contrato de Préstamo No. BID-080/SF-GU; que funcionará en forma adscrita y responderá ante éste, conforme lo estipulado en el Artículo 25 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto del Congreso de la República No. 114-97 y sus reformas.

El monto del Préstamo contratado es por un monto hasta de US\$10.0 millones, del cual el Prestatario (Estado de Guatemala) pagará al BID, semestralmente sobre los saldos deudores diarios del Préstamo intereses del 1% por año hasta los cinco años contados a partir de la fecha del contrato de Préstamo y del 2% por los restantes cinco años. El primer pago se efectuará a los seis meses de la fecha del contrato de préstamo.

Para la ejecución del Programa de Desarrollo para la Microempresa, se facultó al Organismo Ejecutivo para que, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas como Mandatario Especial con Representación del Estado de Guatemala, para constituir en el Banco Central, el Contrato de Fideicomiso que permita la adecuada y transparente ejecución del referido Programa. Para tal efecto, compareció con el representante del Banco Central, ante el Escribano de Cámara y de Gobierno, a suscribir la escritura pública correspondiente.

El patrimonio de dicho Fideicomiso asciende a Q70.0 millones, monto que podrá incrementarse, mediante la suscripción de las Escrituras Públicas modificatorias correspondientes, por un plazo de 20 años.

4.1.2 ESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO

El 25 de junio de 2002, el Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Finanzas Públicas, y el Banco Central, suscribieron la Escritura Pública No. 9, autorizada por el Escribano de Cámara y de Gobierno que contiene el Contrato de Constitución del Fideicomiso denominado "Programa de Desarrollo para la Microempresa", en los términos siguientes:

OBJETO:	Recepción de los recursos del Programa de Desarrollo para la Microempresa, que se canalizarán por instrucciones escritas de la Unidad Coordinadora del Programa a las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs), para promover el interés del sistema bancario formal en apoyar y financiar actividades en todo el sector de la microempresa, siempre que hayan sido habilitadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en los Reglamentos del Fideicomiso.
FIDEICOMITENTE:	Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas.
FIDUCIARIO:	Banco Central.
FIDEICOMISARIO:	Estado de Guatemala y empresarios propietarios de microempresas que sean beneficiados con los subpréstamos.

PATRIMONIO FIDEICOMETIDO:	Se constituyó por un monto de Q52,167,000.00 provenientes parcialmente del Contrato de Préstamo No. BID-080/SF-GU y aportaciones del Estado de Guatemala en concepto de contrapartida. El patrimonio se incrementó a Q70,000,0000.00, según Escritura Pública No. 12 del 18 de diciembre de 2003.
DESTINO DE LOS FONDOS:	Intermediación financiera, por medio de asistencia crediticia al sistema bancario guatemalteco, para el otorgamiento de subpréstamos a empresarios propietarios de microempresas.
PLAZO:	20 años, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato de constitución.
HONORARIOS:	El Banco Central cobrará honorarios de $\frac{1}{4}$ del 1% anual, con base en el saldo promedio del patrimonio fideicometido, registrado durante el mes objeto de cobro, a partir de la fecha de suscripción del contrato de constitución. Facultándole para deducir dichos honorarios de los rendimientos generados por las inversiones realizadas de los recursos no utilizados para el destino del Fideicomiso; y, de los intereses derivados del componente de crédito otorgado a las IFIs participantes.
REGISTRO CONTABLE:	El Fiduciario llevará las cuentas y registros contables de acuerdo con principios de contabilidad de observancia general, en forma separada de sus propias operaciones contables, de tal forma que pueda proporcionar al Fideicomitente y Unidad Ejecutora, estados financieros mensuales. La Unidad Coordinadora trasladará una programación de desembolsos y recuperaciones por IFI, para la oportuna inversión de los fondos ociosos.
INVERSIONES:	El Fiduciario procurará que los recursos del Fideicomiso que no sean utilizados para el fin señalado, los mantendrá invertidos en valores del Estado de convertibilidad inmediata y, que tales inversiones sean congruentes con la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia aprobada por la Junta Monetaria, considerando la programación de desembolsos de la Unidad Coordinadora.

EJERCICIO CONTABLE: Del 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año, salvo en el primer ejercicio que principiará en la fecha de suscripción del contrato de constitución, hasta el 31 de diciembre del mismo año.

4.1.3 ESTRUCTURA DEL “CONTRATO DE CRÉDITO, RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS”

Los “Contratos de Crédito, Reconocimiento de Deuda y Autorización de Descuentos”, son suscritos entre la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa, Unidad Ejecutora especial adscrita al Ministerio de Economía, y las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs), mediante escrituras públicas suscritas ante notario particular, en las condiciones establecidas en las Resoluciones de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Programa y Actas correspondientes; de la forma siguiente:

IFI: Banco o Sociedad Financiera, supervisada por la Superintendencia de Bancos.

MONTO DEL PRÉSTAMO: En quetzales.

DESTINO: Intermediación financiera para el Programa de Desarrollo para la Microempresa, colocados en subpréstamos a empresarios propietarios de microempresas, conforme los reglamentos específicos de asistencia crediticia de cada IFI.

DESEMBOLSOS: El primer desembolso se hará efectivo al momento de suscribir el Contrato de Crédito, Reconocimiento de Deuda y Autorización de Descuentos y los siguientes desembolsos estarán sujetos a la presentación del avance y correcta administración de los subpréstamos, conforme lo establece los Reglamentos del Fideicomiso.

PLAZO: Hasta 5 años.

AMORTIZACIONES: Las amortizaciones la hará efectiva la IFI, en cuotas semestrales. Se otorgará un periodo de gracia para el pago de capital e intereses, período durante el cual se capitalizarán anualmente los intereses devengados.

TASA DE INTERÉS: La IFI pagará una tasa de interés dentro de un rango del 5% al 10%, conforme las condiciones financieras

vigentes del sistema financiero nacional, según la convocatoria realizada.

- INTERESES:** Sobre los saldos deudores a cargo de la IFI, reconocerá y pagará intereses anuales de acuerdo al porcentaje anual establecido.
- FORMA DE PAGO:** En las fechas estipuladas sin necesidad de cobro ni requerimiento. Autorizando por medio de este contrato al Banco Central (Fiduciario), para que debite dichos pagos de la Cuenta Encaje Bancario de la parte deudora.
- GARANTÍA:** La IFI queda personalmente responsable del pago de capital, intereses, gastos, costas y de cualquier otro gasto que se cause por motivo del presente contrato, facultando al Programa para que persiga, embargue y remate bienes suficientes que cubran el monto de lo reclamado.
- UTILIZACIÓN DE NORMAS:** Para la administración de los recursos del préstamo, la IFI deberá utilizar las normas y procedimientos establecidos en los Reglamentos del fideicomiso, debiendo llevar contabilidad separada de la línea de crédito de los fondos del fideicomiso y de la contrapartida de la parte deudora, que se establece en el Reglamento de Asignación de Recursos del fideicomiso.
- MONTO DE SUBPRESTAMOS:** No podrán conceder con recursos del Programa a una misma persona natural o jurídica, subpréstamos que excedan del equivalente en Quetzales de US\$15,000.
- PRÁCTICA DE AUDITORÍAS:** La IFI autoriza para que se practiquen las auditorías externas, así como las supervisiones y evaluaciones de seguimiento que la Unidad Coordinadora del Programa, el BID o quienes ellos designen, consideren necesarias en los lugares de inversión de los recursos, así como de los registros contables a efecto de comprobar el adecuado desarrollo de la inversión.
- ACEPTACIÓN DE CUENTAS:** La IFI acepta como buenas y exactas las cuentas que el Programa le presente acerca de este negocio, como consecuencia del mismo y que el saldo que se le presente para su reclamo se tendrá como líquido, exigible y de plazo vencido.

4.1.4 INFORMACIÓN FINANCIERA

Durante la ejecución del fideicomiso en el 2007, se realizaron las siguientes operaciones:

- 1) Derivado de que el Fiduciario no invertía los fondos ociosos, la Unidad Coordinadora del Programa recibió del Fideicomiso el 1 de octubre de 2006 Q5.0 millones, que invirtió en títulos-valores, a un plazo de 90 días, al 7.25% en la Financiera Guatemalteca, S. A., con vencimiento el 29 de diciembre de 2006, dicha Unidad adeudaba Q5,089,384 que incluía los intereses generados, al 31 de diciembre se acreditó a la cuenta del Fideicomiso Q3,573,608, quedando pendiente Q1,515,776, reembolsado el 3 de enero de 2007, salvedad incluida en el informe de auditoría para el período 2006.
- 2) El día 12 de marzo se publicó en el diario de mayor circulación, la octava convocatoria para la asignación de recursos del Programa, por un monto de Q15.0 Millones de Quetzales, cuya etapa de entrega de ofertas del concurso fue del 15 al 20 de marzo.

La Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa, de conformidad con lo estipulado en el “Reglamento de Elegibilidad de las Entidades Financieras como Instituciones Financieras Intermediarias en el Programa de Desarrollo para la Microempresa”, artículo 5, previo a la adjudicación de recursos del Programa, procedió a efectuar el análisis correspondiente de las ofertas recibidas, según Informe CEO-01-2007 del 22 de marzo, “Análisis Financiero de la Unidad Coordinadora del Programa a la Comisión de Evaluación de Ofertas sobre las Propuestas y Documentación Técnica Presentada por las IFI Participantes en la 6ª Convocatoria de Subasta de Cupos de Crédito”.

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) del Programa de Desarrollo para la Microempresa, mediante la Resolución CEO-001-2007 del 26 de marzo, resolvió autorizar las solicitudes de cupo de financiamiento de la siguiente forma:

Al Banco de Desarrollo, S. A., un monto asignado de Q15.0 millones, en desembolsos del 10% en cada oportunidad, los cuales estarán sujetos a la presentación de los informes de avance y correcta administración de los créditos, a una tasa de interés del 7.5% anual. El primer desembolso se hizo efectivo al suscribir el Contrato de Crédito, Reconocimiento de Deuda y Autorización de Descuentos correspondiente el 3 de abril. A un plazo de 5 años, con un período de gracia de 2 años para las amortizaciones. Se desembolsó Q12.0 millones durante el 2007.

- 3) En oficio 1773 del 14 de mayo de 2007, el Fiduciario notificó al Fideicomitente, que derivado que la IFI “Banco de América, S. A.” fue intervenida por la Junta Monetaria el 20 de octubre de 2006, por incumplimientos regulatorios, dicha IFI al 31 de mayo de 2007 adeudaba al Fideicomiso en concepto de cartera vigente

Q11,333,333, cartera vencida Q5,500,000, e intereses devengados no percibidos por Q2,862,260, con base en lo que establece las Normas Internacionales de Información Financiera y tomando en cuenta, por una parte, la falta de garantías sobre los créditos otorgados y el consiguiente derecho de iniciar las acciones judiciales en contra de dicho Banco; y por la otra, que la institución bancaria mencionada no es un negocio en marcha y la probabilidad de recuperación de los créditos otorgados es incierta, consideró pertinente que se registren provisiones de dudosa recuperación en los estados financieros del Fideicomiso, sin perjuicio del resultado de las acciones judiciales que se realicen para la recuperación de los créditos. En ese sentido, en operación No. 50016 del 31 de mayo de 2007, se constituyó la provisión por valuación por Q16,833,333, que corresponde al 100% de las inversiones en IFIs otorgadas al Banco de América, S. A.

- 4) Se recibió en concepto de amortización IFIs, a cargo del Banco de Desarrollo, S. A., del componente de crédito correspondiente, un monto de Q7.4 millones.
- 5) Se percibió en concepto de intereses generados del componente de crédito Q2,389,019 y por intereses generados en inversiones en títulos-valores 2,083,806.
- 6) Se pagó al Banco Central en concepto de Honorarios por Administración un monto de Q200,355.
- 7) Al 31 de diciembre de 2007, el Fideicomiso mantenía invertidos en Certificados de Depósito a Plazo (CDPs), en el Banco Central, los montos siguientes:

Fecha		Plazo en Días	Monto Invertido	Tasa de Interés
De Inversión	De Pago			
26-Dic-2007	02-Ene-2008	7	33,718,300	5.75%
28-Dic-2007	02-Ene-2008	5	3,743,500	5.75%
			37,461,800	

- 8) Se realizaron pagos por ISR sobre ingresos registrados por un valor de Q223,641.

4.2 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA

La auditoría financiera del fideicomiso, administrado por el Banco Central y ejecutado por la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa, adscrito al Ministerio de Economía, corresponderá al período contable finalizado al 31 de diciembre de 2007 y deberá contemplar los siguientes aspectos relacionados con el fideicomiso, que se reflejará en el informe final de auditoría.

OBJETO DE LA AUDITORÍA

El ente que vela por la administración y ejecución de los objetivos del Fideicomiso denominado “Programa de Desarrollo para la Microempresa” es la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa, adscrita al Ministerio de Economía, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 135-2002. La fuente de financiamiento del patrimonio fideicometido es mixto (préstamo externo y recursos nacionales).

La Unidad Coordinadora del Programa, requiere la contratación de los servicios profesionales de una Firma de Contadores Públicos y Auditores, para la evaluación, análisis y obtención de una opinión profesional independiente con respecto a los estados financieros del Fideicomiso “Programa de Desarrollo para la Microempresa” administrado por el Banco Central, para el período contable finalizado al 31 de diciembre de 2007, así como la evaluación de la información financiera complementaria, el cumplimiento de las condiciones contractuales y el sistema de control interno.

DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

El examen se efectuará de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), requerimientos en materia de Política sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB).

Se aplicarán procedimientos básicos y otros que se consideren necesarios según las circunstancias, con el objeto de obtener un grado razonable de seguridad de que los estados financieros no incluyen informaciones erróneas o falsas de carácter significativo.

El examen se basará en pruebas selectivas y comprenderá la verificación de evidencias que respalden las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros.

Comprenderá una evaluación de las normas de contabilidad de observancia general utilizadas y las estimaciones de importancia hechas por el Fiduciario, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

La Firma de Contadores Públicos y Auditores, deberá informar a la Unidad Coordinadora del Programa sobre las irregularidades y/o deficiencias observadas en el sistema de control interno y otras áreas que puedan tener un efecto en la presentación de los estados financieros.

La auditoría se basará en la evaluación, análisis y dictamen de los estados financieros del Fideicomiso administrado por el Banco Central, así como la evaluación de la

información financiera complementaria, cumplimiento de las condiciones contractuales y del sistema de control interno, siguientes:

1. Estados Financieros

Expresar una opinión sobre si la administración del Fideicomiso presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos, costos incurridos, préstamos concedidos, tratamiento de cartera, inversiones efectuadas, productos generados, así como cualquier ingreso percibido por el año terminado al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con las condiciones contractuales, normas de contabilidad de observancia general y/o cualquier otra base comprensible de contabilidad aceptada, incluyendo la base contable de efectivo modificado, y leyes aplicables.

Mediante pruebas selectivas, pero suficientes, se revisarán las transacciones de las cuentas de ingresos y gastos, saldos de activos, pasivos y patrimonio, y la información financiera revelada en las notas a los estados financieros.

2. Información Financiera Complementaria

Deberá emitir opinión sobre:

- La correcta administración de los subpréstamos otorgados por las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs), conforme lo establece los Reglamentos del Fideicomiso; y
- Los intereses devengados no percibidos.

Se verificará por método aleatorio o el que consideren necesario, sobre la existencia física y operativa de los expedientes de los subpréstamos otorgados por éstas, del que se presentarán los listados de los subpréstamos verificados, otorgados por las IFIs; así como, un reporte de los intereses devengados no percibidos.

3. Cumplimiento de Condiciones Contractuales

El Auditor deberá realizar pruebas para determinar si el fideicomiso ejecutado por el Ministerio de Economía y administrado por el Banco Central cumplió, en todos los aspectos contables y financieros que puedan tener un efecto directo y material sobre los estados financieros, con los términos establecidos en el Contrato de Préstamo No. BID-080/SF-GU, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Estado de Guatemala.

El dictamen de la Firma de Auditoría deberá incluir todas las conclusiones, con base en la evidencia obtenida, que una irregularidad o acto ilegal ha ocurrido o es probable que

haya ocurrido. Al informar irregularidades materiales, actos ilegales, u otros incumplimientos, el auditor debe exponer sus hallazgos en la perspectiva apropiada. Para darle al lector una base para juzgar la frecuencia y las consecuencias de estas condiciones, las instancias identificadas deben ser relacionados con el universo o el número de casos examinados y ser cuantificados en términos de su valor en quetzales.

Si el auditor concluye que existe suficiente evidencia sobre la existencia de irregularidades o actos ilegales, deberá comunicarlo al Ministerio de Economía, debiendo ejercer cuidado profesional al dar seguimiento a los indicios de irregularidades y actos ilegales, para evitar interferir con potenciales investigaciones futuras o acciones legales.

4. Sistema de Control Interno

Se evaluará y obtendrá una comprensión suficiente del sistema de control interno del Fideicomiso, para planificar la auditoría y definir el alcance, tiempo y oportunidad de las pruebas de auditoría a ser realizadas.

El auditor deberá evaluar el riesgo de control, para que una declaración errónea material pueda convertirse en una aseveración y no sea prevenida o detectada oportunamente por el sistema de control interno, sus políticas o procedimientos.

Las evaluaciones de riesgo deberán considerar:

- Existencia u ocurrencia;
- Derechos y obligaciones; y
- Presentación y divulgación.

Asegurar que los cargos al Fideicomiso son apropiados y están debidamente documentados; la administración de efectivo disponible, en cuentas de bancos y títulos-valores; asegurar el cumplimiento con los términos del contrato del fideicomiso, leyes y regulaciones vigentes.

El auditor deberá preparar el dictamen respectivo, en el que identificará las condiciones reportables que son deficiencias significativas en el diseño u operación del sistema de control interno, presentando sus hallazgos en la perspectiva apropiada. Asimismo, proponer recomendaciones para mejorar el sistema de control interno y de los procedimientos contables en uso.

CONTENIDO DEL INFORME DE AUDITORÍA

El informe de auditoría externa contendrá los siguientes productos:

- Dictamen sobre los estados financieros, incluyendo estados financieros y notas a los estados financieros;

- Dictamen y detalle sobre la información financiera complementaria;
- Dictamen y detalle sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales; y,
- Dictamen y detalle sobre el sistema de control interno.

EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

La auditoría de los estados financieros del fideicomiso, deberá efectuarse en las instalaciones del Fiduciario, y si es necesario en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa, en el que se nombrará para el efecto personal profesional calificado con experiencia en fideicomisos.

El período de realización de la auditoría deberá ser programado en función del cumplimiento de los términos de referencia y responder a los objetivos de la auditoría, para lo cual podrán contar con la participación activa del personal del Programa de Desarrollo para la Microempresa.

La auditoría no deberá exceder de cuatro (4) meses, período que iniciará a partir de la suscripción del contrato respectivo, el que deberá presentar un informe preliminar a más tardar un mes siguiente a la terminación de la Auditoría y su definitivo quince (15) días hábiles de la presentación del informe preliminar, dirigido a la Unidad Coordinadora del Programa, responsable de la adecuada ejecución del Fideicomiso.

COSTO DE LA AUDITORÍA

El costo de los servicios de auditoría externa de acuerdo con el contenido ya indicado, deberá ser expresado en quetzales en la oferta económica, en la que se adjuntará la fianza de sostenibilidad de ofertas y la propuesta de pago que la firma de auditoría considere, la cual será pagada por la Unidad Coordinadora del Programa responsable del fideicomiso, con productos generados por las inversiones de fondos del fideicomiso.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en forma separada, en sobres cerrados, en la oficina del Programa de Desarrollo para la Microempresa, Ministerio de Economía, 8ª Avenida 10-42, Zona 1, 6º Nivel; a más tardar el día 14 de noviembre de 2007 en curso a las 10:00 horas, con atención a la Junta de Cotización y Adjudicación.

4.3 EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Conforme la evaluación de control interno efectuado por el método de cuestionario, Papeles de Trabajo CI-1, CI-2 y CI-3, y conforme la siguiente matriz de riesgos, se identifican las áreas críticas y significativas resultantes de la evaluación preliminar de los riesgos del fideicomiso, que incluye los procedimientos básicos de auditoría que serán aplicados.

Conforme lo indicado en el capítulo II, se presenta el significado de las iniciales presentadas en la siguiente matriz:

(E)	Externo	(I)	Interno
(L)	Leve	(M)	Moderado
(G)	Grande	(F)	Frecuente
(PF)	Poco Frecuente		

Matriz de Evaluación de Riesgos de Auditoría

No.	Cuenta	Riesgo	Clasificación del Riesgo									Procedimiento de Auditoría	
			E	I	Impacto			Probabilidad			Nivel de Riesgo		
					L	M	G	F	M	PF			
1	Disponibilidades	Transacciones significativas		X			X				X	Inaceptable	Verificar las inversiones y desinversiones realizadas de los fondos ociosos del fideicomiso
2	Inversiones a Corto Plazo	Inversiones no autorizadas y que no estén registradas en los registros contables		X		X					X	Moderado	Confirmar inversiones en el sistema financiero nacional y físicamente
3	Intereses por Cobrar	Intereses mal calculados		X		X					X	Moderado	Verificar los cálculos realizados de los intereses por cobrar
4	Inversiones en IFIs	Irrecuperabilidad del saldo de capital e incumplimiento del contrato de crédito	X				X				X	Inaceptable	Verificar documentalmente la asignación de fondos en IFIs, confirmación de saldos a las IFIs y cumplimiento de los normativos del fideicomiso
5	Intereses Devengados no Percibidos	Intereses mal calculados		X		X					X	Moderado	Verificar los cálculos realizados de los intereses devengados no percibidos
6	Patrimonio Fideicometido	Transacciones significativas y aportes realizados por el Fideicomitente no registrados		X			X				X	Inaceptable	Confirmar con el Fideicomitente los aportes realizados
7	Honorarios del Fiduciario	Honorarios mal calculados y no registrados		X		X					X	Moderado	Verificar los cálculos realizados de los honorarios pagados al Fiduciario
8	Productos Financieros	Productos financieros mal calculados y no registrados		X		X					X	Moderado	Verificar los cálculos realizados de los productos financieros

4.4 PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

4.4.1 OFERTA ECONÓMICA

**OFERTA ECONÓMICA DE SERVICIOS PROFESIONALES
AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO
“PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA”
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

Audidores y Consultores

Guatemala, noviembre 14 de 2007

Señores

Junta de Cotización y Adjudicación
Unidad Coordinadora
Programa de Desarrollo para la Microempresa
Ministerio de Economía

La abajo firmante ofrece los servicios profesional para la auditoría de los estados financieros del fideicomiso denominado “Programa de Desarrollo para la Microempresa”, administrado por el Banco Central, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, ejecutado por la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa, adscrito al Ministerio de Economía; y para ello, presento nuestra propuesta financiera.

Nuestra propuesta financiera que se adjunta por separado en sobre cerrado en forma inviolable e individual de la oferta técnica, es por la suma de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q67,200), que incluyen el Impuesto al Valor Agregado. Estableciendo como forma de pago el 20% al momento de firmar el contrato, 40% contra entrega del informe preliminar para su discusión, y el 40% contra entrega del informe final a entera satisfacción de la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa.

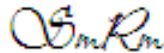
Nuestra propuesta financiera será obligatoria para nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. El contrato si se concretare, estará sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en lo aplicable.

Hacemos constar así mismo, que hemos leído y estamos enterados de los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra firma, al considerarnos para la presentación de esta propuesta, y quedamos a su disposición para tratar cualquier asunto relacionado con las ofertas técnica y económica de servicios profesionales presentadas.

Atentamente,

AUDITORES Y CONSULTORES
REYES MEZA Y ASOCIADOS, S. C.



Sandra María Reyes Meza
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No. 96-11096

6ª Calle 6-24 Zona 9, Edificio Tivoli Plaza
Tercer nivel, Oficina 301 y 302
Teléfonos PBX 2298-7700 y 2298-7701, Fax 22987702

RESUMEN

▪ Horas Hombre

Responsable	Días Programados	Horas Proyectadas por Día	Costo por Hora (Q)	Total Horas	Monto (Q)
Auditor I	15	8	100	120	12,000
Auditor II	15	8	100	120	12,000
Socio-Supervisor	10	4	500	40	20,000
Horas Hombre				280	44,000

▪ Costos

Costos	Monto (Q)
Horas Hombre	44,000
Viáticos	12,000
Gastos Administrativos	4,000
Sub-Total	60,000
IVA	7,200
TOTAL	67,200

4.4.2 CARTA COMPROMISO DE AUDITORÍA

Audidores y Consultores

Guatemala, enero 10 de 2008

Señores

Unidad Coordinadora

Programa de Desarrollo para la Microempresa

Ustedes nos han solicitado que auditemos el Estado de Activos, Pasivos y Patrimonio al 31 de diciembre de 2007 y el Estado de Ingresos y Egresos y Estado de Flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el Estado de Flujo de Efectivo y las notas a los Estados Financieros del Fideicomiso denominado “Programa de Desarrollo para la Microempresa”.

Por medio de la presente tenemos el agrado de confirmar nuestra aceptación y nuestro entendimiento de este compromiso. Nuestra auditoría será realizada con el objetivo de que expresemos una opinión sobre los estados financieros del fideicomiso “Programa de Desarrollo para la Microempresa”, administrado por el Banco Central.

Efectuaremos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores, y requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación global del estado financiero.

En virtud de la naturaleza comprobatoria y de otras limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y control interno, hay un riesgo inevitable de que aún algunas representaciones erróneas importantes puedan permanecer sin ser descubiertas.

Además de nuestro dictamen sobre los estados financieros, esperamos proporcionarle un dictamen sobre la información financiera complementaria; dictamen sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales de carácter financiero-contable; y, dictamen sobre el sistema de control interno, conforme lo establecido en los Términos de Referencia para la Contratación de la Auditoría Externa.

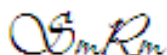
Le recordamos que la responsabilidad por la preparación de los estados financieros incluyendo la adecuada revelación, corresponde al Banco Central, en su calidad de Fiduciario. Esto incluye el mantenimiento de registros contables y de controles internos adecuados, la selección y aplicación de políticas de contabilidad, y la salvaguarda de los activos del fideicomiso. Como parte del proceso de nuestra auditoría, pediremos al Fiduciario y Unidad Coordinadora del Programa, responsable de la ejecución del fideicomiso, confirmación escrita referente a las representaciones hechas a nosotros en conexión con la auditoría.

Esperamos una cooperación total con su personal y confiamos en que ellos pondrán a nuestra disposición todos los registros, documentación, y otra información que se requiera en relación con nuestra auditoría. Nuestros honorarios que se facturarán a medida que avance el trabajo, se basan en el tiempo requerido por las personas asignadas al trabajo, más gastos directos, conforme la oferta económica presentada. Las cuotas por hora individuales varían según el grado de responsabilidad involucrada y la experiencia y pericia requeridas.

Esta carta será efectiva para años futuros a menos que se cancele, modifique o sustituya.

Favor de firmar y devolver la copia adjunta de esta carta para indicar su comprensión y acuerdo sobre los arreglos para nuestra auditoría de los estados financieros del Fideicomiso "Programa de Desarrollo para la Microempresa".

AUDITORES Y CONSULTORES
REYES MEZA Y ASOCIADOS, S. C.



Sandra María Reyes Meza
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No. 96-11096

Acuse de recibo a nombre de
Unidad Coordinadora
Programa de Desarrollo para la Microempresa
Ministerio de Economía

Carmen Guerra 10-enero-2008

(Nombre, firma y fecha)

4.4.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa
Ministerio de Economía

Guatemala, enero 15 de 2008

Señores
Auditores y Consultores
Reyes Meza y Asociados, S. C.
Presente

Esta carta de aceptación se proporciona en conexión con su contratación para la realización de la auditoría a los estados financieros del Fideicomiso “Programa de Desarrollo para la Microempresa”, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007, con el fin de expresar una opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente todo lo importante, la posición financiera, resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo por el año que entonces finalizó, preparados sobre la Base Efectivo.

Asimismo, conforme los Términos de Referencia elaborados para su contratación, y su Carta Compromiso recibida, esperamos obtener adicionalmente un dictamen sobre la información financiera complementaria; dictamen sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales de carácter financiero-contable; y, dictamen sobre el sistema de control interno.

Reconocemos que nuestra responsabilidad es la correcta ejecución del Fideicomiso y que la responsabilidad del Banco Central, en su calidad de Fiduciario, es la presentación confiable de los estados financieros de acuerdo con la Base Efectivo.

Hemos puesto a su disposición todos los libros de contabilidad y de documentos de soporte, contratos suscritos por la Unidad Coordinadora del Programa y las IFIs, Escrituras Públicas de constitución y modificación del fideicomiso, así como sus normativos y Contrato de Préstamo No. BID-080/SF-GU.

Atentamente,

Carmen Guerra
Gerente General y Representante Legal
Banco Central

4.4.4 CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDUCIARIO

Banco Central
Fideicomiso "Programa de Desarrollo para la Microempresa"

Guatemala, marzo 3 de 2008

Señores
Auditores y Consultores
Reyes Meza y Asociados, S. C.
Presente

Esta carta de representación se proporciona en conexión con su auditoría de los estados financieros del Fideicomiso "Programa de Desarrollo para la Microempresa", por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007, contratados por la Unidad Coordinadora del Programa, con el fin de expresar una opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente todo lo importante, la posición financiera, resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo por el año que entonces finalizó, preparados sobre la Base Efectivo.

Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación confiable de los estados financieros de acuerdo con la Base Efectivo; confirmando, según nuestro mejor entendimiento y creencia, las siguientes representaciones:

- No ha habido irregularidades que involucren a funcionarios que tengan un papel importante en los sistemas de contabilidad y control interno, o que pudieran tener un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros.
- Hemos puesto a su disposición todos los libros de contabilidad y de documentos de soporte, contratos suscritos por la Unidad Coordinadora del Programa y las IFIs, Escrituras Públicas de constitución y modificación del fideicomiso, así como sus normativos y Contrato de Préstamo No. BID-080/SF-GU.
- El Fiduciario ha cumplido todos los aspectos financieros-contables del Contrato de Préstamo relacionado.
- Hemos registrado o revelado, según lo apropiado, todos los pasivos, reales y contingentes, y hemos revelado en la Nota 3 a los Estados Financieros sobre la provisión efectuada sobre la situación financiera de la IFI Banco de América, S. A., intervenida por la Junta Monetaria.

- En nuestra opinión el Fideicomiso ha cumplido con todos los requisitos impositivos sobre los productos financieros generados y ha pagado correctamente el Impuesto Sobre la Renta respectivo.

Atentamente,

Sergio Marroquín

Gerente General y Representante Legal
Banco Central

4.4.5 MEMORÁNDUM DE PLANEACIÓN INTERNA

ANTECEDENTES

Las operaciones financieras del fideicomiso “Programa de Desarrollo para la Microempresa”, administrado por el Banco Central, y ejecutado por la Unidad Coordinadora del Programa, adscrito al Ministerio de Economía, en el período a auditar han sido examinados por la Superintendencia de Bancos.

Las operaciones financieras del año precedente fueron auditados por otra Firma de Auditoría, cuyo informe fechado el 30 de mayo de 2007, expresaba una opinión calificada debido a que la Unidad Coordinadora efectuó inversiones por Q5.0 millones, por incumplimiento del Fiduciario en lo establecido en la cláusula de inversiones, quedando pendiente de reembolsar Q1,515,776.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Conforme los Términos de Referencia para la contratación de la firma de auditoría externa, se emitirá un informe de auditoría externa que contenga:

- Dictamen sobre los estados financieros, incluyendo estados financieros y notas a los estados financieros;
- Dictamen y detalle sobre la información financiera complementaria;
- Dictamen y detalle sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales del Contrato de Préstamo; y,
- Dictamen y detalle sobre el sistema de control interno.

FECHAS CLAVES

- Cierre fiscal: 31 de diciembre de 2007
- Período contable a revisar: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.
- Visita preliminar: 15 de enero de 2008.

- Entrega de informe preliminar: 4 de marzo de 2008.
- Entrega de informe final: 7 de marzo de 2008.

ALCANCE

Se evaluará la información financiera del fideicomiso, del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, así como la información financiera complementaria, cumplimiento de cláusulas contractuales del Contrato de Préstamos y sistema de control interno.

CONOCIMIENTO DEL FIDEICOMISO DE FONDOS PÚBLICOS

El 25 de junio de 2002, el Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Finanzas Públicas, y el Banco Central, suscribieron la Escritura Pública No. 9, autorizada por el Escribano de Cámara y de Gobierno que contiene el Contrato de Constitución del Fideicomiso denominado “Programa de Desarrollo para la Microempresa”.

Su objetivo es la recepción de los recursos del Programa de Desarrollo para la Microempresa, que se canalizarán por instrucciones escritas de la Unidad Coordinadora del Programa a las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs), para promover el interés del sistema bancario formal en apoyar y financiar actividades en todo el sector de la microempresa, siempre que hayan sido habilitadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en los Reglamentos del Fideicomiso.

Los elementos personales son el Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas, que actúa en calidad de Fideicomitente, el Banco Central que actúa en calidad de Fiduciario; y los Fideicomisarios son el Estado de Guatemala y los empresarios propietarios de microempresas que sean beneficiados con los subpréstamos.

El patrimonio fideicometido asciende a Q70.0 millones, provenientes parcialmente del Contrato de Préstamo No. BID-080/SF-GU y aportaciones del Estado de Guatemala en concepto de contrapartida.

El destino de los fondos es la intermediación financiera, por medio de asistencia crediticia al sistema bancario guatemalteco, para el otorgamiento de subpréstamos a empresarios propietarios de microempresas.

El Fiduciario lleva las cuentas y registros contables de acuerdo con principios de contabilidad de observancia general, en forma separada de sus propias operaciones contables, de tal forma que pueda proporcionar al Fideicomitente y Unidad Ejecutora, estados financieros mensuales. La Unidad Coordinadora trasladará una programación

de desembolsos y recuperaciones por IFI, para la oportuna inversión de los fondos ociosos.

El marco de referencia para información financiera del Fideicomiso que será objeto de auditoría, está preparada con otra base integral de contabilidad, sobre la base Efectivo, método contable que reconoce el impacto de las transacciones en los estados financieros sólo cuando se recibe o desembolsa efectivo, razón que se sustenta en la forma de identificar los estados financieros del Fideicomiso.

Entre los normativos del fideicomiso que deberán revisarse están los siguientes:

- Escrituras Públicas de constitución y modificaciones
- Reglamentos de Asistencia Crediticia
- Manual para la Administración de Fideicomisos de la Administración Central, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2007
- Contrato de Préstamo
- Contratos de Crédito, Reconocimiento de Deuda y Autorización de Descuentos

FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE SU ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN

Nombres y Apellidos	Cargo
Sergio Marroquín	Gerente General Banco Central
Mario Castillo	Gerente Financiero Banco Central
Edwin Campos	Auditor Interno Banco Central
Carlos Morales	Jefe Sección de Fideicomisos Banco Central
Carmen Guerra	Coordinadora Unidad Coordinadora del Programa (UCP)
Francisco Juchán	Contador Unidad Coordinadora del Programa
Luis Conrado	Auditor Unidad Coordinadora del Programa
Jorge Moscoso	Ministro de Economía, Presidente de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), o el funcionario que designe como su suplente
Julio Contreras	Ministro de Finanzas Públicas, integrante de la CEO, o el funcionario que designe como su suplente
Sergio Martínez	Gerente General Banco Central, integrante de la CEO, o el funcionario que designe como su suplente
Carmen Guerra	Coordinadora Unidad Coordinadora del Programa, Secretaria de la CEO

IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS IMPORTANTES A SER EXAMINADAS

▪ Disponibilidades

Ingresos: El fideicomiso recibe ingresos por concepto de aportes recibidos del Fideicomitente, que ascienden a Q62,141,635; y amortizaciones realizadas por las IFIs y rendimientos generados del componente de crédito e inversiones temporales realizadas en títulos valores.

Egresos: El fideicomiso realiza desembolsos parciales, conforme la presentación de avance y correcta administración de los subpréstamos. Asimismo, se realizan pagos en concepto de honorarios del Fiduciario e impuestos correspondientes.

Conciliaciones Bancarias: La Sección de Fideicomisos del Banco Central elabora conciliaciones de la cuenta monetaria aperturada en el Banco Central, en forma mensual.

▪ Inversiones en IFIs

Solicitudes y Autorizaciones: Conforme las convocatorias y análisis de las ofertas recibidas, realizadas por la UCP, se convoca a la CEO, quienes conforme la documentación presentada por las IFIs interesadas y el informe de la UCP, analizan y autorizan las solicitudes de cupo de financiamiento respectivos.

Desembolsos: La Unidad Coordinadora del Programa autorizará por medio de instrucciones escritas al Fiduciario, sobre los desembolsos parciales que deben realizarse a las IFIs, conforme lo resuelto por la CEO, y los informes de avance y verificación de los respaldos respectivos que tengan una cobertura aproximada del 75%.

Amortizaciones: Las amortizaciones las hará efectiva la IFI, en cuotas semestrales, otorgándose un período de gracia para la pago de capital e intereses, período durante el cual se capitalizarán anualmente los intereses devengados.

▪ Patrimonio Fideicometido

Aportes: Las realiza en forma gradual el Ministerio de Finanzas Públicas, conforme las solicitudes del Ministerio de Economía, presupuestadas en cada ejercicio fiscal, así como los desembolsos del Préstamo relacionado.

Disminuciones: Serán con cargo al patrimonio fideicometido, de no alcanzar los productos generados en inversiones a corto plazo y componente de crédito respectivos, entre otros por los honorarios del Fiduciario, impuestos y cuentas incobrables.

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS Y SIGNIFICATIVAS (Ref. P.T. MER)

Las áreas críticas y significativas se determinan de acuerdo a la evaluación efectuada en la revisión analítica, materialidad a los estados financieros o áreas de mayor riesgo y el criterio profesional, estableciéndose las más significativas tomando en cuenta la evaluación preliminar y los informes de los auditores externos predecesores, y la Superintendencia de Bancos.

Conforme la matriz de evaluación de riesgos de auditoría elaborada, se identifican las áreas críticas y significativas resultantes, así como los procedimientos básicos que serán aplicados.

RECURSOS HUMANOS Y DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS

Para la realización del examen se requiere de cuatro semanas, contar con la participación de dos auditores y un supervisor, presentando el presupuesto establecido de tiempo y distribución de actividades y responsabilidades para el desarrollo de los trabajos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Responsable	Actividades	Tiempo Horas
Supervisor	Planeación y programación	8
	Supervisión y revisión de Papeles de Trabajo e informe	10
	Revisión y aprobación de memorandum de planeación	4
	Comentarios, conclusiones y recomendaciones	10
	Comunicación parcial de resultados	4
	Elaboración de informe final	4
	TOTAL	40
Auditor I	Elaboración de memorandum de planeación	24
	Planificación, programación y pruebas de análisis de cuentas	40
	Planificación, programación y pruebas de análisis del sistema de control interno	20
	Pruebas globales	20
	Borrador de hallazgos y recomendaciones	16
	TOTAL	120
Auditor II	Elaboración de memorandum de planeación	24
	Planificación, programación y pruebas de análisis de la información financiera complementaria	20
	Planificación, programación y pruebas de análisis del cumplimiento de condiciones contractuales	20
	Planificación, programación y pruebas de análisis del sistema de control interno	20
	Pruebas globales	20
	Borrador de hallazgos y recomendaciones	16
TOTAL	120	

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado final de la auditoría externa a los estados financieros del Fideicomiso “Programa de Desarrollo para la Microempresa”, será presentado a la Unidad Coordinadora del Programa.

Asimismo, el informe es para conocimiento y uso de la Unidad Coordinadora del Programa, Ministerio de Economía, Ministerio de Finanzas Públicas y Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual con aprobación de las partes es un adjunto de interés público.

Elaborado por: **Rolando Sosa, Nery Linares, Auditores.**

Revisó y Aprobó: **Sandra Reyes, Socia Supervisora.**

4.4.5 PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS

Conforme el contrato de prestación de servicios profesionales de auditoría financiera celebrado entre la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa y la Firma de Auditoría, se auditará los estados financieros del Fideicomiso denominado “Programa de Desarrollo para la Microempresa”, financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. BID-080/SF-GU suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aporte local de la República de Guatemala; ejecutado por el Ministerio de Economía y administrado por el Banco Central, por el año terminado al 31 de diciembre de 2007.

El examen se practicará de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo.

Entre los procedimientos de auditoría que se aplicarán figuran los siguientes:

PLANEACIÓN

- Preparar el programa de trabajo para el desarrollo de la auditoría, presentado en la oferta técnica.

- Obtener un entendimiento del objeto, políticas y procedimientos para el manejo y control de las operaciones del Fideicomiso; así como la estructura orgánica de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP).
- Determinar en los normativos del Fideicomiso, Contrato de Préstamo No. BID-080/SF-GU y Decreto No. 16-2002 del Congreso de la República, las cláusulas de carácter financiero-contable.
- Examinar el cumplimiento de las Escrituras Públicas del Fideicomiso y sus Reglamentos, para su funcionamiento y administración.
- Verificar el cumplimiento de los Contratos de Crédito, Reconocimiento de Deuda y Autorización de Descuentos, suscritos entre la UCP y las IFIs.
- Verificar las transacciones y eventos subsecuentes de importancia, hasta el último día del trabajo de campo en las oficinas de la Unidad Coordinadora y Fiduciario.
- Establecer lo aplicable en la legislación guatemalteca para el Fideicomiso.
- Obtener un entendimiento general del Manual para la Administración de Fideicomisos de la Administración Central, del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial No. 39-2005.
- Preparar los dictámenes de auditoría correspondientes a la razonabilidad de los estados financieros; información financiera complementaria; cumplimiento de las cláusulas contractuales; y el sistema de control interno del fideicomiso.

INGRESOS Y EGRESOS

- Cotejar los saldos que muestran los estados de cuenta contra los registros contables del ejercicio contable 2007.
- Examinar las conciliaciones bancarias del año 2007.
- Confirmar con el Ministerio de Finanzas Públicas, las aportaciones realizadas al Fideicomiso, correspondientes al 31 de diciembre de 2007 y durante el 2007.
- Revisar los fondos recibidos en concepto de amortizaciones recibidas y rendimientos generados del componente de crédito destinado a intermediación financiera, de acuerdo a la programación de desembolsos y recuperaciones de la Unidad Coordinadora.
- Examinar los rendimientos generados por las inversiones temporales realizadas en títulos-valores.

- Verificar la correcta aplicación de los honorarios por administración cobradas por el Fiduciario.
- Examinar la documentación que respalda los ingresos y egresos, con la verificación de su registro contable en forma íntegra y oportuna.
- Verificar que las inversiones se realicen con apego a los lineamientos establecidos para el Fideicomiso.

COMPONENTE DE CRÉDITO

- Enviar confirmaciones de saldos a las Instituciones Financieras Intermediarias, al 31 de diciembre de 2007.
- Efectuar una revisión documental de las autorizaciones y los respectivos desembolsos efectuados, incluyendo los informes de avance, y verificar el adecuado respaldo de los mismos con una cobertura aproximada del 75%.
- Efectuar visitas a los usuarios de subpréstamos otorgados por las IFIs en la ciudad y en el interior del país. El detalle de los subpréstatarios visitados se incluirá como anexo en la sección de información financiera complementaria.
- Verificar los procedimientos de solicitudes y autorizaciones para la elegibilidad de las IFIs de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO).
- Examinar los saldos contables del componente de crédito, contra las confirmaciones de las IFIs al 31 de diciembre de 2007.

OTROS PROCEDIMIENTOS

- Examinar por muestreo de la documentación relacionada con los subpréstamos otorgados por las IFIs.
- Determinar la correcta administración de los subpréstamos otorgados por las IFIs, conforme lo establecido en los Reglamentos del fideicomiso.
- Evaluar el sistema de control interno relacionado con el Fideicomiso, que incluye el ambiente de control, proceso de evaluación del riesgo, sistemas de información, actividades de control y monitoreo de controles.
- Determinar el grado de cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter financiero-contable del Fideicomiso, por parte de la Unidad Coordinadora del Programa responsable de la ejecución y el Fiduciario responsable de su administración.

4.5 APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA

FIDEICOMISO “PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA”

EJECUTADO POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA, MINISTERIO DE ECONOMÍA
ADMINISTRADO POR EL BANCO CENTRAL

PAPELES DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ÍNDICE

Cédulas	Referencia
Indice de Marcas	M
Evaluación de Control Interno	CI
Matriz de Evaluación de Riesgos de Auditoría	MER
Estado de Activos, Pasivos y Patrimonio	BG
Estado de Ingresos y Gastos	ER
Disponibilidades	A
Inversiones a Corto Plazo	B
Intereses por Cobrar	C
Inversiones en IFIs	D
Intereses Devengados no Percibidos	AA
Patrimonio Fideicometido	BB
Resultados por Aplicar	CC
Productos Financieros	XX
Gastos Financieros	YY
Gastos de Administración	ZZ
Cumplimiento Cláusulas Contractuales	CCC

Audidores y Consultores
Reyes Meza y Asociados, S. C.

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

CÉDULA DE MARCAS

Al 31 de Diciembre de 2007

	PT	M
	Firma	Fecha
Realizó	NL	04-Feb-08
Revisó	SR	21-Feb-08

Descripción	Marcas
Suma verificada	☑
Integración verificada	✓
Cálculos aritméticos verificados	✓
Documentación examinada a satisfacción	✓
Documentación examinada incompleta	∟
Cumple destino y objetivo del fideicomiso	✓
Pasa al papel de trabajo No.	↻
Retorna al papel de trabajo No.	↻

Handwritten signature

Auditor

Handwritten initials

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Realizado a la Unidad Coordinadora del Programa y Fiduciario

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

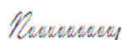
	PT	CI - 1
	Firma	Fecha
Realizó	NL y RS	14-Feb-08
Revisó	SR	21-Feb-08

ADMINISTRACIÓN

Pregunta	Respuesta			Comentario
	SI	NO	N/A	
1 ¿Mantiene la Unidad Coordinador (ejecutor) un contacto directo y constante con el Fiduciario (administrador), obteniendo un conocimiento razonable de las condiciones del mismo?	X			El Fiduciario envía mensualmente los estados financieros, notas e información adicional a la Unidad Coordinadora.
2 ¿Mantiene el Fideicomitente un contacto directo y constante con el Fiduciario, obteniendo un conocimiento razonable de las condiciones del mismo?	X			El Fiduciario envía mensualmente los estados financieros, notas e información adicional al Fideicomitente.
3 ¿Conocen en general la Unidad Coordinadora, Fideicomitente y Fiduciario las operaciones del Fideicomiso?	X			Estados financieros, notas e información adicional, y participan en la Comisión y Evaluación de Ofertas.
4 ¿Puede juzgar el Fiduciario acerca de lo razonable de las cifras de los estados financieros por medio de su propio conocimiento, y por su participación en las inversiones, asignación de recursos, desembolsos de los créditos otorgados, etc.?	X			Elabora estados financieros, notas e información adicional, y participa en la Comisión y Evaluación de Ofertas.
5 La documentación original de las convocatorias para la asignación de recursos e informes de avance y correcta administración de los subpréstamos presentados por las IFIs para solicitar la autorización de desembolsos esta en custodia del Fiduciario?			X	Están en custodia de la Unidad Coordinadora.

DISPONIBILIDADES

Pregunta	Respuesta			Ref.
	SI	NO	N/A	
1 ¿Hay firmas registradas del Fideicomitente y Unidad Ejecutora en todas las cuentas bancarias del Fideicomiso? Anote las combinaciones de firmas que se requieran. - 2 firmas de las autoridades superiores del Fideicomitente para instruir al Fiduciario. - La firma del Viceministro de Economía y Coordinador de la Unidad Coordinadora del Programa.	X			
2 ¿Se notifica inmediatamente al Fiduciario cualquier cambio de funcionarios autorizados?	X			
3 ¿Están registradas en libros todas las cuentas bancarias y se contabiliza un asiento para cada transferencia entre ellas?	X			A-4
4 ¿Se registran las transacciones de caja invariablemente con las fechas en que se reciben los ingresos?	X			A-4
5 ¿Existe control por parte del Fiduciario de las notas de crédito y débito que emite?	X			A-4
6 ¿Se realizan conciliaciones de los ingresos y egresos recibidos en las cuentas bancarias en forma regular?	X			A-4
7 ¿Revisa las conciliaciones un funcionario responsable del Fiduciario?	X			A-4



Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Realizado a la Unidad Coordinadora del Programa y Fiduciario

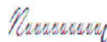
Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	CI - 2
	Firma	Fecha
Realizó	NL y SR	14-Feb-08
Revisó	SR	21-Feb-08

INVERSIONES E INTERESES GENERADOS

Pregunta	Respuesta			Ref.
	SI	NO	N/A	
1 ¿Están debidamente custodiados los Certificados de Depósito a Plazo?	X			B-3
2 ¿Mantiene un registro detallado de los CDPs algún empleado que no sea el custodio?	X			B-3 y XX-8
3 ¿Se registran oportunamente las inversiones y reinversiones realizadas en CDPs?	X			XX-8
4 ¿El Fiduciario procura mantener invertidas las disponibilidades del Fideicomiso conforme la programación de desembolsos elaborada por la Unidad Coordinadora?	X			XX-8
5 ¿Se informa periódicamente al Fideicomitente y Unidad Coordinadora sobre las inversiones vigentes del Fideicomiso?	X			B-3
6 ¿Existe control adecuado sobre intereses devengados y percibidos?	X			XX-4
7 ¿Existe control adecuado sobre las asignaciones de recursos, amortizaciones y desembolsos realizados a las IFIs por parte del Fiduciario y Unidad Coordinadora?	X			D-7
8 ¿El Fiduciario realiza únicamente los desembolsos conforme instrucciones de la Unidad Coordinadora?	X			D-7
9 ¿Exige el Fiduciario a la Unidad Coordinadora, la documentación que compruebe que las IFIs cumplieron los requisitos previos a cada desembolso?		X		CCC
10 ¿El Fiduciario realiza sin necesidad de cobro ni requerimiento, debitándose directamente de la cuenta encaje bancario de cada IFI, las correspondientes amortizaciones e intereses generados del componente de crédito?	X			CCC
11 ¿La Unidad Coordinadora mantiene un seguimiento periódico adecuado de la situación financiera de las IFIs participantes en el componente de crédito?	X			CCC
12 ¿Son suficientes las garantías establecidas en los contratos de crédito, reconocimiento de deuda y autorización de descuentos?		X		CCC
13 ¿Se verifica periódicamente el cumplimiento de los reglamentos del Fideicomiso para el componente de crédito?	X			CCC
14 ¿La Unidad Coordinadora supervisa y da seguimiento a efecto para el adecuado desarrollo de la inversión del componente de crédito?	X			CCC
15 ¿Están debidamente custodiados por el Fiduciario los Contratos de Crédito, Reconocimiento de Deuda y Autorización de Descuentos suscritos entre la Unidad Coordinadora y las IFIs participantes?	X			D-4
16 ¿Cumplen los expedientes de los subpréstamos otorgados por las IFIs, con la documentación establecida en los normativos del fideicomiso?		X		CCC



Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Realizado a la Unidad Coordinadora del Programa y Fiduciario

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	CI - 3
	Firma	Fecha
Realizó	NL y RS	14-Feb-08
Revisó	SR	21-Feb-08

OTROS GASTOS

Pregunta	Respuesta			Ref.
	SI	NO	N/A	
1 ¿El Fiduciario mantiene documentación suficiente que ampare los pagos relativos a sus honorarios e impuestos?	X			ZZ-3 y ZZ-4
2 ¿Se exige documentación que compruebe cualquier otra erogación del Fideicomiso?	X			ZZ-3
3 ¿Se revisa periódicamente los cálculos de los honorarios cobrados por el Fiduciario y se deja evidencia de sus cálculos?	X			ZZ-4

PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

Pregunta	Respuesta			Ref.
	SI	NO	N/A	
1 ¿Los aportes al patrimonio fideicometido que realiza el Fideicomitente se registran inmediatamente al recibirse?	X			BB-3
2 ¿Se reciben aportes al patrimonio fideicometido sin una instrucción expresa del Fideicomitente?		X		BB-3
3 ¿El Fiduciario lleva un control adecuado de los aportes por fuente de financiamiento?	X			BB-3
4 ¿Se concilia periódicamente el patrimonio fideicometido registrado por el Fiduciario, con los registros del Fideicomitente?	X			BB-3

CONCLUSIONES GENERALES SOBRE LA EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO Y LOS ALCANCES DE LA AUDITORÍA

Pregunta	Respuesta			Ref.
	SI	NO	N/A	
1 ¿Se incluyen los hallazgos de control interno todas las respuestas negativas y se ha completado esta cédula?	X			Dictamen
2 ¿Es el control interno generalmente satisfactorio no obstante las deficiencias encontradas?	X			
3 ¿Se consideran nuestros alcances adecuados en vista de estas deficiencias?	X			
4 ¿Si hubo mejoría en el control interno este año en comparación con el año anterior, se consideró la posibilidad de reducir nuestros alcances?	X			

Nannany

SR

Auditor

SR

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE AUDITORIA
 Realizado a la Unidad Coordinadora del Programa y Fiduciario
 Al 31 de Diciembre de 2007

Realizó	PT	MER
Revisó	Firma NL y RS	Fecha 14-Feb-08
	SR	21-Feb-08

No.	Cuenta	Clasificación del Riesgo											Procedimiento de Auditoría	
		E	I	Impacto			Probabilidad			Nivel de Riesgo				
				L	M	G	F	M	PF					
1	Disponibilidades		X				X					X	Inaceptable	Verificar las inversiones y desinversiones realizadas
2	Inversiones a Corto Plazo		X			X						X	Moderado	Confirmar inversiones en el sistema financiero nacional y físicamente
3	Intereses por Cobrar		X			X						X	Moderado	Verificar los cálculos realizados de los intereses por
4	Inversiones en IFIs	X						X				X	Inaceptable	Verificar documentalmente la asignación de fondos en IFIs, confirmación de saldos a las IFIs y cumplimiento de los normativos del fideicomiso
5	Intereses Devengados no Percibidos		X			X						X	Moderado	Verificar los cálculos realizados de los intereses devengados no percibidos
6	Patrimonio Fideicometido		X					X				X	Inaceptable	Confirmar con el Fideicomitente los aportes realizados
7	Honorarios del Fiduciario		X									X	Moderado	Verificar los cálculos realizados de los honorarios pagados al Fiduciario
8	Productos Financieros		X			X						X	Moderado	Verificar los cálculos realizados de los productos financieros

INICIALES

- (E) Externo
- (I) Interno
- (L) Leve
- (M) Moderado
- (G) Grande
- (F) Frecuente
- (PF) Poco Frecuente

[Firma]

 Auditor

[Firma]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

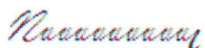
	PT	BG
	Firma	Fecha
Realizó	NL	28-Feb-08
Revisó	SR	29-Feb-08

Cuentas	Saldo Según Contabilidad	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber		
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inversiones en IFIs	38,733,333			38,733,333	D
ACTIVO CORRIENTE					
Intereses por Cobrar	2,902,375			2,902,375	C
Inversiones a Corto Plazo	37,447,200			37,447,200	B
Disponibilidades	18,770			18,770	A
TOTAL ACTIVO	79,101,679	0	0	79,101,679	✓
PATRIMONIO					
Patrimonio Fideicometido	62,141,635			62,141,635	BB
Resultados por Aplicar	14,057,669			14,057,669	CC
PASIVO CORRIENTE					
Intereses Devengados no Percibidos	2,902,375			2,902,375	AA
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	79,101,679	0	0	79,101,679	✓

CONCLUSIONES

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, opinamos que las cifras mostradas en la cédula centralizadora "BG" son razonables al 31 de diciembre de 2007, en relación con los estados financieros tomados en conjunto, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIFs-.

Se recomienda implementar los lineamientos y presentación de los estados financieros, conforme lo establecido por las NIIFs, vigentes para Guatemala a partir del año 2008, por lo que en la presentación de los estados financieros adjuntos en el informe, se realizó conforme dicha presentación y se cambio el título de "Estado de Activos, Pasivos y Patrimonio" por "Balance General".



Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	ER
	Firma	Fecha
Realizó	NL	28-Feb-08
Revisó	SR	29-Feb-08

Cuentas	Saldo Según Contabilidad	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber		
PRODUCTOS					
Productos Financieros	4,472,825			4,472,825	XX
GASTOS					
Gastos Financieros	(16,833,333)			(16,833,333)	YY
Gastos de Administración	(423,996)			(423,996)	ZZ
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(12,784,504)	0	0	(12,784,504)	✓

CONCLUSIONES

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, opinamos que las cifras mostradas en la cédula centralizadora "ER" son razonables al 31 de diciembre de 2007, en relación con los estados financieros tomados en conjunto, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIFs-.

Se recomienda implementar los lineamientos y presentación de los estados financieros, conforme lo establecido por las NIIFs, vigentes para Guatemala a partir del año 2008, por lo que en la presentación de los estados financieros adjuntos en el informe, se realizó conforme dicha presentación y se cambio el título de "Estado de Ingresos y Gastos" por "Estado de Resultados".

Nannannann

Auditor

OmRm

**FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
DISPONIBILIDADES**

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	A
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Cuentas	Banco	Saldo Según Contabilidad	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo según Auditoria	Ref.
			Debe	Haber		
Cuenta No. 1-05-10718-8	De Guatemala	18,770			18,770	A-3
Total Disponibilidades		<u>18,770</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>18,770</u>	BG ✓

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, opinamos que las cifras mostradas en la cédula sumaria "A" son razonables al 31 de diciembre de 2007, en relación con los estados financieros tomados en conjunto y de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.

Nannannann

Auditor

B. Rm

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

DISPONIBILIDADES

PROGRAMA DE AUDITORÍA

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	A - 1
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Procedimientos	Ref.	Observaciones
1	Procedimientos Obligatorios		
1.1	Cotejar los saldos que muestran los estados de cuenta contra los registros contables del ejercicio contable 2007.	A-4	
1.2	Examinar las conciliaciones bancarias del año 2007.	A-4	
1.3	Confirmar las aportaciones realizadas al Fideicomiso, al Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al 31 de diciembre de 2007 y durante el 2007.	BB-3	
1.4	Revisar los fondos recibidos en concepto de amortizaciones recibidas y rendimientos generados del componente de crédito destinado a intermediación financiera, de acuerdo a la programación de desembolsos y recuperaciones de la Unidad Coordinadora.	D-7	
1.5	Determinar la correcta administración de los fondos, conforme lo establecido en los normativos del Fideicomiso.	A	
2	Otros Procedimientos		
2.1	Examinar la documentación que respalda los ingresos de los rendimientos generados por las inversiones a corto plazo realizadas, con la verificación de su registro contable en forma íntegra y oportuna.	XX-5, XX-6 y XX-7	
2.2	Examinar la documentación que respalda los egresos por los honorarios cobrados por el Fiduciario, con la verificación de su registro contable en forma íntegra y oportuna.	ZZ-4	
2.3	Verificar que las inversiones se realicen con apego a los lineamientos establecidos para el Fideicomiso.	XX-5, XX-6 y XX-7	



Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

DISPONIBILIDADES

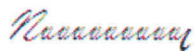
DIVULGACIONES

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	A - 2
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Descripción	Ref.	Observaciones
1	Las disponibilidades del Fideicomiso se manejan a través de la cuenta No. 1-05-10718-8, constituida en el Banco Central, con el nombre de "Fideicomiso Programa de Desarrollo para la Microempresa".	A-3	
2	El Fiduciario realiza conciliaciones bancarias mensualmente, las cuales son revisadas por el Jefe de la Sección de Fideicomisos.	A-4	



 Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
DISPONIBILIDADES

Cuenta No. 1-05-10718-8

CONCILIACIÓN BANCARIA

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	A - 3
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Descripción	Saldo Según Banco	Saldo Según Contabilidad	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo según Auditoría	Ref.
			Debe	Haber		
Saldo al 31-dic-2007	18,770	18,770			18,770	✓
(+/-) Depósitos en tránsito	0	0			0	
(-) Cheques en circulación	0	0			0	
Otros ajustes	0	0			0	
Sumas iguales	18,770	18,770	0	0	18,770	

A-4 ✓
A

OBSERVACIÓN

Sólo existe una cuenta aperturada para las disponibilidades del fideicomiso.

A-1 A-2

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos seguidos por el Fiduciario para el registro y control de las conciliaciones bancarias es razonable.

Handwritten signature

Auditor

Handwritten initials

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

DISPONIBILIDADES

Cuenta No. 1-05-10718-8

CONCILIACIONES BANCARIAS

Durante el año 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	A - 4
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Descripción	Saldo Según Banco	Depósitos en Tránsito	Cheques en Circulación	Otros Ajustes	Saldo Según Contabilidad	Ref.
Enero-2007	18,966	0	0	0	18,966	X
Febrero-2007	17,281	0	0	0	17,281	X
Marzo-2007	19,095	0	0	0	19,095	X
Abril-2007	34	0	0	0	34	X
Mayo-2007	17,498	0	0	0	17,498	X
Junio-2007	16,312	0	0	0	16,312	X
Julio-2007	15,347	0	0	0	15,347	X
Agosto-2007	15,379	0	0	0	15,379	X
Septiembre-2007	15,042	0	0	0	15,042	X
Octubre-2007	15,366	0	0	0	15,366	X
Noviembre-2007	14,891	0	0	0	14,891	X
Diciembre-2007	18,770	0	0	0	18,770	X
Disponibilidades a Diciembre 2007	18,770	0	0	0	18,770	A-3

OBSERVACIONES

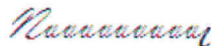
El Fiduciario realiza conciliaciones mensuales.

Las conciliaciones son revisadas por funcionarios diferentes a los que las realizan.

A-1 A-2
CI-1

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos seguidos por el Fiduciario para el registro y control de las conciliaciones bancarias es razonable.



Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

INVERSIONES A CORTO PLAZO

Al 31 de Diciembre de 2007

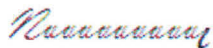
(Cifras en Quetzales)

	PT	B
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Cuentas	Saldo según Contabilidad	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber		
Inversiones en Certificados de Depósito a Plazo (CDPs)	37,447,200			37,447,200	B-3
Total Inversiones a Corto Plazo	37,447,200	0	0	37,447,200	BG ✓

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, opinamos que las cifras mostradas en la cédula sumaria "B" son razonables al 31 de diciembre de 2007, en relación con los estados financieros tomados en conjunto y de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.



Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INVERSIONES A CORTO PLAZO
 PROGRAMA DE AUDITORÍA

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	B - 1
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Procedimientos	Ref.	Observaciones
1	Procedimientos Obligatorios		
	1.1 Verificar que las inversiones se realicen con apego a los lineamientos establecidos para el Fideicomiso.	XX-8	
	1.2 Examinar la documentación que respalda las inversiones vigentes al 31 de diciembre de 2007.	B-3	
	1.3 Examinar la documentación que respalda las inversiones realizadas durante el año 2007.	XX-8	
	1.4 Determinar la correcta administración de los fondos, conforme lo establecido en los normativos del Fideicomiso.	B	

Nannannann

Auditor

SR

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INVERSIONES A CORTO PLAZO
 DIVULGACIONES

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	B - 2
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Descripción	Ref.	Observaciones
1	Se obtuvieron productos financieros de las inversiones en Certificados de Depósito a Plazo Fijo (CDPs), en el Banco Central, por plazos de 6, 7 y 8 días, a una tasa de interés de 5.75% durante todo el año.	XX-8	
2	Los CDPs se encuentran en la bóveda del Banco y la Sección de Fideicomisos lleva un control sobre los mismos.	B-3	
3	Dentro de las notas a los estados financieros se informa sobre las inversiones vigentes del Fideicomiso y se adjunta fotocopia de los CDPs.	B-3	

Handwritten signature

Auditor


Handwritten signature

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INVERSIONES A CORTO PLAZO
 INVERSIONES EN CDPs

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	B - 3
	Firma	Fecha
Realizó	NL	15-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Documento Número	Entidad Financiera	Fecha		Plazo en Días	Monto Invertido	Tasa de Interés	Ref.
		De Inversión	De Pago				
80009346	Banco Central	26-Dic-2007	02-Ene-2008	7	33,703,700	5.75%	X
80009352	Banco Central	28-Dic-2007	02-Ene-2008	5	3,743,500	5.75%	X
Total Inversiones en CDPs					<u><u>37,447,200</u></u>		

OBSERVACIONES

Los CDPs se encuentran en la bóveda del Banco y la Sección de Fideicomisos lleva un control sobre los mismos **B-1 B-2**

Se informa al Fideicomitente y Unidad Coordinadora del Programa sobre las inversiones vigentes. **CI-2**

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoria realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro, control y resguardo de la documentación de las inversiones en CDPs son adecuadas, y el Fideicomiso tiene la propiedad de los títulos-valores emitidos.

[Handwritten Signature]

Auditor

[Handwritten Signature]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INTERESES POR COBRAR
 Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	C
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Cuentas	Saldo según Contabilidad	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber		
Intereses por Inversiones en IFIs	2,862,260			2,862,260	C-3
Intereses por Inversiones a Corto Plazo	40,115			40,115	C-4
Total Intereses por Cobrar	2,902,375	0	0	2,902,375	BG ✓

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, opinamos que las cifras mostradas en la cédula sumaria "C" son razonables al 31 de diciembre de 2007, en relación con los estados financieros tomados en conjunto y de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.

[Handwritten Signature]

Auditor

[Handwritten Signature]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

INTERESES POR COBRAR

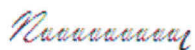
PROGRAMA DE AUDITORÍA

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	C-1
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Procedimientos	Ref.	Observaciones
1	Procedimientos Obligatorios		
	1.1 Examinar los rendimientos por generar de las inversiones en IFIs al 31 de diciembre de 2007.	C-3	
	1.2 Examinar los rendimientos por generar de las inversiones temporales vigentes al 31 de diciembre de 2007.	C-4	



 Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

INTERESES POR COBRAR

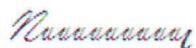
DIVULGACIONES

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	C - 2
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Descripción	Ref.	Observaciones
1	Inversiones en IFIs 1 Conforme las estipulaciones establecidas en los Contratos de Crédito, Reconocimiento de Deuda y Autorización de Descuentos suscritos; se registra los intereses por cobrar por los créditos otorgados al Banco de América, S. A., intervenido desde el 20 de octubre de 2006.	C-3	
2	Inversiones a Corto Plazo 2 Se registra los intereses por cobrar, conforme los Certificados de Depósitos a Plazo Fijo (CDPs), vigentes al 31 de diciembre de 2007.	C-4	



 Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INTERESES POR COBRAR
 INVERSIONES EN IFIs

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	C - 3
	Firma	Fecha
Realizó	NL	15-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

IFIs	Número Escritura	Plazo Años	Tasa de Interés	Fecha		Intereses por Cobrar	Ref.
				Otorgado	Vencimiento		
Banco de América, S. A.	50	4	9.0%	21-Oct-2002	25-Oct-2006	104,178	C-5
Banco de América, S. A.	186	5	9.0%	24-Sep-2003	08-Oct-2008	678,082	C-6
Banco de América, S. A.	83	5	8.0%	02-Ago-2004	06-Sep-2009	1,120,000	C-7
Banco de América, S. A.	5	5	8.0%	15-Feb-2005	05-Jun-2010	960,000	C-8

Total Intereses por Cobrar por Inversiones en IFIs

2,862,260



✓ WH

OBSERVACIÓN

Derivado de la situación financiera de la IFI, no cumplió en las fechas correspondientes el pago de los intereses por cobrar por los saldos de los préstamos vigentes y vencidos.

C-1 C-2

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los intereses por cobrar del componente de las inversiones en IFIs son adecuadas.

[Handwritten Signature]

Auditor

[Handwritten Signature]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

INTERESES POR COBRAR

INVERSIONES EN CDPs

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	C - 4
	Firma	Fecha
Realizó	NL	15-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Documento Número	Entidad Financiera	Fecha		Plazo en Días	Tasa de Interés	Monto Invertido	Intereses por Cobrar	Ref.
		De Inversión	De Pago					
80009346	Banco Central	26-Dic-2007	02-Ene-2008	7	5.75%	33,703,700	37,166	X ✓
80009352	Banco Central	28-Dic-2007	02-Ene-2008	5	5.75%	3,743,500	2,949	X ✓

Total Intereses por Cobrar por Inversiones en CDPs

40,115



OBSERVACIÓN

En el mes de enero se registró el ingreso de los intereses por cobrar sobre las inversiones en CDPs vigentes.

C-1 C-2

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los intereses por cobrar de las inversiones en CDPs son adecuadas.

Auditor

**FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INTERESES POR COBRAR
 INVERSIONES EN IFIs**

Banco de América, S. A.

ESCRITURA No. 50

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	C - 5
	Firma	Fecha
Realizó	NL	15-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Saldo Capital	Tasa	Mes	Días	Año Base	Provisión Parcial	Ref.
1,000,000	9.00%	Ene-2006	31	365	7,644	X
1,000,000	9.00%	Feb-2006	28	365	6,904	X
1,000,000	9.00%	Mar-2006	31	365	7,644	X
1,000,000	9.00%	Abr-2006	25	365	6,164	X
500,000	9.00%	Abr-2006	5	365	616	X
500,000	9.00%	May-2006	31	365	3,822	X
500,000	9.00%	Jun-2006	30	365	3,699	X
500,000	9.00%	Jul-2006	31	365	3,822	X
500,000	9.00%	Ago-2006	31	365	3,822	X
500,000	9.00%	Sep-2006	30	365	3,699	X
500,000	9.00%	Oct-2006	31	365	3,822	X
500,000	9.00%	Nov-2006	30	365	3,699	X
500,000	9.00%	Dic-2006	31	365	3,822	X
500,000	9.00%	Ene-2007	31	365	3,822	X
500,000	9.00%	Feb-2007	28	365	3,452	X
500,000	9.00%	Mar-2007	31	365	3,822	X
500,000	9.00%	Abr-2007	30	365	3,699	X
500,000	9.00%	May-2007	31	365	3,822	X
500,000	9.00%	Jun-2007	30	365	3,699	X
500,000	9.00%	Jul-2007	31	365	3,822	X
500,000	9.00%	Ago-2007	31	365	3,822	X
500,000	9.00%	Sep-2007	30	365	3,699	X
500,000	9.00%	Oct-2007	31	365	3,822	X
500,000	9.00%	Nov-2007	30	365	3,699	X
500,000	9.00%	Dic-2007	31	365	3,822	X

Total Intereses por Cobrar Escritura No. 50

104,178 **C-3** ✓ ✕

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los intereses por cobrar de las inversiones en IFIs examinados, son adecuados.

[Firma]
 Auditor

[Firma]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INTERESES POR COBRAR
 INVERSIONES EN IFIs

Banco de América, S. A.

ESCRITURA No. 186

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	C - 6
	Firma	Fecha
Realizó	NL	15-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Saldo Capital	Tasa	Mes	Días	Año Base	Provisión Parcial	Ref.
5,000,000	9.00%	Ene-2006	31	365	38,219	X
5,000,000	9.00%	Feb-2006	28	365	34,521	X
5,000,000	9.00%	Mar-2006	31	365	38,219	X
5,000,000	9.00%	Abr-2006	9	365	11,096	X
4,166,667	9.00%	Abr-2006	21	365	21,575	X
4,166,667	9.00%	May-2006	31	365	31,849	X
4,166,667	9.00%	Jun-2006	30	365	30,822	X
4,166,667	9.00%	Jul-2006	31	365	31,849	X
4,166,667	9.00%	Ago-2006	31	365	31,849	X
4,166,667	9.00%	Sep-2006	30	365	30,822	X
4,166,667	9.00%	Oct-2006	8	365	8,219	X
3,333,333	9.00%	Oct-2006	23	365	18,904	X
3,333,333	9.00%	Nov-2006	30	365	24,658	X
3,333,333	9.00%	Dic-2006	31	365	25,479	X
3,333,333	9.00%	Ene-2007	31	365	25,479	X
3,333,333	9.00%	Feb-2007	28	365	23,014	X
3,333,333	9.00%	Mar-2007	31	365	25,479	X
3,333,333	9.00%	Abr-2007	30	365	24,658	X
3,333,333	9.00%	May-2007	31	365	25,479	X
3,333,333	9.00%	Jun-2007	30	365	24,658	X
3,333,333	9.00%	Jul-2007	31	365	25,479	X
3,333,333	9.00%	Ago-2007	31	365	25,479	X
3,333,333	9.00%	Sep-2007	30	365	24,658	X
3,333,333	9.00%	Oct-2007	31	365	25,479	X
3,333,333	9.00%	Nov-2007	30	365	24,658	X
3,333,333	9.00%	Dic-2007	31	365	25,479	X

Total Intereses por Cobrar Escritura No. 186

678,082

C-3

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los intereses por cobrar de las inversiones en IFIs examinados, son adecuados.

[Firma manuscrita]

Auditor

[Firma manuscrita]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INTERESES POR COBRAR
 INVERSIONES EN IFIs

Banco de América, S. A.

ESCRITURA No. 83

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	C-7
	Firma	Fecha
Realizó	NL	15-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Saldo Capital	Tasa	Mes	Días	Año Base	Provisión Parcial	Ref.
7,000,000	8.00%	Ene-2006	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Feb-2006	28	365	42,959	X
7,000,000	8.00%	Mar-2006	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Abr-2006	30	365	46,027	X
7,000,000	8.00%	May-2006	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Jun-2006	30	365	46,027	X
7,000,000	8.00%	Jul-2006	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Ago-2006	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Sep-2006	30	365	46,027	X
7,000,000	8.00%	Oct-2006	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Nov-2006	30	365	46,027	X
7,000,000	8.00%	Dic-2006	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Ene-2007	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Feb-2007	28	365	42,959	X
7,000,000	8.00%	Mar-2007	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Abr-2007	30	365	46,027	X
7,000,000	8.00%	May-2007	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Jun-2007	30	365	46,027	X
7,000,000	8.00%	Jul-2007	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Ago-2007	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Sep-2007	30	365	46,027	X
7,000,000	8.00%	Oct-2007	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Nov-2007	30	365	46,027	X
7,000,000	8.00%	Dic-2007	31	365	47,562	X

Total Intereses por Cobrar Escritura No. 83

1,120,000 C-3

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los intereses por cobrar de las inversiones en IFIs examinados, son adecuados.

[Signature]
 Auditor

[Signature]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INTERESES POR COBRAR
 INVERSIONES EN IFIs

Banco de América, S. A.

ESCRITURA No. 5

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	C - 8
	Firma	Fecha
Realizó	NL	15-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Saldo Capital	Tasa	Mes	Días	Año Base	Provisión Parcial	Ref.
6,000,000	8.00%	Ene-2006	31	365	40,767	X
6,000,000	8.00%	Feb-2006	28	365	36,822	X
6,000,000	8.00%	Mar-2006	31	365	40,767	X
6,000,000	8.00%	Abr-2006	30	365	39,452	X
6,000,000	8.00%	May-2006	31	365	40,767	X
6,000,000	8.00%	Jun-2006	30	365	39,452	X
6,000,000	8.00%	Jul-2006	31	365	40,767	X
6,000,000	8.00%	Ago-2006	31	365	40,767	X
6,000,000	8.00%	Sep-2006	30	365	39,452	X
6,000,000	8.00%	Oct-2006	31	365	40,767	X
6,000,000	8.00%	Nov-2006	30	365	39,452	X
6,000,000	8.00%	Dic-2006	31	365	40,767	X
6,000,000	8.00%	Ene-2007	31	365	40,767	X
6,000,000	8.00%	Feb-2007	28	365	36,822	X
6,000,000	8.00%	Mar-2007	31	365	40,767	X
6,000,000	8.00%	Abr-2007	30	365	39,452	X
6,000,000	8.00%	May-2007	31	365	40,767	X
6,000,000	8.00%	Jun-2007	30	365	39,452	X
6,000,000	8.00%	Jul-2007	31	365	40,767	X
6,000,000	8.00%	Ago-2007	31	365	40,767	X
6,000,000	8.00%	Sep-2007	30	365	39,452	X
6,000,000	8.00%	Oct-2007	31	365	40,767	X
6,000,000	8.00%	Nov-2007	30	365	39,452	X
6,000,000	8.00%	Dic-2007	31	365	40,767	X

Total Intereses por Cobrar Escritura No. 5

960,000

C-3

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los intereses por cobrar de las inversiones en IFIs examinados, son adecuados.

Naranjo

Auditor

OSmR

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

INVERSIONES EN IFIs

Al 31 de Diciembre de 2007

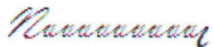
(Cifras en Quetzales)

	PT	D
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Cuentas	Saldo según Contabilidad	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber		
Vigentes	50,066,667			50,066,667	D-3
Vencidas	5,500,000			5,500,000	D-4
Provisión por Valuación	(16,833,333)			(16,833,333)	D-8
Total Inversiones en IFIs	38,733,333	0	0	38,733,333	BG ✓

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, opinamos que las cifras mostradas en la cédula sumaria "D" son razonables al 31 de diciembre de 2007, en relación con los estados financieros tomados en conjunto y de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.



Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

INVERSIONES EN IFIs

PROGRAMA DE AUDITORÍA

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	D - 1
	Firma	Fecha
Realizó	NL y RS	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Procedimientos	Ref.	Observaciones
1	Procedimientos Obligatorios		
1.1	Enviar confirmaciones de saldos a las Instituciones Financieras Intermediarias, al 31 de diciembre de 2007.	D-5	
1.2	Efectuar una revisión documental de las autorizaciones y desembolsos efectuados, incluyendo los informes de avance, verificando el adecuado respaldo de los mismos con una cobertura aproximada del 75%.	D-7	
1.3	Verificar los procedimientos de solicitudes y autorizaciones para la elegibilidad de IFIs de la Comisión de Evaluación de Ofertas.	D-7	
1.4	Examinar los saldos contables del componente de crédito, contra confirmaciones de las IFIs al 31 de diciembre de 2007.	D-5	
1.5	Verificar que las inversiones en IFIs se realicen con apego a los lineamientos establecidos para el Fideicomiso.	D-7	
2	Otros Procedimientos		
2.1	Efectuar visitas a los usuarios de subpréstamos otorgados por las IFIs en la ciudad y en el interior del país. El detalle de los subpréstarios visitados se incluirá como anexo en la sección de información financiera complementaria.	D-9	
2.2	Determinar el grado de cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter financiero-contable del Fideicomiso, por parte de la Unidad Coordinadora del Programa responsable de la ejecución y Entidad Fiduciaria responsable de su administración.	CCC	
2.3	Examinar por muestreo de la documentación relacionada con los subpréstamos otorgados por las IFIs.	D-9	
2.4	Determinar la correcta administración de los subpréstamos otorgados por las IFIs, conforme lo establecido en los Reglamentos del fideicomiso.	CCC	
2.5	Determinar la adecuada provisión por valuación de los saldos contables de los créditos concedidos al Banco de América, S. A., al 31 de diciembre de 2007.	D-8	

Narciso...

[Signature]

Auditor

[Signature]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

INVERSIONES EN IFIs

DIVULGACIONES

Al 31 de Diciembre de 2007


(Cifras en Quetzales)

	PT	D - 2
	Firma	Fecha
Realizó	NL y RS	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Descripción	Ref.	Observaciones
1	La Unidad Coordinadora mantiene un seguimiento periódico adecuado de la situación financiera de las IFIs participantes en el componente de crédito.		
2	El Fiduciario custodia los Contratos de Crédito, Reconocimiento de Deuda y Autorización de Descuentos suscritos entre la Unidad Coordinadora y las IFIs participantes.		
3	Banco de Desarrollo, S. A.		
3.1	Tienen un período de gracia de 4 años para el pago de capital, contados a partir de la fecha del primer desembolso.	D-7	
3.2	Tienen un período de gracia de 2 años para el pago de capital, contados a partir de la fecha del primer desembolso.	D-7	
3.3	Subpréstamos verificados otorgados con fondos del Fideicomiso y propios.	D-9	
4	Banco de América, S. A.		
4.1	IFI intervenida el 20 de octubre de 2006 por la Junta Monetaria, por lo que el Fiduciario con base en las NIIF y tomando en cuenta, por una parte, la falta de garantías sobre los créditos otorgados y el consiguiente derecho de iniciar las acciones judiciales en contra de dicha IFI; y por la otra, que ya no es negocio en marcha y la probabilidad de recuperar los créditos otorgados es incierta, se registró provisiones de dudosa recuperación en los estados financieros del Fideicomiso, sin perjuicio del resultado de las acciones judiciales que se realicen para la recuperación de los créditos, por lo que se constituyó el 31 de mayo de 2007 la provisión por valuación por Q16,833,333.33, que corresponde al 100% de las inversiones en IFIs otorgadas a ese banco.	D-8	
4.2	Tienen un período de gracia de 4 años para el pago de capital, contados a partir de la fecha del primer desembolso.	D-7	
4.3	Tienen un período de gracia de 2 años para el pago de capital, contados a partir de la fecha del primer desembolso.	D-7	
4.4	Amortización registrada como vencida.	D-7	
4.5	El 9 de abril y 9 de octubre de 2007, debía amortizar Q833,333.33, registrada como vencida.	D-8	
4.6	Incluye Q2,333,333.34 que corresponde a las amortizaciones que debía realizar el 7 de marzo y 7 de septiembre de 2007, por lo que se procedió a registrarlas como vencidas.	D-8	
4.7	Incluye Q1,000,000.00 que corresponde a la amortización que debía realizar el 6 de diciembre de 2007, por lo que se procedió a registrarla como vencida.	D-8	
4.8	No fue posible verificar los subpréstamos otorgados con fondos del fideicomiso y propios de dicha IFI.	D-10	



 Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

INVERSIONES EN IFIs

VIGENTES

Al 31 de Diciembre de 2007


(Cifras en Quetzales)

	PT	D - 3
	Firma	Fecha
Realizó	NL	18-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Cuentas	Saldo según Contabilidad	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo según Auditoria	Ref.
		Debe	Haber		
Banco de Desarrollo, S. A.	38,733,334			38,733,334	D-5
Banco de América, S. A.	11,333,333			11,333,333	D-5
Total Inversiones en IFIs Vigentes	50,066,667	0	0	50,066,667	D ✓

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro, control y resguardo de la documentación de las inversiones en IFIs son adecuadas, y el Fideicomiso tiene la propiedad de los Contratos de Crédito, Reconomiento de Deuda y Autorización de Descuentos suscritos.



Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
INVERSIONES EN IFIs
VENCIDAS

Al 31 de Diciembre de 2007
 (Cifras en Quetzales)

	PT	D - 4
	Firma	Fecha
Realizó	NL	18-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Cuentas	Saldo según Contabilidad	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber		
Banco de América, S. A.	5,500,000			5,500,000	D-5
Total Inversiones en IFIs Vencidas	5,500,000	0	0	5,500,000	D ✓

OBSERVACIÓN

Las inversiones vencidas se derivan de la situación financiera de la IFI, derivado de su suspensión de operaciones por la Junta Monetaria. D-1 D-2
CI-2

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro, control y resguardo de la documentación de las inversiones en IFIs son adecuadas, y el Fideicomiso tiene la propiedad de los Contratos de Crédito, Reconomiento de Deuda y Autorización de Descuentos suscritos, en custodia del Fiduciario.

Narciso...

Auditor

S. R.

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

INVERSIONES EN IFIs

CIRCULARIZACIÓN DE SALDOS

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	D - 5
	Firma	Fecha
Realizó	NL	18-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs)	Saldo	Conforme	Inconforme		No Constató	%	Ref.
			Aclarado	No Aclarado			
Banco de Desarrollo, S. A.	38,733,334	38,733,334				50%	
Banco de América, S. A.	16,833,333				16,833,333	50%	
Total Inversiones en IFIs	55,566,667	38,733,334	-	-	16,833,333	100%	



OBSERVACIONES

Se cubrió la totalidad de las inversiones en IFIs, derivado que actualmente sólo dos IFIs tienen créditos con el fideicomiso.

Derivado que la IFI Banco de América, S. A. se encuentra intervenida por la Junta Monetaria, desde octubre de 2007, por incumplimientos regulatorios, no fue posible verificar los saldos adeudados.

D-1 D-2

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, se considera que las pruebas obtenidas son aceptables.

Auditor

**FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
INVERSIONES EN IFIs
CIRCULARIZACIÓN DE SALDOS**

ESTADÍSTICA

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	D - 6
	Firma	Fecha
Realizó	NL	18-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Concepto	Saldos	Porcentaje
Total Inversiones en IFIs	55,566,667	100%
Circularizado	55,566,667	100%

RESPUESTAS	Saldos	Porcentaje	Número	%	Ref.
Conforme	38,733,334	70%	1	50%	
Inconforme Aclarado	-	0%	0	0%	
Inconforme No Aclarado	-	0%	0	-	
No contestó	16,833,333	30%	1	50%	
Total Inversiones en IFIs	55,566,667	100%	2	100%	D-7 ✓

OBSERVACIONES

Se cubrió la totalidad de las inversiones en IFIs, derivado que actualmente sólo dos IFIs tienen saldo con el fideicomiso.

Derivado que la IFI Banco de América, S. A. se encuentra intervenida por la Junta Monetaria, desde octubre de 2007, por incumplimientos regulatorios, no fue posible verificar los saldos adeudados.

D-1 D-2

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, se considera que las pruebas obtenidas son aceptables.

Handwritten signature

Auditor

Handwritten signature

**FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
INVERSIONES EN IFIs
INTEGRACION**

Al 31 de Diciembre de 2007
(Cifras en Quetzales)

Realizo	PT	D-7
Reviso	Firma	Fecha
	NL	18-Feb-08
	SR	25-Feb-08

IFIs	Número Escritura	Plazo Años	Tasa de Interés	Garantía	Fecha		Monto		Saldo	Ref.
					Otorgamiento	Vencimiento	Autorizado	Utilizado		
Banco de Desarrollo, S. A.	21	5	9%	Fiduciaria	19-Sep-2003	26-Sep-2008	10,400,000	10,400,000	1,733,334	D-2 1.1 ✓
Banco de Desarrollo, S. A.	887	5	8%	Fiduciaria	03-Jun-2005	24-Jun-2010	10,000,000	10,000,000	10,000,000	D-2 1.2 ✓
Banco de Desarrollo, S. A.	651	5	8%	Fiduciaria	17-Nov-2006	28-Dic-2011	15,000,000	15,000,000	15,000,000	D-2 1.2 ✓
Banco de Desarrollo, S. A.	322	5	7.5%	Fiduciaria	03-Abr-2007	02-Abr-2012	15,000,000	15,000,000	12,000,000	D-2 1.2 ✓
Sub-Total Banco de Desarrollo, S. A.							50,400,000	50,400,000	38,733,334	
Banco de América, S. A.	50	4	9%	Fiduciaria	21-Oct-2002	25-Oct-2006	3,000,000	3,000,000	500,000	D-2 2.2 2.4 ✓
Banco de América, S. A.	186	5	9%	Fiduciaria	24-Sep-2003	08-Oct-2008	5,000,000	5,000,000	3,333,333	D-2 2.2 2.5 ✓
Banco de América, S. A.	83	5	8%	Fiduciaria	02-Ago-2004	06-Sep-2009	7,000,000	7,000,000	7,000,000	D-2 2.3 2.6 ✓
Banco de América, S. A.	5	5	8%	Fiduciaria	15-Feb-2005	05-Jun-2010	6,000,000	6,000,000	6,000,000	D-2 2.3 2.7 ✓
Sub-Total Banco de América, S. A.							21,000,000	21,000,000	16,833,333	
Provisión por Valuación									(16,833,333)	D-8 2.1 ✓
TOTAL							71,400,000	71,400,000	38,733,334	

Provisión por Valuación

TOTAL

OBSERVACIONES

La provisión por valuación equivale al 100% adeudado por la IFI Banco de América, S. A., intervenida por la Junta Monetaria.

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro, control y resguardo de la documentación de las inversiones en IFIs son adecuadas, y el Fideicomiso tiene la propiedad de los Contratos de Crédito, Reconomiento de Deuda y Autorización de Descuentos suscritos, cumpliendo con el destino y objetivo del fideicomiso.

H. Guzmán

Auditor

Benito

D-1 D-2 A-1 C1-2

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INVERSIONES EN IFIs
 PROVISIÓN POR VALUACIÓN

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	D - 8
	Firma	Fecha
Realizó	NL	18-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Cuentas	Saldo según Contabilidad	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber		
Banco de América, S. A.					
Inversiones en IFIs vigente	11,333,333			11,333,333	
Inversiones en IFIs vencidas	5,500,000			5,500,000	
Total Banco de América, S. A.	16,833,333	0	0	16,833,333	
Provisión por valuación	16,833,333	0	0	16,833,333	

OBSERVACIÓN

La provisión por valuación equivale al 100% adeudado por la IFI Banco de América, S. A., intervenida por la Junta Monetaria. **D-1 D-2**

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, tomando en cuenta, por una parte, la falta de garantías sobre los créditos otorgados y el consiguiente derecho de iniciar las acciones judiciales en contra de dicha IFI; y por la otra, que ya no es negocio en marcha y la probabilidad de recuperar los créditos otorgados es incierta, concluimos que el monto de la provisión por valuación para las inversiones en IFIs, es suficiente para absorber la pérdida por incobrabilidad sobre dicha IFI.

[Firma manuscrita]

Auditor

[Firma manuscrita]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INVERSIONES EN IFIs
 SUBPRÉSTAMOS OTORGADOS POR LAS IFIs

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)


	PT	D - 9
	Firma	Fecha
Realizó	RS	18-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

IFI	Subpréstamos	Monto de los Préstamos	Tasa Anual de Interés Promedio Cobrada	Ref.
-----	--------------	------------------------	--	------

Banco de Desarrollo, S. A.

Fondos Fideicomiso	1,723	38,733,334	21%	
Fondos Propios	812	15,295,000		
Total Banco de Desarrollo, S. A.	2,535	54,028,334		

Banco de América, S. A.

Inversiones en IFIs vigente	0	16,833,333		
Inversiones en IFIs vencidas	0	0		
Total Banco de América, S. A.	0	16,833,333		


OBSERVACIÓN

Derivado que la IFI Banco de América, S. A. se encuentra intervenida por la Junta Monetaria, por incumplimientos regulatorios, no fue posible verificar los subpréstamos otorgados con fondos del fideicomiso y propios de dicha IFI.

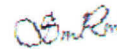
D-1 D-2

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, se considera que las pruebas obtenidas son aceptables, a excepción de la observación indicada.



Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INVERSIONES EN IFIs
 LISTADO CRÉDITOS VERIFICADOS

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	D - 10 ¹ / ₄
	Firma	Fecha
Realizó	RS	20-Feb-08
Revisó	SR	22-Feb-08

No.	Subpréstamo	Subprestatario	Monto Autorizado	Fondos		Ref.
				Fideicomiso	Propios	
1	7001045389	Carlota Bermúdez	39,000		X	✓
2	7001045678	Ruth García Txul	40,000	X		✓
3	7001045715	Abraham Cordoba Aguilar	32,000	X		✓
4	7001045747	Carmen Acabal Vicente	36,000	X		✓
5	7001045823	Arturo Morales	40,000	X		✓
6	7001045846	Carlos Mendoza	33,000	X		✓
7	7001045879	José Mendez	37,000		X	✓
8	7012002231	Roberto Cuc	38,000		X	✓
9	7012002245	Gustavo Toj	39,000	X		✓
10	7012002258	Justo Quiuch	37,000	X		✓
11	7012002269	Armando Menchú	34,000	X		✓
12	7012002273	Adolfo Joaquín	40,000	X		✓
13	7015045892	Karla Monterroso	38,000		X	✓
14	7015045913	María Ramos	35,000		X	✓
15	7015002581	Alberta Morales	39,000	X		✓
16	7015003584	Amarilis Quiñónez	40,000	X		✓
17	7015003770	Carlos Prado	36,000		X	✓
18	7015003982	Mario Cortez	39,000	X		✓
19	7015004581	Nidia Ortiz López	37,000		X	✓
20	7017001751	Reyna Meléndez	38,000		X	✓
21	7017001788	Isaac Martínez	39,000	X		✓
22	7017001801	Carmen Santos	40,000	X		✓
23	7017001814	Elvira López	39,000	X		✓
24	7017001825	Salomón Ramos	37,000	X		✓
25	7017001836	Josefina Ramos	38,000	X		✓
26	7017001847	Mario Morales	40,000	X		✓
27	7017001859	Juan Aquino	37,000		X	✓
28	7017001863	Mariano García	39,000		X	✓
29	7017001875	Luisa Zacarías	38,000	X		✓
30	7019002548	Rolando Gallardo Vásquez	35,000	X		✓
31	7019009845	Manuel Jurado Quiroa	37,000	X		✓
32	7019009853	Valentín Pernillo	40,000		X	✓
33	7019009861	Miriam Canú	35,000		X	✓
34	7019009872	Mónica González	30,000		X	✓
35	7019009884	Luis Prado	36,000		X	✓
36	7019009897	María Rosales	39,000	X		✓
37	7032006338	Ana Fuentes Fuentes	40,000		X	✓
38	7032006356	Luz María Rivera	38,000	X		✓
39	7032006363	Ana Cifuentes	40,000	X		✓
40	7032006368	Rosa Cabrera	40,000	X		✓
41	7032006374	Carolina Nova	38,000	X		✓
42	7032006381	Ángel Martínez	39,000	X		✓
43	7032006395	Pedro Pérez	35,000		X	✓
44	7032006409	Juan Morales	37,000		X	✓
45	7033003835	Felipe Antonio Córdoba	33,000	X		✓
		VAN	1,686,000			

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
INVERSIONES EN IFIs
LISTADO CRÉDITOS VERIFICADOS

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	D - 10 ² / ₄
	Firma	Fecha
Realizó	RS	28-Feb-09
Revisó	SR	13-Mar-09

No.	Subpréstamo	Subprestatario	Monto Autorizado	Fondos		Ref.
				Fideicomiso	Propios	
		VIENEN	1,686,000			
46	7033005785	Ana Colindres	40,000		X	X ✓
47	7033006521	Orlando Loza	36,000		X	X ✓
48	7042001123	Manuela Pinares	38,000		X	X ✓
49	7042001138	Edi Cancax	35,000	X		X ✓
50	7042001147	Otoniel Tuy	39,000	X		X ✓
51	7042001159	Fernando Cun	31,000	X		X ✓
52	7042001161	Mónica Alecia	38,000		X	X ✓
53	7042001178	José Agapito	40,000	X		X ✓
54	7042001182	Elder Raxúm	35,000	X		X ✓
55	7042001199	Gabriel Tzujul	39,000	X		X ✓
56	7042001210	Daniel Cano	30,000		X	X ✓
57	7042001213	Claudia Yax	37,000		X	X ✓
58	7042001123	Max Orozco	40,000		X	X ✓
59	7099001220	Mario Ramirez López	39,000	X		X ✓
60	7099001232	Domingo Paredes	34,000	X		X ✓
61	7099001245	Luis Ángel Cáceres	38,000	X		X ✓
62	7099001258	Mariano Rosmo	40,000	X		X ✓
63	7099001263	José Aquino	35,000		X	X ✓
64	7099001279	Nancy Prado	39,000		X	X ✓
65	7112000108	Vinicio Rivera	37,000	X		X ✓
66	7112000116	Emanuel Luna	38,000	X		X ✓
67	7112000124	Juan Carlos Alvarez	35,000	X		X ✓
68	7112000137	Juan Luis Mirón	40,000		X	X ✓
69	7112000145	Guillermo Morataya	38,000	X		X ✓
70	7112000155	Alfonso Xot	36,000	X		X ✓
71	7137009743	Joaquín Santana	39,000		X	X ✓
72	7137009880	Juan Manuel Domínguez	38,000		X	X ✓
73	7137010096	Anibal Rosales Escobar	39,000		X	X ✓
74	7137019051	Juan José Paredes Ruíz	40,000	X		X ✓
75	7137019405	Francisco Abac Tuzuc	37,000	X		X ✓
76	7137002548	Vicente Galicia	39,000	X		X ✓
77	7137002562	Máximo Soto	39,000	X		X ✓
78	7137003587	Irma Aviléz	34,000	X		X ✓
79	7138000542	Oscar Palma	37,000	X		X ✓
80	7138001545	Jorge Sosa Sacarías	40,000		X	X ✓
81	7138002584	Mirna Salazar	31,000		X	X ✓
82	7138003874	Julio Pascual	38,000	X		X ✓
83	7138005841	Azucena Nova	39,000	X		X ✓
84	7138008490	Claudio Domínguez	30,000	X		X ✓
85	7139000825	Carlos Morales	35,000		X	X ✓
86	7139001125	Juan Carlos López	40,000	X		X ✓
87	7139002336	Julio Paniagua	36,000	X		X ✓
88	7139002340	Rosario Rivera	39,000	X		X ✓
89	7139002359	Lucrecia Juárez	40,000	X		X ✓
		VAN	3,323,000			

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
INVERSIONES EN IFIs
LISTADO CRÉDITOS VERIFICADOS

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	D - 10 ³ / ₄
	Firma	Fecha
Realizó	RS	28-Feb-09
Revisó	SR	13-Mar-09

No.	Subpréstamo	Subprestatario	Monto Autorizado	Fondos		Ref.
				Fideicomiso	Propios	
		VIENEN	3,323,000			
90	7139002367	María Ruíz	34,000		X	✓
91	7139002375	Julio Xum	38,000		X	✓
92	7139002383	Santiago Chicas	36,000	X		✓
93	7140004550	Rolando Cardona	37,000	X		✓
94	7140005879	Alvaro Coloma	40,000	X		✓
95	7140006230	Angel González	39,000	X		✓
96	7140008250	Marcos Luna	35,000		X	✓
97	7140008264	Byron Domingo	37,000		X	✓
98	7140008272	Juan De la Cruz	33,000		X	✓
99	7140008280	Miguel Soto	39,000		X	✓
100	7140008291	Patricia Castro	40,000	X		✓
101	7140008301	Juventino Gómez	37,000	X		✓
102	7140008315	Rosaura López	34,000	X		✓
103	7140008326	Pedro Soto	40,000		X	✓
104	7141001525	Rodrigo Guzmán	35,000	X		✓
105	7141003550	Mario Solórzano	39,000		X	✓
106	7141004582	Luis Pedro Morataya	36,000		X	✓
107	7141004598	Pedro Maldonado	40,000		X	✓
108	7141005237	Mario Cortéz	38,000	X		✓
109	7141005392	Marina Ríos	37,000	X		✓
110	7141005532	Jorge Santos	39,000	X		✓
111	7160000389	Marcos Lima	40,000		X	✓
112	7160000491	Álvaro León	39,000	X		✓
113	7160000534	Milton Subuyuj	40,000		X	✓
114	7160000552	Vicente Chin	40,000		X	✓
115	7160000607	José De León	38,000		X	✓
116	7160000711	Juan Cruz	36,000	X		✓
117	7160000876	María Marroquín	39,000	X		✓
118	7160000963	Josefa López	37,000	X		✓
119	7160001224	Antonio Sánchez	38,000	X		✓
120	7160001287	Julio Mendía	40,000		X	✓
121	7160001386	Mayra Ramos	37,000		X	✓
122	7160001421	Angel Paz	36,000		X	✓
123	7160001498	Rosa Morales	39,000	X		✓
124	7160001515	Pascual Santos	37,000		X	✓
125	7160001594	María José Porras	38,000		X	✓
126	7160001604	Ana Tobar	40,000		X	✓
127	7160001699	Lucas Castro	38,000		X	✓
128	7160001726	Juan Palma	37,000		X	✓
129	7160001845	Jorge Vicente Ruíz	39,000	X		✓
130	7160001903	Walter Monzón	40,000	X		✓
131	7160002165	José Tzul Domingo	39,000	X		✓
132	7180000542	Marco Antonio Pérez	37,000	X		✓
133	7180001545	Juan Luis Velásquez	40,000		X	✓
		VAN	4,990,000			

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
INVERSIONES EN IFIs
LISTADO CRÉDITOS VERIFICADOS

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	D - 10 ⁴ / ₄
	Firma	Fecha
Realizó	NL	28-Feb-09
Revisó	SR	13-Mar-09

No.	Subpréstamo	Subprestatario	Monto Autorizado	Fondos		Ref.
				Fideicomiso	Propios	
		VIENEN	4,990,000			
134	7180002584	Alberto Carrillo	38,000		X	X ✓
135	7180003874	Gilberto García	37,000	X		X ✓
136	7180005841	Oscar Ramos	39,000	X		X ✓
137	7180008490	Julieta Dominguez	35,000	X		X ✓
138	7190000825	Carlos Soto	40,000		X	X ✓
139	7190001125	Gabriel Barrios	39,000	X		X ✓
140	7190002336	Juan Carlos Juárez	36,000	X		X ✓
141	7190002340	Santiago Cruz	38,000	X		X ✓
142	7212001213	Claudia Yax	37,000		X	X ✓
143	7212001123	Miriam Orozco	40,000		X	X ✓
144	7219001220	Inocenta Gatica	39,000		X	X ✓
		Total Créditos Verificados	5,408,000			D

CRITERIOS UTILIZADOS

Monto Total de Subpréstamos Otorgados	54,028,334
Porcentaje de Créditos Verificados	10.0%
Rango de Montos de Créditos Verificados por Método Aleatorio	Q30,000 a Q40,000

OBSERVACIONES

Derivado que la IFI Banco de América, S. A. se encuentra intervenida por la Junta Monetaria, por incumplimientos regulatorios, por lo que no fue posible verificar los subpréstamos otorgados con fondos del fideicomiso y propios de dicha IFI. **D-1 D-2**

De las visitas realizadas a las diferentes agencias del Banco de Desarrollo, S. A., verificamos que 8 expedientes no cuentan con la respectiva fecha ambiental, requerimiento obligatorio según el reglamento de créditos del fideicomiso.

CONCLUSIONES

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, se considera que las pruebas obtenidas son aceptables, conforme lo establecido por los normativos, cumpliendo con el destino y objetivo del fideicomiso, a excepción de las observaciones indicadas.

Se menciona en los hallazgos de control interno la recomendación sobre la falta de ficha ambiental de los casos determinados.

Auditor

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS
 Al 31 de Diciembre de 2007
 (Cifras en Quetzales)

	PT	AA
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Cuentas	Saldo según Contabilidad	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber		
Inversiones en IFIs	2,862,260			2,862,260	AA-3
Inversiones a Corto Plazo	40,115			40,115	AA-4
Total Intereses Devengados No Percibidos	2,902,375	0	0	2,902,375	BG ✓

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, opinamos que las cifras mostradas en la cédula sumaria "AA" son razonables al 31 de diciembre de 2007, en relación con los estados financieros tomados en conjunto y de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.

Nannannann

Auditor

OSmR

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS

PROGRAMA DE AUDITORÍA

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	AA - 1
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Procedimientos	Ref.	Observaciones
1	Procedimientos Obligatorios		
	1.1 Examinar los intereses devengados no percibidos de las inversiones en IFIs al 31 de diciembre de 2007.	AA-3	
	1.2 Examinar los intereses devengados no percibidos de las inversiones en CDPs vigentes al 31 de diciembre de 2007.	AA-4	

[Handwritten Signature]

Auditor

[Handwritten Signature]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS

DIVULGACIONES

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	AA - 2
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Descripción	Ref.	Observaciones
1	Inversiones en IFIs 1.1 Conforme las estipulaciones establecidas en los Contratos de Crédito, Reconocimiento de Deuda y Autorización de Descuentos suscritos; se registra los intereses devengados no percibidos de los créditos otorgados al Banco de América, S. A., intervenido desde el 20 de octubre de 2006.	AA-3	
2	Inversiones a Corto Plazo 2.1 Se registra los intereses devengados no percibidos, conforme los Certificados de Depósitos a Plazo Fijo (CDPs) vigentes al 31 de diciembre de 2007.	AA-4	

Nannannann

Auditor

OSmR

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS
 INVERSIONES EN IFIs

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	AA - 3
	Firma	Fecha
Realizó	NL	19-Feb-08
Revisó	SR	26-Feb-08

IFIs	Número Escritura	Plazo Años	Tasa de Interés	Fecha		Intereses por Cobrar	Ref.
				Otorgado	Vencimiento		
Banco de América, S. A.	50	4	9.00%	21-Oct-2002	25-Oct-2006	104,178	AA-5 ✗ ✓
Banco de América, S. A.	186	5	9.00%	24-Sep-2003	08-Oct-2008	678,082	AA-6 ✗ ✓
Banco de América, S. A.	83	5	8.00%	02-Ago-2004	06-Sep-2009	1,120,000	AA-7 ✗ ✓
Banco de América, S. A.	5	5	8.00%	15-Feb-2005	05-Jun-2010	960,000	AA-8 ✗ ✓
Total Intereses Devengados No Percibidos por Inversiones en IFIs						2,862,260	AA ✓ ✗

OBSERVACIÓN

Derivado de la situación financiera de la IFI, no cumplió en las fechas correspondientes el pago de los intereses devengados no percibidos por los saldos de los préstamos vigentes y vencidos.

AA-1 AA-2

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los intereses devengados no percibidos del componente de las inversiones en IFIs son adecuados.

Nannanany

Auditor

QmRm

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS
 INVERSIONES EN CDPs
 Al 31 de Diciembre de 2007
 (Cifras en Quetzales)

	PT	AA - 4
	Firma	Fecha
Realizó	NL	19-Feb-08
Revisó	SR	26-Feb-08

Documento Número	Entidad Financiera	Fecha		Plazo en Días	Tasa de Interés	Monto Invertido	Intereses por Cobrar	Ref.
		De Inversión	De Pago					

80009346	Banco Central	26-Dic-2007	02-Ene-2008	7	6.25%	33,703,700	37,166	X ✓
80009352	Banco Central	28-Dic-2007	02-Ene-2008	5	6.25%	3,743,500	2,949	X ✓

Total Intereses Devengados No percibidos por Inversiones en CDPs 40,115 AA ✓

OBSERVACIÓN

En el mes de enero se registró el ingreso de los intereses devengados no percibidos de las inversiones en CDPs AA-1 AA-2 vigentes.

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los intereses devengados no percibidos de las inversiones en CDPs son adecuadas.

Naranjo

Auditor

Q. M. R.

**FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS**

**INVERSIONES EN IFIs
Banco de América, S. A.
ESCRITURA No. 50**

**Al 31 de Diciembre de 2007
(Cifras en Quetzales)**

	PT	AA - 5
	Firma	Fecha
Realizó	NL	19-Feb-08
Revisó	SR	26-Feb-08

Saldo Capital	Tasa	Mes	Días	Año Base	Provisión Parcial	Ref.
1,000,000	9.00%	Ene-2006	31	365	7,644	X ✓
1,000,000	9.00%	Feb-2006	28	365	6,904	X ✓
1,000,000	9.00%	Mar-2006	31	365	7,644	X ✓
1,000,000	9.00%	Abr-2006	25	365	6,164	X ✓
500,000	9.00%	Abr-2006	5	365	616	X ✓
500,000	9.00%	May-2006	31	365	3,822	X ✓
500,000	9.00%	Jun-2006	30	365	3,699	X ✓
500,000	9.00%	Jul-2006	31	365	3,822	X ✓
500,000	9.00%	Ago-2006	31	365	3,822	X ✓
500,000	9.00%	Sep-2006	30	365	3,699	X ✓
500,000	9.00%	Oct-2006	31	365	3,822	X ✓
500,000	9.00%	Nov-2006	30	365	3,699	X ✓
500,000	9.00%	Dic-2006	31	365	3,822	X ✓
500,000	9.00%	Ene-2007	31	365	3,822	X ✓
500,000	9.00%	Feb-2007	28	365	3,452	X ✓
500,000	9.00%	Mar-2007	31	365	3,822	X ✓
500,000	9.00%	Abr-2007	30	365	3,699	X ✓
500,000	9.00%	May-2007	31	365	3,822	X ✓
500,000	9.00%	Jun-2007	30	365	3,699	X ✓
500,000	9.00%	Jul-2007	31	365	3,822	X ✓
500,000	9.00%	Ago-2007	31	365	3,822	X ✓
500,000	9.00%	Sep-2007	30	365	3,699	X ✓
500,000	9.00%	Oct-2007	31	365	3,822	X ✓
500,000	9.00%	Nov-2007	30	365	3,699	X ✓
500,000	9.00%	Dic-2007	31	365	3,822	X ✓

Total Intereses Devengados No Percibidos Escritura No. 50

104,178

AA-3 ✓ ✓

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los intereses devengados no percibidos del componente de las inversiones en IFIs examinados, son adecuados.

Naranjo

Auditor

OmRm

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS
 INVERSIONES EN IFIs
 Banco de América, S. A.
 ESCRITURA No. 186

Al 31 de Diciembre de 2007
 (Cifras en Quetzales)

	PT	AA - 6
	Firma	Fecha
Realizó	NL	19-Feb-08
Revisó	SR	26-Feb-08

Saldo Capital	Tasa	Mes	Días	Año Base	Provisión Parcial	Ref.
5,000,000	9.00%	Ene-2006	31	365	38,219	X
5,000,000	9.00%	Feb-2006	28	365	34,521	X
5,000,000	9.00%	Mar-2006	31	365	38,219	X
5,000,000	9.00%	Abr-2006	9	365	11,096	X
4,166,667	9.00%	Abr-2006	21	365	21,575	X
4,166,667	9.00%	May-2006	31	365	31,849	X
4,166,667	9.00%	Jun-2006	30	365	30,822	X
4,166,667	9.00%	Jul-2006	31	365	31,849	X
4,166,667	9.00%	Ago-2006	31	365	31,849	X
4,166,667	9.00%	Sep-2006	30	365	30,822	X
4,166,667	9.00%	Oct-2006	8	365	8,219	X
3,333,333	9.00%	Oct-2006	23	365	18,904	X
3,333,333	9.00%	Nov-2006	30	365	24,658	X
3,333,333	9.00%	Dic-2006	31	365	25,479	X
3,333,333	9.00%	Ene-2007	31	365	25,479	X
3,333,333	9.00%	Feb-2007	28	365	23,014	X
3,333,333	9.00%	Mar-2007	31	365	25,479	X
3,333,333	9.00%	Abr-2007	30	365	24,658	X
3,333,333	9.00%	May-2007	31	365	25,479	X
3,333,333	9.00%	Jun-2007	30	365	24,658	X
3,333,333	9.00%	Jul-2007	31	365	25,479	X
3,333,333	9.00%	Ago-2007	31	365	25,479	X
3,333,333	9.00%	Sep-2007	30	365	24,658	X
3,333,333	9.00%	Oct-2007	31	365	25,479	X
3,333,333	9.00%	Nov-2007	30	365	24,658	X
3,333,333	9.00%	Dic-2007	31	365	25,479	X

Total Intereses Devengados No Percibidos Escritura No. 186

678,082

AA-3

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los intereses devengados no percibidos del componente de las inversiones en IFIs examinados, son adecuados.

[Firma manuscrita]

Auditor

[Firma manuscrita]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS

INVERSIONES EN IFIs

Banco de América, S. A.

ESCRITURA No. 83

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	AA - 7
	Firma	Fecha
Realizó	NL	19-Feb-08
Revisó	SR	26-Feb-08

Saldo Capital	Tasa	Mes	Días	Año Base	Provisión Parcial	Ref.
7,000,000	8.00%	Ene-2006	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Feb-2006	28	365	42,959	X
7,000,000	8.00%	Mar-2006	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Abr-2006	30	365	46,027	X
7,000,000	8.00%	May-2006	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Jun-2006	30	365	46,027	X
7,000,000	8.00%	Jul-2006	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Ago-2006	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Sep-2006	30	365	46,027	X
7,000,000	8.00%	Oct-2006	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Nov-2006	30	365	46,027	X
7,000,000	8.00%	Dic-2006	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Ene-2007	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Feb-2007	28	365	42,959	X
7,000,000	8.00%	Mar-2007	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Abr-2007	30	365	46,027	X
7,000,000	8.00%	May-2007	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Jun-2007	30	365	46,027	X
7,000,000	8.00%	Jul-2007	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Ago-2007	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Sep-2007	30	365	46,027	X
7,000,000	8.00%	Oct-2007	31	365	47,562	X
7,000,000	8.00%	Nov-2007	30	365	46,027	X
7,000,000	8.00%	Dic-2007	31	365	47,562	X

Total Intereses Devengados No Percibidos Escritura No. 83

1,120,000

AA-3

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los intereses devengados no percibidos del componente de las inversiones en IFIs examinados, son adecuados.

[Handwritten Signature]

Auditor

[Handwritten Signature]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS
 INVERSIONES EN IFIs
 Banco de América, S. A.
 ESCRITURA No. 5

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	AA - 8
	Firma	Fecha
Realizó	NL	19-Feb-08
Revisó	SR	26-Feb-08

Saldo Capital	Tasa	Mes	Días	Año Base	Provisión Parcial	Ref.
6,000,000	8.00%	Ene-2006	31	365	40,767	X ✓
6,000,000	8.00%	Feb-2006	28	365	36,822	X ✓
6,000,000	8.00%	Mar-2006	31	365	40,767	X ✓
6,000,000	8.00%	Abr-2006	30	365	39,452	X ✓
6,000,000	8.00%	May-2006	31	365	40,767	X ✓
6,000,000	8.00%	Jun-2006	30	365	39,452	X ✓
6,000,000	8.00%	Jul-2006	31	365	40,767	X ✓
6,000,000	8.00%	Ago-2006	31	365	40,767	X ✓
6,000,000	8.00%	Sep-2006	30	365	39,452	X ✓
6,000,000	8.00%	Oct-2006	31	365	40,767	X ✓
6,000,000	8.00%	Nov-2006	30	365	39,452	X ✓
6,000,000	8.00%	Dic-2006	31	365	40,767	X ✓
6,000,000	8.00%	Ene-2007	31	365	40,767	X ✓
6,000,000	8.00%	Feb-2007	28	365	36,822	X ✓
6,000,000	8.00%	Mar-2007	31	365	40,767	X ✓
6,000,000	8.00%	Abr-2007	30	365	39,452	X ✓
6,000,000	8.00%	May-2007	31	365	40,767	X ✓
6,000,000	8.00%	Jun-2007	30	365	39,452	X ✓
6,000,000	8.00%	Jul-2007	31	365	40,767	X ✓
6,000,000	8.00%	Ago-2007	31	365	40,767	X ✓
6,000,000	8.00%	Sep-2007	30	365	39,452	X ✓
6,000,000	8.00%	Oct-2007	31	365	40,767	X ✓
6,000,000	8.00%	Nov-2007	30	365	39,452	X ✓
6,000,000	8.00%	Dic-2007	31	365	40,767	X ✓

Total Intereses Devengados No Percibidos Escritura No. 5

960,000

AA-3

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los intereses devengados no percibidos del componente de las inversiones en IFIs examinados, son adecuados.

[Firma manuscrita]

Auditor

[Firma manuscrita]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 PATRIMONIO FIDEICOMETIDO
 Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	BB
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Cuentas	Saldo según Contabilidad	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber		
Aportes	62,141,635			62,141,635	BB-3
Total Patrimonio Fideicometido	62,141,635	0	0	62,141,635	BG ✓

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, opinamos que las cifras mostradas en la cédula sumaria "BB" son razonables al 31 de diciembre de 2007, en relación con los estados financieros tomados en conjunto y de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.

[Firma manuscrita]

Auditor

[Firma manuscrita]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

PROGRAMA DE AUDITORÍA

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	BB - 1
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Procedimientos	Ref.	Observaciones
1	Procedimientos Obligatorios		
	1.1 Confirmar las aportaciones realizadas al Fideicomiso, al Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al 31 de diciembre de 2007 y durante el 2007.	BB-3	
	1.2 Determinar la correcta administración de los fondos, conforme lo establecido en los normativos del Fideicomiso.	BB	

[Handwritten Signature]

Auditor

[Handwritten Signature]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

DIVULGACIONES

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	BB - 2
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Descripción	Ref.	Observaciones
1	El patrimonio fideicometido se integra por los aportes realizados por el Ministerio de Finanzas Públicas, de los desembolsos del préstamo No. BID-080/SF-GU y aportaciones del Estado de Guatemala, en concepto de contrapartida.	BB-3	
2	Se ha trasladado recursos no reembolsables a la Unidad Coordinadora del Programa, para el funcionamiento de dicha unidad.	BB-3	

[Handwritten Signature]

Auditor

[Handwritten Signature]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 PATRIMONIO FIDEICOMETIDO
 APORTES

Al 31 de Diciembre de 2007
 (Cifras en Quetzales)

	PT	BB - 3
	Firma	Fecha
Realizó	NL	20-Feb-08
Revisó	SR	26-Feb-08

Cuentas	Saldo al 31-dic-2006	Movimiento		Saldo al 31-dic-2007	Ref.
		Ingresos	Egresos		
Préstamo BID-080/SF-GU	55,948,956			55,948,956	X
Aportaciones del Estado	15,998,774			15,998,774	X
Recursos no Reembolsables					
Trasladados a Unidad Coordinadora	(9,806,095)			(9,806,095)	X
Total Patrimonio Fideicometido	62,141,635	0	0	62,141,635	BB ✓

OBSERVACIÓN

Se confirmaron las aportaciones realizadas por el Fideicomitente, correspondientes al 31 de diciembre de 2007 y durante el año 2007. BB-1 BB-2 A-1 CI-3

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los aportes recibos del Fideicomitente son adecuados, separado por fuente de financiamiento.

Nannanann




Auditor

Q5mRm

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
RESULTADOS POR APLICAR
Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	CC
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Cuentas	Saldo según Contabilidad	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber		
Años Anteriores	26,842,173			26,842,173	
Año 2007	(12,784,504)			(12,784,504)	ER 
Total Resultados por Aplicar	14,057,669	0	0	14,057,669	 

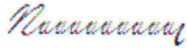
OBSERVACIÓN

Los Resultados por Aplicar lo integran los resultados de los ejercicios contables desde su constitución hasta el año 2006.


CC-1 CC-2

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, opinamos que las cifras mostradas en la cédula sumaria "CC" son razonables al 31 de diciembre de 2007, en relación con los estados financieros tomados en conjunto y de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.



Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

RESULTADOS POR APLICAR

PROGRAMA DE AUDITORÍA

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	CC - 1
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Procedimientos	Ref.	Observaciones
1	<p>Procedimientos Obligatorios</p> <p>1.1 Determinar la correcta administración de los fondos, conforme lo establecido en los normativos del Fideicomiso.</p>	CC	

Narciso...

Auditor

SR

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

RESULTADOS POR APLICAR

DIVULGACIONES

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	CC - 2
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Descripción	Ref.	Observaciones
1	Se registra los resultados de los ejercicios contables desde su constitución al año 2006.	CC	
2	Se registra los resultados del ejercicio contable del año 2007.	CC	

Naranjo

Auditor

SR

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

PRODUCTOS

Al 31 de Diciembre de 2007

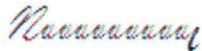
(Cifras en Quetzales)

	PT	XX
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Cuentas	Saldo según Contabilidad	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber		
Productos Financieros	4,472,825			4,472,825	XX-3
Total Productos	4,472,825	0	0	4,472,825	ER ✓

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, opinamos que las cifras mostradas en la cédula sumaria "XX" son razonables al 31 de diciembre de 2007, en relación con los estados financieros tomados en conjunto y de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.



Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

PRODUCTOS FINANCIEROS

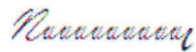
PROGRAMA DE AUDITORÍA

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	XX - 1
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Procedimientos	Ref.	Observaciones
1	Procedimientos Obligatorios		
	1.1 Determinar la correcta administración de los fondos, conforme lo establecido en los normativos del Fideicomiso.	XX-3	
	1.2 Examinar la documentación que respalda los rendimientos generados por las inversiones en IFIs realizadas durante el año 2007.	XX-4	
	1.3 Examinar la documentación que respalda los rendimientos generados por las inversiones realizadas durante el año 2007.	XX-5	



 Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 PRODUCTOS FINANCIEROS
 DIVULGACIONES

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	XX - 2
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Descripción	Ref.	Observaciones
1	Inversiones a Corto Plazo 1.1 Se obtuvieron productos financieros de las inversiones en Certificados de Depósito a Plazo Fijo (CDPs), en el Banco Central, por plazos de 6, 7 y 8 días, a una tasa de interés de 5.75% durante todo el año.	XX-8	
2	Inversiones en IFIs 2.1 Se obtuvieron productos financieros de las inversiones en IFIs, conforme las estipulaciones establecidas en los Contratos de Crédito, Reconocimiento de Deuda y Autorización de Descuentos suscritos; correspondiendo únicamente al Banco de Desarrollo, S. A., por encontrarse intervenido el Banco de América, S. A.	XX-5, XX-6 y XX-7	

Nannannann

Auditor

Q5mR

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
PRODUCTOS
PRODUCTOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	XX - 3
	Firma	Fecha
Realizó	NL	20-Feb-08
Revisó	SR	26-Feb-08

Cuentas	Saldo según Contabilidad	Ajustes y Reclasificaciones		Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber		
Inversiones en IFIs	2,389,019			2,389,019	XX-4 X
Inversiones a Corto Plazo	2,083,806			2,083,806	XX-8 X
Total Productos Financieros	4,472,825	0	0	4,472,825	XX ✓

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los productos financieros generados son adecuados.

Nannanann

Auditor

SR

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
PRODUCTOS FINANCIEROS
INVERSIONES EN IFIs

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	XX - 4
	Firma	Fecha
Realizó	NL	20-Feb-08
Revisó	SR	26-Feb-08

IFIs	Número Escritura	Plazo Años	Tasa de Interés	Fecha		Intereses por Cobrar	Ref.
				Otorgado	Vencimiento		
Banco de Desarrollo, S. A.	21	5	9%	19-Sep-2003	26-Sep-2008	231,649	XX-5
Banco de Desarrollo, S. A.	887	5	8%	03-Jun-2005	24-Jun-2010	957,370	XX-6
Banco de Desarrollo, S. A.	651	5	8%	17-Nov-2006	28-Dic-2011	1,200,000	XX-7
						<u>2,389,019</u>	XX-3

OBSERVACIÓN

Derivado de la situación financiera del Banco de América, S. A., sólo se recibieron productos del pago de los intereses generados por los saldos de los préstamos vigentes del Banco de Desarrollo, S. A.

XX-1 XX-2
CI-2

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los productos financieros generados por inversiones en IFIs son adecuados.

Handwritten signature

Auditor

Handwritten signature

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 PRODUCTOS FINANCIEROS
 INVERSIONES EN IFIs
 Banco de Desarrollo, S. A.
 ESCRITURA No. 21

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	XX - 5
	Firma	Fecha
Realizó	NL	20-Feb-08
Revisó	SR	26-Feb-08

Mes	Saldo Capital	Tasa	Días	Año Base	Provisión Parcial	Ref.
Ene-2007	3,466,667	9.00%	31	365	26,499	X ✓
Feb-2007	3,466,667	9.00%	28	365	23,934	X ✓
Mar-2007	3,466,667	9.00%	26	365	22,225	X ✓
Mar-2007	2,600,000	9.00%	5	365	3,205	X ✓
Abr-2007	2,600,000	9.00%	30	365	19,233	X ✓
May-2007	2,600,000	9.00%	31	365	19,874	X ✓
Jun-2007	2,600,000	9.00%	30	365	19,233	X ✓
Jul-2007	2,600,000	9.00%	31	365	19,874	X ✓
Ago-2007	2,600,000	9.00%	31	365	19,874	X ✓
Sep-2007	2,600,000	9.00%	26	365	16,668	X ✓
Sep-2007	1,733,333	9.00%	4	365	1,710	X ✓
Oct-2007	1,733,333	9.00%	31	365	13,249	X ✓
Nov-2007	1,733,333	9.00%	30	365	12,822	X ✓
Dic-2007	1,733,333	9.00%	31	365	13,249	X ✓

Total Intereses Cobrados Escritura No. 21

231,649

XX-4

✓ HT

OBSERVACIÓN

Derivado de la situación financiera del Banco de América, S. A., sólo se recibieron productos de los préstamos vigentes del Banco de Desarrollo, S. A.

XX-1 XX-2
A-1

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los productos financieros generados por inversiones en IFIs son adecuados.

Nannannann

Auditor

OBmRm

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 PRODUCTOS FINANCIEROS
 INVERSIONES EN IFIs
 Banco de Desarrollo, S. A.
 ESCRITURA No. 887

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	XX - 6
	Firma	Fecha
Realizó	NL	20-Feb-08
Revisó	SR	26-Feb-08

Mes	Saldo Capital	Tasa	Días	Año Base	Provisión Parcial	Ref.
Ene-2007	12,000,000	8.00%	31	365	81,534	X ✓
Feb-2007	12,000,000	8.00%	28	365	73,644	X ✓
Mar-2007	12,000,000	8.00%	31	365	81,534	X ✓
Abr-2007	12,000,000	8.00%	30	365	78,904	X ✓
May-2007	12,000,000	8.00%	31	365	81,534	X ✓
Jun-2007	12,000,000	8.00%	30	365	78,904	X ✓
Jul-2007	12,000,000	8.00%	31	365	81,534	X ✓
Ago-2007	12,000,000	8.00%	31	365	81,534	X ✓
Sep-2007	12,000,000	8.00%	30	365	78,904	X ✓
Oct-2007	12,000,000	8.00%	31	365	81,534	X ✓
Nov-2007	12,000,000	8.00%	30	365	78,904	X ✓
Dic-2007	12,000,000	8.00%	25	365	65,753	X ✓
Dic-2007	10,000,000	8.00%	6	365	13,151	X ✓

Total Intereses Cobrados Escritura No. 887

957,370

XX-4 ✓ LH

OBSERVACIÓN

Derivado de la situación financiera del Banco de América, S. A., sólo se recibieron productos de los préstamos vigentes del Banco de Desarrollo, S. A.

XX-1 XX-2
A-1

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los productos financieros generados por inversiones en IFIs son adecuados.



 Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 PRODUCTOS FINANCIEROS
 INVERSIONES EN IFIs

Banco de Desarrollo, S. A.

ESCRITURA No. 651

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	XX - 7
	Firma	Fecha
Realizó	NL	20-Feb-08
Revisó	SR	26-Feb-08

Mes	Saldo Capital	Tasa	Días	Año Base	Provisión Parcial	Ref.
Ene-2007	15,000,000	8.00%	31	365	101,918	X ✓
Feb-2007	15,000,000	8.00%	28	365	92,055	X ✓
Mar-2007	15,000,000	8.00%	31	365	101,918	X ✓
Abr-2007	15,000,000	8.00%	30	365	98,630	X ✓
May-2007	15,000,000	8.00%	31	365	101,918	X ✓
Jun-2007	15,000,000	8.00%	30	365	98,630	X ✓
Jul-2007	15,000,000	8.00%	31	365	101,918	X ✓
Ago-2007	15,000,000	8.00%	31	365	101,918	X ✓
Sep-2007	15,000,000	8.00%	30	365	98,630	X ✓
Oct-2007	15,000,000	8.00%	31	365	101,918	X ✓
Nov-2007	15,000,000	8.00%	30	365	98,630	X ✓
Dic-2007	15,000,000	8.00%	31	365	101,918	X ✓

Total Intereses Cobrados Escritura No. 651

1,200,000 XX-4 ✓ LH

OBSERVACIÓN

Derivado de la situación financiera del Banco de América, S. A., sólo se recibieron productos de los préstamos vigentes del Banco de Desarrollo, S. A.

XX-1 XX-2
A-1

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los productos financieros generados por inversiones en IFIs son adecuados.

Nannannann

Auditor

GRM

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

GASTOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	YY
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Cuentas	Saldo según Contabilidad	Ajustes y		Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber		
Cuentas y Valores Incobrables	(16,833,333)			(16,833,333)	YY-3
Total Gastos Financieros	(16,833,333)	0	0	(16,833,333)	ER ✓

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, opinamos que las cifras mostradas en la cédula sumaria "YY" son razonables al 31 de diciembre de 2007, en relación con los estados financieros tomados en conjunto y de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.

Nancy

Auditor

SR

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

GASTOS FINANCIEROS

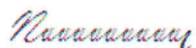
PROGRAMA DE AUDITORÍA

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	YY - 1
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Procedimientos	Ref.	Observaciones
1	Procedimientos Obligatorios		
	1.1 Determinar la correcta administración de los fondos, conforme lo establecido en los normativos del Fideicomiso.	YY-3	
	1.2 Determinar el adecuado registro de cuentas y valores incobrables por los saldos contables de los créditos concedidos al Banco de América, S. A., al 31 de diciembre de 2007.	YY-3	



 Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

GASTOS FINANCIEROS

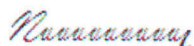
DIVULGACIONES

Al 31 de Diciembre de 2007


(Cifras en Quetzales)

	PT	YY - 2
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Descripción	Ref.	Observaciones
1	<p>Cuentas y Valores Incobrables</p> <p>1.1 El Banco de América, S. A., fue intervenido el 20 de octubre de 2006, por lo que el Fiduciario con base en lo que establece las NIIF y tomando en cuenta, por una parte, la falta de garantías sobre los créditos otorgados y el consiguiente derecho de iniciar las acciones judiciales en contra de dicha IFI; y por la otra, que ya no es un negocio en marcha y la probabilidad de recuperación de los créditos otorgados es incierta, consideró pertinente que se registren provisiones de dudosa recuperación en los estados financieros del Fideicomiso, sin perjuicio del resultado de las acciones judiciales que se realicen para la recuperación de los créditos, por lo que se constituyó el 31 de mayo de 2007 la provisión por valuación por Q16,833,333.33, que corresponde al 100% de las inversiones en IFIs otorgadas a ese banco.</p>	YY-3	



 Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

GASTOS FINANCIEROS

CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

Realizó	NL	21-Feb-08
Revisó	SR	26-Feb-08

PT	YY - 3
Firma	Fecha

IFIs	Número Escritura	Plazo Años	Tasa de Interés	Fecha		Monto		Saldo	Ref.
				Otorgado	Vencimiento	Autorizado	Utilizado		
Banco de América, S. A.	50	4	9.00%	21-Oct-2002	25-Oct-2006	3,000,000	3,000,000	500,000	X
Banco de América, S. A.	186	5	9.00%	24-Sep-2003	08-Oct-2008	5,000,000	5,000,000	3,333,333	X
Banco de América, S. A.	83	5	8.00%	02-Ago-2004	06-Sep-2009	7,000,000	7,000,000	7,000,000	X
Banco de América, S. A.	5	5	8.00%	15-Feb-2005	05-Jun-2010	6,000,000	6,000,000	6,000,000	X
Total Inversión en IFI Intervenido						21,000,000	21,000,000	16,833,333	

Total Provisión por Valuación

16,833,333

OBSERVACIÓN

La provisión por valuación equivale al 100% adeudado por la IFI Banco de América, S. A., intervenida por la Junta Monetaria.

YY-1 YY-2

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, tomando en cuenta, por una parte, la falta de garantías sobre los créditos otorgados y el consiguiente derecho de iniciar las acciones judiciales en contra de dicha IFI; y por la otra, que ya no es negocio en marcha y la probabilidad de recuperar los créditos otorgados es incierta, concluimos que el monto de la provisión por valuación para las inversiones en IFIs, es suficiente par absorber la pérdida por incobrabilidad sobre dicha IFI.

[Handwritten Signature]

Auditor

[Handwritten Signature]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
 Al 31 de Diciembre de 2007
 (Cifras en Quetzales)

	PT	ZZ
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	25-Feb-08

Cuentas	Saldo según Contabilidad	Ajustes y		Saldo según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber		
Impuestos, Arbitrios y Contribuciones	223,641			223,641	ZZ-3
Honorarios Pagados por Administración	200,355			200,355	ZZ-4
Total Productos	423,996	0	0	423,996	IE ✓

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, opinamos que las cifras mostradas en la cédula sumaria "ZZ" son razonables al 31 de diciembre de 2007, en relación con los estados financieros tomados en conjunto y de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera.

Nancy

Auditor

Q5mRm

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
 PROGRAMA DE AUDITORÍA

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	ZZ - 1
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Procedimientos	Ref.	Observaciones
1	Procedimientos Obligatorios		
1.1	Determinar la correcta administración de los fondos, conforme lo establecido en los normativos del Fideicomiso.	ZZ	
1.2	Examinar la documentación relacionada con los impuestos pagados a cargo del Fideicomiso.	ZZ-3	
1.3	Examinar la documentación relacionada con los honorarios cobrados por el Fiduciario.	ZZ-4	

[Handwritten Signature]

Auditor

[Handwritten Signature]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

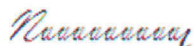
DIVULGACIONES

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	ZZ - 2
	Firma	Fecha
Realizó	NL	14-Feb-08
Revisó	SR	20-Feb-08

No.	Descripción	Ref.	Observaciones
1	Impuestos, Arbitrios y Contribuciones		
1.1	Se realiza el pago del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al 5.0% de los intereses sobre inversiones a corto plazo, en forma mensual.	ZZ-3	
1.2	Se realiza el pago del 5.0% de los intereses sobre el componente de crédito.	ZZ-3	
2	Honorarios Pagados por Administración		
2.1	El Banco Central cobra honorarios de $\frac{1}{4}$ del 1% anual, con base en el saldo promedio del patrimonio fideicometido, registrado durante el mes objeto de cobro, a partir de la fecha de suscripción del contrato de constitución.	ZZ-4	
2.2	El Fiduciario está facultado para deducir dichos honorarios de los rendimientos generados por las inversiones realizadas de los recursos no utilizados para el destino del Fideicomiso; y, de los intereses derivados del componente de crédito otorgado a las IFIs participantes.	ZZ-4	



 Auditor



FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
 IMPUESTOS, ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	ZZ - 3
	Firma	Fecha
Realizó	NL	21-Feb-08
Revisó	SR	26-Feb-08

Nota de Débito	Fecha	Descripción de los Ingresos	Ingresos Registrados	ISR	ISR sobre Ingresos	Ref.
50005	31-Ene-2007	Intereses sobre inversiones en CDPs	167,888	5.0%	8,394	X ✓
50005	28-Feb-2007	Intereses sobre inversiones en CDPs	168,509	5.0%	8,425	X ✓
50005	28-Mar-2007	Intereses sobre inversiones en CDPs	169,141	5.0%	8,457	X ✓
50005	25-Abr-2007	Intereses sobre inversiones en CDPs	174,839	5.0%	8,742	X ✓
50005	30-May-2007	Intereses sobre inversiones en CDPs	208,010	5.0%	10,400	X ✓
50005	28-Jun-2007	Intereses sobre inversiones en CDPs	161,792	5.0%	8,090	X ✓
50005	25-Jul-2007	Intereses sobre inversiones en CDPs	169,714	5.0%	8,486	X ✓
50005	29-Ago-2007	Intereses sobre inversiones en CDPs	213,789	5.0%	10,689	X ✓
50005	27-Sep-2007	Intereses sobre inversiones en CDPs	158,170	5.0%	7,909	X ✓
50005	31-Oct-2007	Intereses sobre inversiones en CDPs	194,520	5.0%	9,726	X ✓
50004	28-Nov-2007	Intereses sobre inversiones en CDPs	150,092	5.0%	7,505	X ✓
50001	31-Dic-2007	Intereses sobre inversiones en CDPs	147,343	5.0%	7,367	X ✓
50003	31-Dic-2007	Intereses sobre inversiones en IFIs	2,389,019	5.0%	119,451	X ✓

Total ISR sobre Ingresos

223,641

ZZ ✓

OBSERVACIÓN

Se realiza el pago de Impuesto Sobre la Renta, sobre los productos financieros obtenidos de las inversiones en CDPs e IFIs en forma oportuna.

ZZ-1 ZZ-2
CI-3

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control del Impuesto Sobre la Renta sobre productos financieros en inversiones en CDPs, son adecuados.

[Firma]

Auditor

[Firma]

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
HONORARIOS PAGADOS POR ADMINISTRACIÓN

Al 31 de Diciembre de 2007

(Cifras en Quetzales)

	PT	ZZ - 4
	Firma	Fecha
Realizó	NL	21-Feb-08
Revisó	SR	26-Feb-08

Nota de Débito	Fecha	Mes	Saldo Promedio	Porcentaje Anual	Días	Año Base	Honorarios Pagados	Ref.
50006	02-Ene-2007	Dic-2006	86,977,564	0.25%	31	365	18,468	X ✓
50001	01-Feb-2007	Ene-2007	88,865,623	0.25%	31	365	18,869	X ✓
50003	01-Mar-2007	Feb-2007	88,831,298	0.25%	28	365	17,036	X ✓
50001	02-Abr-2007	Mar-2007	88,814,262	0.25%	31	365	18,858	X ✓
50002	02-May-2007	Abr-2007	88,796,032	0.25%	30	365	18,246	X ✓
50003	01-Jun-2007	May-2007	81,577,747	0.25%	31	365	17,321	X ✓
50009	03-Jul-2007	Jun-2007	78,807,457	0.25%	30	365	16,193	X ✓
50005	01-Ago-2007	Jul-2007	71,907,913	0.25%	31	365	15,268	X ✓
50002	03-Sep-2007	Ago-2007	71,895,042	0.25%	31	365	15,265	X ✓
50005	01-Oct-2007	Sep-2007	71,880,794	0.25%	30	365	14,770	X ✓
50005	02-Nov-2007	Oct-2007	71,877,873	0.25%	31	365	15,262	X ✓
50001	03-Dic-2007	Nov-2007	72,020,839	0.25%	30	365	14,799	X ✓

Total Honorarios Pagados

200,355

ZZ) ✓

OBSERVACIÓN

Se realiza el cobro de honorarios en forma íntegra y oportuna, conforme lo establecido en los normativos del fideicomiso.

ZZ-1 ZZ-2
A-1 CI-3

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el registro y control de los honorarios pagados al Fiduciario, son adecuados.

Nannanay

Auditor

OSmRm

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Al 31 de Diciembre de 2007

	PT	CCC ¹ / ₃
	Firma	Fecha
Realizó	RS	14-Feb-08
Revisó	SR	21-Feb-08

Descripción de la Cláusula	Cumplimiento			Comentarios
	Total	Parcial	No se Cumple	
1.03 El prestatario se compromete a aportar oportunamente para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa el equivalente de US\$2,500,000, sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del prestatario.	X			Durante la ejecución del Programa, al 31 de diciembre de 2007, el Estado de Guatemala ha aportado Q16.0 millones, equivalentes a US\$1,974,139. ✗
3.02 El primer desembolso del financiamiento está condicionado a que se cumplan, a satisfacción del Banco los siguientes requisitos:				
- Creada y puesta en operación la Unidad Coordinadora del Programa.	X			Mediante Acuerdo Ministerial No. 135-1999 del 2 de abril de 1999, fue creada la Unidad Coordinadora del Programa, iniciando operaciones en agosto de 1999. ✗
- Suscribir contrato de fideicomiso entre el prestatario y el Banco Central.	X			El 25 de junio de 1999 fue suscrito el Contrato de Constitución del Fideicomiso No. 98, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Banco Central. ✗
- El organismo ejecutor debe poner en vigencia los siguientes reglamentos:				
a) Reglamento de crédito del fideicomiso.	X			La Unidad Coordinadora del Programa ha cumplido con poner en vigencia los Reglamentos requeridos en el Contrato. Adicionalmente, durante el año 2001 se realizaron actualizaciones a dichos Reglamentos. ✗
b) Reglamento de elegibilidad de las IFIs y modelo de contrato de participación.				
c) Reglamento de asignación de recursos del Programa.	X			✗
d) Reglamento de procedimientos ambientales y modelo de ficha ambiental.	X			✗
3.05 El plazo para comprometer los recursos del financiamiento para créditos otorgados a las IFIs, a favor de los subprestatarios debe ser no mayor de 3 años a partir de la vigencia de cada Contrato.	X			Al 31 de diciembre de 2007 cada IFI ha cumplido colocando los subpréstamos de 6 a 3 años, según cada caso. ✗
4.01 a) Con los recursos del financiamiento, las IFIs podrán conceder subpréstamos directamente y con riesgo propio a microempresarios urbanos y rurales en Guatemala de todos los sectores económicos, así como a Intermediarios Financieros No Regulados (INR).		X		Al 31 de diciembre de 2007 han otorgado créditos a microempresarios, por un monto de Q54,028,334, con fondos otorgados del Fideicomiso y propios. No fue posible verificar los subpréstamos otorgados por el Banco de América, S. A., intervenido en octubre de 2006. ✓
d) Cada IFI deberá participar con sus recursos en una proporción no menor al 30% del valor de los recursos del financiamiento que intermedie.		X		Al 31 de diciembre de 2007 el Banco de Desarrollo, S. A., ha otorgado créditos con recursos propios por un monto de Q15,295,000 que representa el 39.5%, del total de los créditos otorgados con fondos del Fideicomiso. No fue posible verificar los subpréstamos otorgados por el Banco de América, S. A., intervenido en octubre de 2006. ✓
e) La IFI no podrá conceder dentro del Programa a una misma persona natural o jurídica, subpréstamos que en su conjunto y en un momento dado, excedan del equivalente de US\$15,000, salvo que por razones especiales, obtenga la aceptación previa del Banco.		X		Los montos otorgados no exceden los Q.100,000 equivalentes a US\$12,900. ✗

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES
 Al 31 de Diciembre de 2007

	PT	CCC ² / ₃
	Firma	Fecha
Realizó	NL	28-Feb-09
Revisó	SR	13-Mar-09

Descripción de la Cláusula	Cumplimiento			Comentarios
	Total	Parcial	No se Cumple	
f) Los recursos del financiamiento no deben utilizarse para conceder subpréstamos que atenten contra la conservación del medio ambiente, compra de servicios y bienes cuyos origen no sea de los países miembros del Banco, pago de deudas, compra de acciones, vehículos de uso personal y adquisición de terrenos a excepción de viviendas cuyo monto no exceda de US\$10,000.	X			Los créditos con recursos del financiamiento, verificados no evidencian que los fondos se estén utilizando para atender proyectos que contravengan esta disposición. No fue posible verificar los subpréstamos otorgados por el Banco de América, S. A., intervenido en octubre 2006. ✓
4.02 En los subpréstamos que otorguen las IFIs, con cargo al financiamiento deben incluir: a) Compromiso del subprestatario de que los bienes y servicios que se financien con el subpréstamo se utilizarán exclusivamente en la ejecución del respectivo subproyecto.	X			Esta situación fue verificada al revisar los expedientes de crédito proporcionado por las IFIs, ya que el contrato de préstamo entre la IFI y el subprestatario incluye un párrafo con referencia a esta situación. Adicionalmente, en las visitas a los subprestatarios se verificó que los préstamos están siendo utilizados para las actividades por las que fueron solicitados. ✓
b) Derecho del Prestatario y Organismo Ejecutor, a examinar y supervisar la ejecución de las IFIs.	X			Esta cláusula se cumple de acuerdo a las visitas realizadas a las IFIs y a los subprestatarios, de Banco de Desarrollo, S. A. ✓
4.04 Los fondos recuperables de los subpréstamos deben ser utilizados para la concesión de nuevos subpréstamos.		X		El crecimiento de las carteras demuestra que los fondos recuperados están siendo colocados, a pesar de que al 31 de diciembre de 2007, no se cuenta con información específica. ✓
4.08 El organismo ejecutor elegirá y contratará directamente los servicios de consultores, profesionales o expertos que sean necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes del contrato, de conformidad con el procedimiento para la selección y contratación de firmas consultoras o expertos individuales.	X			La Unidad Coordinadora del Programa, solicitó la contratación de la Empresa Maya, S. A. para realizar el seguimiento y análisis de la cartera de créditos del Fideicomiso, así como un diagnóstico en el sistema bancario nacional y empresarial del Programa por valor de US\$90,800, la Unidad obtuvo autorización del BID para su contratación bajo las Normas de Selección sin Competencia. ✓
a) Antes de iniciar el proceso de selección y una vez obtenidas las aprobaciones locales que pudieran requerirse, la entidad contratante deberá presentar para la aprobación del Banco los requisitos de contratación de expertos individuales.	X			✓
5.02 a) Durante la ejecución del Programa, el Organismo Ejecutor y el Banco se reunirán en el primer trimestre de cada año para evaluar el desarrollo del mismo. El Organismo Ejecutor deberá presentar al Banco, en adición al informe semestral correspondiente, un informe sobre las operaciones de crédito efectuadas, que deberá incluir un inventario completo de los subprestatarios que han recibido recursos del Programa.	X			Se observó carta enviada por el Banco indicando su conformidad al acuse de recibo del informe semestral al 31 de diciembre de 2007, en la cual indican que no existe objeción al mismo, y por lo tanto, dan por cumplida la condición contractual. ✓

FIDEICOMISO "PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES
 Al 31 de Diciembre de 2007

	PT	CCC ³ / ₃
	Firma	Fecha
Realizó	NL	28-Feb-09
Revisó	SR	13-Mar-09

Descripción de la Cláusula	Cumplimiento			Comentarios
	Total	Parcial	No se Cumple	

ANEXO "A" DEL CONTRATO

2.03	Condiciones financieras para las IFIs: f) Otorgamiento de nuevos créditos con recursos propios equivalentes al 30% del saldo de los préstamos colocados con los recursos del "Componente de Crédito del Programa".		X		Al 31 de diciembre de 2007, se verificó en forma global que el Banco de Desarrollo, S. A. ha cumplido con el requerimiento del 30%. No fue posible verificar lo relativo al Banco de América, S. A., intervenido en octubre 2006. ✓
2.05	Las IFIs deberán proporcionar semestralmente la información respecto a la aplicación y uso de los recursos del Programa, incluyendo los recursos canalizados mediante las INR.	X			Conforme documentación en la Unidad Coordinadora del Programa, las IFIs han enviado los reportes correspondientes sobre "Estado de Cartera de las Líneas de Crédito". ✓
3.04	Para la recepción y custodia de los recursos del financiamiento, el organismo ejecutor establecerá un fondo de fideicomiso en el Banco Central.	X			El 25 de junio de 1999 mediante la Escritura Pública No. 98 se suscribió el contrato de constitución de fideicomiso con el Banco Central. ✓
7.01	Las actividades financiadas por los subpréstamos del "Componente de Crédito" serán preclasificadas por las IFIs en cuatro categorías: Actividades beneficiosas para el medio ambiente (categoría I), actividades neutrales (categoría II), actividades con impacto potencial negativo moderado (categoría III) y significativo (categoría IV).		X		Según se verificó en las visitas a las agencias departamentales y central del Banco de Desarrollo, S. A., ésta cuenta con copia del Reglamento de Crédito y solicitan que para cada otorgamiento de crédito sea llenada una ficha ambiental para determinar la categoría de las actividades, sin embargo, dicha IFI no solicita en la mayoría de los casos esta ficha ambiental, debido a que el destino de los recursos otorgados son dirigidos al sector del comercio. No fue posible realizar visitas a las agencias departamentales y central del Banco de América, S. A., intervenido en octubre 2006. ✓

OBSERVACIÓN

No fue posible verificar los subpréstamos otorgados por el Banco de América, S. A., intervenida por la Junta Monetaria.

D-1 CI-2

CONCLUSIÓN

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría realizadas en esta cuenta y en nuestra evaluación del control interno en operación, concluimos que los procedimientos utilizados por el Fiduciario para el cumplimiento de cláusulas contractuales de carácter financiero-contable, son adecuados, a excepción de lo indicado en la observación.



Auditor



4.6 INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Conforme lo establecido en los Términos de Referencia para la Contratación de la Auditoría Externa elaborados por la Unidad Coordinadora del Programa, se presenta para efectos didácticos un informe con cuatro dictámenes sobre los estados financieros del fideicomiso de administración de fondos públicos, la información financiera complementaria, cumplimiento de condiciones contractuales y del sistema de control interno del fideicomiso.

FIDEICOMISO “PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA”

EJECUTADO POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA, MINISTERIO DE ECONOMÍA
ADMINISTRADO POR EL BANCO CENTRAL

INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Auditores y Consultores
Reyes Meza y Asociados, S. C.

FIDEICOMISO “PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA”

EJECUTADO POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA, MINISTERIO DE ECONOMÍA
ADMINISTRADO POR EL BANCO CENTRAL

**INFORME DE AUDITORÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

ÍNDICE

- Dictamen de los Estados Financieros del Fideicomiso
- Dictamen sobre la Información Financiera Complementaria
- Dictamen sobre el Cumplimiento de Condiciones Contractuales
- Dictamen sobre el Sistema de Control Interno

Auditores y Consultores
Reyes Meza y Asociados, S. C.

Audidores y Consultores**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Señores

Unidad Coordinadora

Programa de Desarrollo para la Microempresa

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Fideicomiso denominado "Programa de Desarrollo para la Microempresa", que comprenden el Balance General adjunto al 31 de diciembre de 2007, y los correspondientes Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las Notas a los Estados Financieros.

La Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo de la Microempresa adscrita al Ministerio de Economía es responsable de la ejecución del Fideicomiso y el Banco Central, en su calidad de Fiduciario, es responsable por su administración. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2006, fueron auditados por otra Firma de Auditoría, cuyo informe fechado el 30 de mayo de 2007, expresaba una opinión calificada debido a que la Unidad Coordinadora efectuó inversiones por Q5.0 millones, por incumplimiento del Fiduciario en lo establecido en la cláusula de inversiones, quedando pendiente de reembolsar Q1,515,776.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Excepto por lo que se discute en los párrafos siguientes, condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores, y los requerimientos en materia de Política sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

1. Conforme se describe en la Nota (5) a los Estados Financieros, derivado que la IFI Banco de América, S. A., fue intervenida por la Junta Monetaria el 20 de octubre de 2006 por incumplimientos regulatorios, se encontraban en proceso de recuperación

al 31 de diciembre de 2007, en concepto de cartera vigente Q11,333,333, cartera vencida Q5,500,000, e intereses devengados no percibidos por un monto de Q2,862,260, se procedió a la Provisión por Valuación del 100% del saldo adeudado.

Tal como se describe en la Nota (1) a los Estados Financieros, los estados financieros del Fideicomiso fueron preparados sobre la Base Efectivo, el cual es una base contable aceptable pero diferente a la establecida en las Normas Internacionales de Información Financiera, razón por la cual se sugiere implementar los lineamientos y presentación de los estados financieros conforme lo establecido en dichas Normas, modificando la presentación de los estados financieros del fideicomiso adjuntos, conforme estas normas vigentes para Guatemala.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de lo indicado en el párrafo (1) precedente, los estados financieros antes referidos presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, el efectivo recibido y desembolsos efectuados por el año terminado el 31 de diciembre de 2007 del Fideicomiso "Programa de Desarrollo para la Microempresa", de conformidad con las políticas descritas en la Nota (1) a los Estados Financieros y con los términos del Contrato de Préstamo No. BID-080/SF-GU del Banco Interamericano de Desarrollo.

Este informe es para conocimiento y uso de la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa, Ministerio de Economía, Ministerio de Finanzas Públicas y el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual con aprobación de las partes es un asunto de interés público.

AUDITORES Y CONSULTORES
REYES MEZA Y ASOCIADOS, S. C.



Sandra María Reyes Meza
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No. 96-11096

Guatemala, C. A.
28 de febrero de 2008.

FIDEICOMISO “PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA”EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA
ADMINISTRADO POR EL BANCO CENTRAL

(Ref. P.T. BG)

BALANCE GENERALAL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(EN QUETZALES)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones en IFIs (Nota 5)		
Inversiones en IFIs Vigentes	50,066,667	50,466,667
Inversiones en IFIs Vencidas	5,500,000	500,000
(-) Provisión por valuación	(16,833,333)	0
ACTIVO CORRIENTE		
Recursos Pendientes de Trasladar por la Unidad Coordinadora	0	1,515,776
Intereses por Cobrar (Nota 4)		
Inversiones en IFIs	2,862,260	1,477,260
Inversiones a Corto Plazo	40,115	0
Inversiones a Corto Plazo (Nota 3)	37,447,200	0
Disponibilidades (Nota 2)	18,770	36,501,365
Total del Activo	<u>79,101,679</u>	<u>90,461,068</u>
PATRIMONIO		
Patrimonio Fideicometido (Nota 6)	62,141,635	62,141,635
Resultados por Aplicar (Nota 7)		
Años Anteriores	26,842,173	24,592,696
Año Actual	(12,784,504)	2,249,477
PASIVO CORRIENTE		
Intereses Devengados no Percibidos (Nota 8)		
Inversiones en IFIs	2,862,260	1,477,260
Inversiones a Corto Plazo	40,115	0
Otros Pasivos		
Impuestos, Arbitrios y Contribuciones por Pagar	0	0
Total Pasivo y Patrimonio	<u>79,101,679</u>	<u>90,461,068</u>
CUENTAS DE ORDEN (Nota 9)	117,083,365	105,083,365

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

FIDEICOMISO “PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA”EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA
ADMINISTRADO POR EL BANCO CENTRAL**(Ref. P.T. ER)****ESTADO DE RESULTADOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(EN QUETZALES)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
I PRODUCTOS (Nota 10)		
Productos Financieros		
Inversiones en IFIs	2,389,019	2,472,899
Inversiones a Corto Plazo	2,083,806	0
II GASTOS (Nota 11)		
Gastos Financieros		
Cuentas y Valores Incobrables	16,833,333	0
Gastos de Administración		
Impuestos, arbitrios y contribuciones	223,641	7,359
Honorarios por administración Banco Central	<u>200,355</u>	<u>216,063</u>
RESULTADOS DEL EJERCICIO	<u>(12,784,504)</u>	<u>2,249,477</u>

FIDEICOMISO “PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA”EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA
ADMINISTRADO POR EL BANCO CENTRAL**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(EN QUETZALES)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<u>INGRESOS DE EFECTIVO</u>	1,892,508,201	15,348,960
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Recursos Préstamo BID-080/SF-GU		
Amortización crédito otorgado - Banco de Desarrollo, S. A.	7,400,000	6,000,000
Amortización crédito otorgado - Banco de América, S. A.	0	2,166,667
Recursos Aportes Estado de Guatemala		
Amortización crédito otorgado - Banco de Desarrollo, S. A.	0	1,135,786
Desinversión en CDPs a Corto Plazo	1,879,119,600	
Reembolso saldo pendiente de trasladar por la Unidad Coordinadora del Programa	1,515,776	3,573,608
INTERESES PRODUCTO		
Intereses por inversión en IFIs	2,389,019	2,472,899
Intereses por inversión a corto plazo	2,083,806	0
<u>EGRESO DE EFECTIVO</u>	1,928,990,796	16,223,423
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Desembolso préstamo otorgado - Banco de Desarrollo, S. A.	12,000,000	16,000,000
Desembolso préstamo otorgado - Banco de América, S. A.	0	0
Inversión en CDPs a Corto Plazo	1,916,566,800	
Impuestos, arbitrios y contribuciones	223,641	7,359
Honorarios pagados al Banco Central	200,355	216,063
INCREMENTO / REDUCCIÓN EN DISPONIBILIDADES	(36,482,595)	(874,462)
SALDO DISPONIBLE AL 31-12-2005		37,375,827
SALDO DISPONIBLE AL 31-12-2006	36,501,365	36,501,365
SALDO DISPONIBLE AL 31-12-2007	18,770	

FIDEICOMISO “PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA”

EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA
ADMINISTRADO POR EL BANCO CENTRAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

NOTA 1. ANTECEDENTES Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. Constitución y Objetivo

Por medio del Decreto Número 16-2002 del 4 de febrero de 2002, el Congreso de la República de Guatemala, autorizó al Organismo Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas suscribiera con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un contrato de préstamo hasta por US\$10,000,000, para financiar parcialmente el Programa de Desarrollo para la Microempresa. Con base en dicho Decreto, fue suscrito el Contrato de Préstamo No. BID-080/SF-GU el 14 de marzo de 2002.

Mediante Escritura Pública número 9 del 25 de junio de 2002, autorizada por el Escribano de Cámara y de Gobierno, se constituyó en el Banco Central, como Fiduciario, el Fideicomiso denominado “Programa de Desarrollo para la Microempresa”, con un Patrimonio Fideicometido de Q52,167,000. En la citada escritura, figuran como Fideicomitente el Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas; y, como Fideicomisarios los empresarios propietarios de Microempresas que sean beneficiados con los subpréstamos. Posteriormente, el 18 de diciembre de 2003, según Escritura Pública número 123 autorizada por el Escribano de Cámara y de Gobierno, el Patrimonio Fideicometido se incrementó en Q17,833,000, en consecuencia el Patrimonio total del Fideicomiso asciende a Q70.0 millones.

El Fideicomiso tiene como objetivo la recepción de los recursos del Programa, los cuales se canalizan por instrucciones escritas de la Unidad Coordinadora del Programa a las Instituciones Financieras Intermediarias -IFIs- elegibles (Bancos y Sociedades Financieras participantes), para promover el interés del sistema financiero formal, en apoyar y financiar actividades en el sector de la microempresa, siempre que hayan sido habilitadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en los Reglamentos del Fideicomiso para su funcionamiento y administración y en los Contratos de Crédito, Reconocimiento de Deuda y Autorización de Descuentos respectivos, suscritos entre la Unidad Coordinadora del Programa y las IFIs.

B. Unidad Monetaria

Las operaciones del Fideicomiso, están registradas en Quetzales, moneda nacional de la República de Guatemala.

C. Principales Políticas Contables

Las políticas contables y la presentación de los estados financieros, fueron aprobadas por el Banco Central, según Resolución No. BC-SF-011-2002. Se preparan sobre la Base Efectivo, método contable que reconoce el impacto de las transacciones en los

estados financieros, sólo cuando se recibe o desembolsa efectivo; la cual es una base aceptada de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera, razón que se sustenta en la forma de intitular los estados financieros del Fideicomiso.

Entre las políticas contables de mayor relevancia puestas en práctica en el Fideicomiso, están las siguientes:

1. **Ingresos:** Los ingresos durante el año 2007, estaban integrados por:
 - a) Recuperaciones del Componente de Crédito constituido en las IFIs;
 - b) Rendimientos generados por créditos concedidos a las IFIs, registrados por el método de lo percibido; y,
 - c) Rendimientos generados por las inversiones temporales en títulos valores.
2. **Egresos:** Los egresos durante el año 2007, se derivaron por concepto de:
 - a) Desembolsos efectuados a las IFIs para financiar el componente de crédito, requeridos por la Unidad Coordinadora del Programa;
 - b) Honorarios por administración de ¼ del 1% anual pagados al Fiduciario; y,
 - c) Pago de impuestos.
3. **Base de Conversión:** La base de conversión utilizada para los desembolsos recibidos del Préstamo BID-080/SF-GU, es conforme el tipo de cambio de referencia comprador vigente en la fecha de operación de cada aporte.
4. **Inversiones:** En este rubro se registran los Certificados de Depósitos a Plazo Fijo (CDPs) vigentes y el componente de crédito, destino exclusivo establecido para el patrimonio fideicometido.
5. **Número de Identificación Tributaria:** 624339-9.

NOTA 2. DISPONIBILIDADES

Las disponibilidades del Fideicomiso se manejan en la cuenta No. 1-05-10718-8, constituida en el Banco Central, con el nombre de "Fideicomiso Programa de Desarrollo para la Microempresa". Su saldo al 31 de diciembre de 2007, ascendía a:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Depósitos Monetarios Banco Central	Q 18,770	Q 36,501,365

Los registros contables del Fideicomiso se mantienen en Quetzales, al tipo de cambio de la fecha de recepción de cada desembolso.

NOTA 3. INVERSIONES EN IFIs

Corresponden a los fondos invertidos por el programa en las IFIs, conforme Contratos de Crédito, Reconocimiento de Deuda y Autorización de Descuentos, suscritos entre la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa, Unidad Ejecutora especial adscrita al Ministerio de Economía, y las IFIs, los cuales están integrados al 31 de diciembre de 2007 así:

Número Escritura	Plazo Años	Tasa de Interés	Garantía	Fecha		Monto		Saldo
				Otorgamiento	Vencimiento	Autorizado	Utilizado	
21	5	9%	Fiduciaria	19-Sep-2003	26-Sep-2008	10,400,000	10,400,000	1,733,334
887	5	8%	Fiduciaria	03-Jun-2005	24-Jun-2010	10,000,000	10,000,000	10,000,000
651	5	8%	Fiduciaria	17-Nov-2006	28-Dic-2011	15,000,000	15,000,000	15,000,000
322	5	7.5%	Fiduciaria	03-Abr-2007	02-Abr-2012	15,000,000	15,000,000	12,000,000
Sub-Total Banco de Desarrollo, S. A.						50,400,000	50,400,000	38,733,334
50	4	9%	Fiduciaria	21-Oct-2002	25-Oct-2006	3,000,000	3,000,000	500,000
186	5	9%	Fiduciaria	24-Sep-2003	08-Oct-2008	5,000,000	5,000,000	3,333,333
83	5	8%	Fiduciaria	02-Ago-2004	06-Sep-2009	7,000,000	7,000,000	7,000,000
5	5	8%	Fiduciaria	15-Feb-2005	05-Jun-2010	6,000,000	6,000,000	6,000,000
Sub-Total Banco de América, S. A.						21,000,000	21,000,000	16,833,333
Provisión por Valuación								(16,833,333)
Total Inversiones en IFIs						Q 71,400,000	Q 71,400,000	Q 38,733,334

El Banco de América, S. A., fue intervenido el 20 de octubre de 2006, por lo que el Fiduciario con base en lo que establece las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y tomando en cuenta, por una parte, la falta de garantías sobre los créditos otorgados y el consiguiente derecho de iniciar las acciones judiciales en contra de dicha IFI; y por la otra, que ya no es un negocio en marcha y la probabilidad de recuperación de los créditos otorgados es incierta, consideró pertinente que se registren provisiones de dudosa recuperación en los estados financieros del Fideicomiso, sin perjuicio del resultado de las acciones judiciales que se realicen para la recuperación de los créditos, por lo que se constituyó el 31 de mayo de 2007 la provisión por valuación por Q16,833,333, que corresponde al 100% de las inversiones en IFIs otorgadas a ese banco. A la fecha, únicamente está pendiente que Juez competente declare el estado de quiebra de dicha entidad.

NOTA 4. INVERSIONES A CORTO PLAZO

Corresponden a los fondos invertidos en Certificados de Depósito a Plazo Fijo (CDPs) constituidos en el Banco Central, que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2007, a una tasa de 5.75% anual, conforme a las siguientes condiciones:

Fecha		Plazo en Días	Monto Invertido	Tasa de Interés
De Inversión	De Pago			
26-Dic-2007	02-Ene-2008	7	33,703,700	5.75%
28-Dic-2007	02-Ene-2008	5	3,743,500	5.75%
Total			Q 37,447,200	

La Unidad Coordinadora recibió del Fideicomiso Q5.0 millones para invertirlos en títulos-valores, derivado del incumplimiento del Fiduciario de invertir los fondos ociosos, de acuerdo a la programación de desembolsos trasladada oportunamente al Fiduciario. Se recibió la devolución total de los Q5.0 millones más los intereses generados por Q89,384 de las inversiones realizadas en certificados a plazo fijo, a un plazo de 91 días al 7.25%, conforme el último reintegro realizado por dicha Unidad, por un monto de Q.1,515,776 el 3 de enero de 2007.

NOTA 5. INTERESES POR COBRAR

El saldo de los intereses por cobrar al 31 de diciembre de 2007, corresponden a lo adeudado al Programa por el Banco de América, S. A., intervenida en octubre de 2006, en concepto de intereses sobre los saldos de las líneas de crédito otorgadas y de las inversiones a corto plazo vigentes, siguientes:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Intereses sobre Inversiones en IFIs	2,862,260	1,477,260
Intereses sobre Inversiones a Corto Plazo	40,115	0
Total	<u>Q 2,902,375</u>	<u>Q 1,477,260</u>

NOTA 6. INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS

El saldo de los intereses devengados no percibidos al 31 de diciembre de 2007, corresponden a lo adeudado al Programa por el Banco de América, S. A., intervenida en octubre de 2006, en concepto de intereses generados sobre los saldos de las líneas de crédito otorgadas y de las inversiones a corto plazo vigentes, siguientes:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Intereses sobre Inversiones en IFIs	2,862,260	1,477,260
Intereses sobre Inversiones a Corto Plazo	40,115	0
Total	<u>Q 2,902,375</u>	<u>Q 1,477,260</u>

NOTA 7. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

El Patrimonio Fideicometido al 31 de diciembre de 2007, provenientes de los desembolsos del Préstamo No. BID-080/SF-GU y aportes del Estado de Guatemala, en concepto de contrapartida provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, menos los recursos no reembolsables trasladados a la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa, del Ministerio de Economía, para su funcionamiento, integrado así:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Préstamo BID-080/SF-GU	55,948,956	55,948,956
Aportaciones del Estado	15,998,774	15,998,774
Recursos no Reembolsables	(9,806,095)	(9,806,095)
Trasladados a Unidad Coordinadora		
Total	<u>Q 62,141,635</u>	<u>Q 62,141,635</u>

Durante el año 2007, no se recibieron aportes del Estado de Guatemala.

NOTA 8. RESULTADOS POR APLICAR

Los resultados por aplicar incluyen los resultados de los ejercicios desde el inicio del Fideicomiso al 2006 y del año actual 2007, integrado de la forma siguiente:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Años Anteriores	26,842,173	24,592,696
Año Actual	(12,784,504)	2,249,477
Total	<u>Q 14,057,669</u>	<u>Q 26,842,173</u>

NOTA 9. CUENTAS DE ORDEN

En cuentas de orden se registran y permanecen históricamente, los montos asignados, autorizados y desembolsados a las IFIs, por la Unidad Coordinadora del Programa, en concepto de inversiones de crédito. La distribución de los mismos es la siguiente:

Descripción	2,007				Pendiente de Desembolsar
	Asignados		Utilizados		
	Parcial	Total	Parcial	Total	
Recursos Préstamo BID-8-080/SF-GU		109,848,370		106,848,370.00	
Banco de Desarrollo, S. A.	81,868,370		78,868,370		3,000,000
Banco Intercontinental, S. A.	6,980,000		6,980,000		0
Banco de América, S. A.	21,000,000		21,000,000		0
Recursos Aportes del Estado		17,058,325		10,234,995.00	
Banco de Desarrollo, S. A.	10,234,995		8,187,996		2,046,999 (a)
Banco de América, S. A.	6,823,330		2,046,999		4,776,331 (a)
TOTAL		126,906,695		117,083,365.00	9,823,330

Descripción	2,006				Pendiente de Desembolsar
	Asignados		Utilizados		
	Parcial	Total	Parcial	Total	
Recursos Préstamo BID-8-080/SF-GU		94,848,370		94,848,370	
Banco de Desarrollo, S. A.	66,868,370		66,868,370		0
Banco Intercontinental, S. A.	6,980,000		6,980,000		0
Banco de América, S. A.	21,000,000		21,000,000		0
Recursos Aportes del Estado		17,058,325		10,234,995	
Banco de Desarrollo, S. A.	10,234,995		8,187,996		2,046,999 (a)
Banco de América, S. A.	6,823,330		2,046,999		4,776,331 (a)
TOTAL		111,906,695		105,083,365	6,823,330

- (a) Los desembolsos pendientes de desembolsar a los bancos de Desarrollo, S. A. y de América, S. A., provenientes de los Recursos Aportados por el Estado en concepto de contrapartida, con destino a la emergencia Mitch, ya no fueron colocados en subpréstamos, por lo que se suspendieron los desembolsos.

NOTA 10. PRODUCTOS FINANCIEROS

Durante el año 2007, ingreso en concepto de productos financieros provienen de las inversiones en certificados de Depósitos a Plazo Fijo y de las inversiones en IFIs, de la forma siguiente:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Inversiones en IFIs	2,389,019	2,472,899
Inversiones a Corto Plazo	2,083,806	0
Total	<u>Q 4,472,825</u>	<u>Q 2,472,899</u>

NOTA 11. GASTOS

Los gastos efectuados a cargo del Fideicomiso, durante el año 2007, corresponden al 5.0% de Impuesto Sobre la Renta, pagado por los intereses percibidos en inversiones a corto plazo y en IFIs; y, los honorarios pagados al Banco Central en concepto de administración del Fideicomiso, equivalente a $\frac{1}{4}$ del 1% anual, con base al saldo promedio del Patrimonio Fideicometido, registrado durante el mes objeto de cobro, de la forma siguiente:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Impuestos, Arbitrios y Contribuciones	223,641	7,359
Honorarios por Administración	200,355	216,063
Total	<u>Q 423,996</u>	<u>Q 223,423</u>

Audidores y Consultores**DICTAMEN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA**

Señores

Unidad Coordinadora

Programa de Desarrollo para la Microempresa

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Fideicomiso denominado “Programa de Desarrollo para la Microempresa”, que comprenden el Balance General adjunto al 31 de diciembre de 2007, y los correspondientes Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las Notas a los Estados Financieros, y hemos emitido nuestro correspondiente dictamen sobre los mismos de fecha 28 de febrero de 2009.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores, y los requerimientos en materia de Política sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Efectuamos nuestra auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso tomados en conjunto. La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos. Esta información ha sido evaluada con base en los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, está razonablemente presentada en todos los aspectos importantes, relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

Este informe es para conocimiento y uso de la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa, Ministerio de Economía, Ministerio de Finanzas Públicas y el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual con aprobación de las partes es un asunto de interés público.

AUDITORES Y CONSULTORES
REYES MEZA Y ASOCIADOS, S. C.



Sandra María Reyes Meza
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No. 96-11096

Guatemala, C. A.
28 de febrero de 2008.

FIDEICOMISO “PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA”EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA
ADMINISTRADO POR EL BANCO CENTRAL**INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

1. Detalle de subpréstamos otorgados por las IFIs (Ref. P.T. D-9)

Al 31 de diciembre de 2007, las Instituciones Financieras Intermediarias habían colocado créditos como sigue:

IFI	Sub-préstamos	Monto de los Préstamos	Tasa Anual de Interés Promedio Cobrada
Banco de Desarrollo, S. A.	2,535	54,028,334	21%
Fondos Fideicomiso	1,723	38,733,334	
Fondos Propios	812	15,295,000	
Banco de América, S. A.	(a)	16,833,333	
Fondos Fideicomiso		16,833,333	

- (a) Se encuentra intervenido por la Junta Monetaria, desde octubre de 2007, por incumplimientos regulatorios. Por lo que no fue posible verificar los subpréstamos otorgados con fondos del Fideicomiso y propios de la IFI.

En el anexo I adjunto se incluye un detalle de los créditos cuyas características de otorgamiento evaluamos. La deficiencia identificada se incluyen en la sección de control interno de este informe.

2. Detalle de intereses devengados no percibidos (Ref. P.T. AA)

Al 31 de diciembre de 2007, el monto de los intereses devengados no percibidos sobre los créditos otorgados a las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs), en moneda local y su equivalente en dólares, se integraba como sigue:

IFI	Quetzales
Banco de América, S. A.	Q 2,862,260

(Ref. P.T. D-10)

ANEXO I
LISTADO DE CRÉDITOS VERIFICADOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

IFI: Banco de Desarrollo, S. A.

No.	Subpréstamo	Subprestatario	Monto Autorizado	Fondos	
				Fideicomiso	Propios
1	7001045389	Carlota Bermúdez	39,000		X
2	7001045678	Ruth García Txul	40,000	X	
3	7001045715	Carmen Acabal Vicente	32,000	X	
4	7001045747	Abraham Cordoba Aguilar	36,000	X	
5	7001045823	Arturo Morales	40,000	X	
6	7001045846	Carlos Mendoza	33,000	X	
7	7001045879	José Mendez	37,000		X
8	7012002231	Roberto Cuc	38,000		X
9	7012002245	Gustavo Toj	39,000	X	
10	7012002258	Justo Quiuch	37,000	X	
11	7012002269	Armando Menchú	34,000	X	
12	7012002273	Adolfo Joaquín	40,000	X	
13	7015045892	Karla Monterroso	38,000		X
14	7015045913	María Ramos	35,000		X
15	7015002581	Alberta Morales	39,000	X	
16	7015003584	Amarilis Quiñónez	40,000	X	
17	7015003770	Carlos Prado	36,000		X
18	7015003982	Mario Cortez	39,000	X	
19	7015004581	Nidia Ortiz López	37,000		X
20	7017001751	Reyna Meléndez	38,000		X
21	7017001788	Isaac Martínez	39,000	X	
22	7017001801	Carmen Santos	40,000	X	
23	7017001814	Elvira López	39,000	X	
24	7017001825	Salomón Ramos	37,000	X	
25	7017001836	Josefina Ramos	38,000	X	
26	7017001847	Mario Morales	40,000	X	
27	7017001859	Juan Aquino	37,000		X
28	7017001863	Mariano García	39,000		X
29	7017001875	Luisa Zacarías	38,000	X	
30	7019002548	Rolando Gallardo Vásquez	35,000	X	
31	7019009845	Manuel Jurado Quiroa	37,000	X	
32	7019009853	Valentín Pernillo	40,000		X
33	7019009861	Miriam Canú	35,000		X
34	7019009872	Mónica González	30,000		X
35	7019009884	Luis Prado	36,000		X
36	7019009897	María Rosales	39,000	X	
37	7032006338	Ana Fuentes Fuentes	40,000		X
38	7032006356	Luz María Rivera	38,000	X	
39	7032006363	Ana Cifuentes	40,000	X	
		VAN	1,464,000		

No.	Subpréstamo	Subprestatario	Monto Autorizado	Fondos	
				Fideicomiso	Propios
		VIENEN	1,464,000		
40	7032006368	Rosa Cabrera	40,000	X	
41	7032006374	Carolina Nova	38,000	X	
42	7032006381	Ángel Martínez	39,000	X	
43	7032006395	Pedro Pérez	35,000		X
44	7032006409	Juan Morales	37,000		X
45	7033003835	Felipe Antonio Córdoba	33,000	X	
46	7033005785	Ana Colindres	40,000		X
47	7033006521	Orlando Loza	36,000		X
48	7042001123	Manuela Pinares	38,000		X
49	7042001138	Edi Cancax	35,000	X	
50	7042001147	Otoniel Tuy	39,000	X	
51	7042001159	Fernando Cun	31,000	X	
52	7042001161	Mónica Alecia	38,000		X
53	7042001178	José Agapito	40,000	X	
54	7042001182	Elder Raxúm	35,000	X	
55	7042001199	Gabriel Tzujul	39,000	X	
56	7042001210	Daniel Cano	30,000		X
57	7042001213	Claudia Yax	37,000		X
58	7042001123	Max Orozco	40,000		X
59	7099001220	Mario Ramírez López	39,000	X	
60	7099001232	Domingo Paredes	34,000	X	
61	7099001245	Luis Ángel Cáceres	38,000	X	
62	7099001258	Mariano Rosmo	40,000	X	
63	7099001263	José Aquino	35,000		X
64	7099001279	Nancy Prado	39,000		X
65	7112000108	Vinicio Rivera	37,000	X	
66	7112000116	Emanuel Luna	38,000	X	
67	7112000124	Juan Carlos Álvarez	35,000	X	
68	7112000137	Juan Luis Mirón	40,000		X
69	7112000145	Guillermo Morataya	38,000	X	
70	7112000155	Alfonso Xot	36,000	X	
71	7137009743	Joaquín Santana	39,000		X
72	7137009880	Juan Manuel Domínguez	38,000		X
73	7137010096	Aníbal Rosales	39,000		X
74	7137019051	Juan José Paredes Ruíz	40,000	X	
75	7137019405	Francisco Abac Tuzuc	37,000	X	
76	7137002548	Vicente Galicia	39,000	X	
		VAN	2,845,000		

No.	Subpréstamo	Subprestatario	Monto Autorizado	Fondos	
				Fideicomiso	Propios
		VIENEN	2,845,000		
77	7137002562	Máximo Soto	39,000	X	
78	7137003587	Irma Aviléz	34,000	X	
79	7138000542	Oscar Palma	37,000	X	
80	7138001545	Jorge Sosa Sacarías	40,000		X
81	7138002584	Mirna Salazar	31,000		X
82	7138003874	Julio Pascual	38,000	X	
83	7138005841	Azucena Nova	39,000	X	
84	7138008490	Claudio Domínguez	30,000	X	
85	7139000825	Carlos Morales	35,000		X
86	7139001125	Juan Carlos López	40,000	X	
87	7139002336	Julio Paniagua	36,000	X	
88	7139002340	Rosario Rivera	39,000	X	
89	7139002359	Lucrecia Juárez	40,000	X	
90	7139002367	María Ruíz	34,000		X
91	7139002375	Julio Xum	38,000		X
92	7139002383	Santiago Chicas	36,000	X	
93	7140004550	Rolando Cardona	37,000	X	
94	7140005879	Alvaro Coloma	40,000	X	
95	7140006230	Angel González	39,000	X	
96	7140008250	Marcos Luna	35,000		X
97	7140008264	Byron Domingo	37,000		X
98	7140008272	Juan De la Cruz	33,000		X
99	7140008280	Miguel Soto	39,000		X
100	7140008291	Patricia Castro	40,000	X	
101	7140008301	Juventino Gómez	37,000	X	
102	7140008315	Rosaura López	34,000	X	
103	7140008326	Pedro Soto	40,000		X
104	7141001525	Rodrigo Guzmán	35,000	X	
105	7141003550	Mario Solórzano	39,000		X
106	7141004582	Luis Pedro Morataya	36,000		X
107	7141004598	Pedro Maldonado	40,000		X
108	7141005237	Mario Cortéz	38,000	X	
109	7141005392	Marina Ríos	37,000	X	
110	7141005532	Jorge Santos	39,000	X	
111	7160000389	Marcos Lima	40,000		X
112	7160000491	Álvaro León	39,000	X	
113	7160000534	Milton Subuyuj	40,000		X
		VAN	4,225,000		

No.	Subpréstamo	Subprestatario	Monto Autorizado	Fondos	
				Fideicomiso	Propios
		VIENEN	4,225,000		
114	7160000552	Vicente Chin	40,000		X
115	7160000607	José De León	38,000		X
116	7160000711	Juan Cruz	36,000	X	
117	7160000876	María Marroquín	39,000	X	
118	7160000963	Josefa López	37,000	X	
119	7160001224	Antonio Sánchez	38,000	X	
120	7160001287	Julio Mendía	40,000		X
121	7160001386	Mayra Ramos	37,000		X
122	7160001421	Angel Paz	36,000		X
123	7160001498	Rosa Morales	39,000	X	
124	7160001515	Pascual Santos	37,000		X
125	7160001594	María José Porras	38,000		X
126	7160001604	Ana Tobar	40,000		X
127	7160001699	Lucas Castro	38,000		X
128	7160001726	Juan Palma	37,000		X
129	7160001845	Jorge Vicente Ruíz	39,000	X	
130	7160001903	Walter Monzón	40,000	X	
131	7160002165	José Domingo	39,000	X	
132	7180000542	Marco Antonio Pérez	37,000	X	
133	7180001545	Juan Luis Velásquez	40,000		X
134	7180002584	Alberto Carrio	38,000		X
135	7180003874	Gilberto García	37,000	X	
136	7180005841	Oscar Ramos	39,000	X	
137	7180008490	Julieta Dominguez	35,000	X	
138	7190000825	Carlos Soto	40,000		X
139	7190001125	Gabriel Barrios	39,000	X	
140	7190002336	Juan Carlos Juárez	36,000	X	
141	7190002340	Santiago Cruz	38,000	X	
142	7212001213	Claudia Yax	37,000		X
143	7212001123	Miriam Orozco	40,000		X
144	7219001220	Inocenta Gatica	39,000	X	
		Total Créditos Verificados	5,408,000		

Monto Total de Subpréstamos Otorgados
 Porcentaje de Créditos Verificados
 Rango de Montos de Créditos Verificados por Método Aleatorio

54,028,334
10.0%
Q30,000 a Q40,000

Audidores y Consultores**DICTAMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES**

Señores

Unidad Coordinadora
Programa de Desarrollo para la Microempresa

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Fideicomiso denominado “Programa de Desarrollo para la Microempresa”, que comprenden el Balance General adjunto al 31 de diciembre de 2007, y los correspondientes Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las Notas a los Estados Financieros, y hemos emitido nuestro correspondiente dictamen sobre los mismos de fecha 28 de febrero de 2009.

Como parte de nuestra auditoría consideramos el cumplimiento de las obligaciones de carácter contable y financiero, establecidos en las estipulaciones especiales del Contrato de Préstamo No. BID-080/SF-GU, aplicables al 31 de diciembre de 2007, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros auditados. El cumplimiento de las cláusulas contractuales y regulaciones aplicables al fideicomiso, es responsabilidad de la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa, unidad especial de ejecución adscrita al Ministerio de Economía y del Banco Central en su calidad de Fiduciario. El propósito de nuestra auditoría no fue el de proveer seguridad razonable sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales y regulaciones aplicables al Contrato de Préstamo, en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores, y los requerimientos en materia de Política sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo indicado en las cláusulas 4.01, 4.04, 2.03 y 7.01, según se indica en el Anexo II, sobre el cumplimiento de cláusulas de carácter contable y financiero del Fideicomiso, no tuvimos conocimiento de hechos y eventos que impliquen el incumplimiento o violación por parte del ejecutor y administrador del Fideicomiso, de tales cláusulas y disposiciones de carácter contable y financiero.

Este informe es para información y uso de la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa, Ministerio de Economía, Ministerio de Finanzas Públicas y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, el cual con la aprobación de las partes es un asunto de interés público.

AUDITORES Y CONSULTORES
REYES MEZA Y ASOCIADOS, S. C.



Sandra María Reyes Meza
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No. 96-11096

Guatemala, C. A.
28 de febrero de 2008.

FIDEICOMISO “PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA”

EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA
ADMINISTRADO POR EL BANCO CENTRAL

(Ref. P.T. CCC)

ANEXO II**CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID-080/SF-GU
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Descripción de la Cláusula	Cumplimiento			Comentarios
	Total	Parcial	No se Cumple	
1.03 El prestatario se compromete a aportar oportunamente para la completa e ininterrumpida ejecución del Programa el equivalente de US\$2,500,000, sin que esta estimación implique limitación o reducción de la obligación del prestatario.	X			Durante la ejecución del Programa, al 31 de diciembre de 2007, el Estado de Guatemala ha aportado Q16.0 millones, equivalentes a US\$1,974,139.
3.02 El primer desembolso del financiamiento está condicionado a que se cumplan, a satisfacción del Banco los siguientes requisitos:				
- Creada y puesta en operación la Unidad Coordinadora del Programa.	X			Mediante Acuerdo Ministerial No. 135-2002 del 2 de abril de 1999, fue creada la Unidad Coordinadora del Programa, iniciando operaciones en agosto de 1999.
- Suscribir contrato de fideicomiso entre el prestatario y el Banco Central.	X			El 25 de junio de 1999 fue suscrito el Contrato de Constitución del Fideicomiso No. 98, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Banco Central.
- El organismo ejecutor debe poner en vigencia los siguientes reglamentos:				La Unidad Coordinadora del Programa ha cumplido con poner en vigencia los Reglamentos requeridos en el Contrato.
a) Reglamento de crédito del fideicomiso.	X			Adicionalmente, durante el año 2001 se realizaron actualizaciones a dichos Reglamentos.
b) Reglamento de elegibilidad de las IFIs y modelo de contrato de participación.	X			
c) Reglamento de asignación de recursos del Programa.	X			

Descripción de la Cláusula	Cumplimiento			Comentarios
	Total	Parcial	No se Cumple	
d) Reglamento de procedimientos ambientales y modelo de ficha ambiental.	X			
3.05 El plazo para comprometer los recursos del financiamiento para créditos otorgados a las IFIs, a favor de los subprestatarios debe ser no mayor de 3 años a partir de la vigencia de cada Contrato.	X			Al 31 de diciembre de 2007 cada IFI ha cumplido colocando los subpréstamos de 6 a 3 años, según cada caso.
4.01 a) Con los recursos del financiamiento, las IFIs podrán conceder subpréstamos directamente y con riesgo propio a microempresarios urbanos y rurales en Guatemala de todos los sectores económicos, así como a Intermediarios Financieros No Regulados (INR).		X		Al 31 de diciembre de 2007 han otorgado créditos a microempresarios, por un monto de Q54,028,334, con fondos otorgados del Fideicomiso y propios. No fue posible verificar los subpréstamos otorgados por el Banco de América, S. A., intervenido en octubre de 2006.
d) Cada IFI deberá participar con sus recursos en una proporción no menor al 30% del valor de los recursos del financiamiento que intermedie.		X		Al 31 de diciembre de 2007 el Banco de Desarrollo, S. A., ha otorgado créditos con recursos propios por un monto de Q15,295,000 que representa el 39.5%, del total de los créditos otorgados con fondos del Fideicomiso. No fue posible verificar los subpréstamos otorgados por el Banco de América, S. A., intervenido en octubre de 2006.
e) La IFI no podrá conceder dentro del Programa a una misma persona natural o jurídica, subpréstamos que en su conjunto y en un momento dado, excedan del equivalente de US\$15,000, salvo que por razones especiales, obtenga la aceptación previa del Banco.	X			Los montos otorgados no exceden los Q.100,000 equivalentes a US\$12,900.
f) Los recursos del financiamiento no deben utilizarse para conceder subpréstamos que atenten contra la conservación del medio ambiente, compra de servicios y bienes cuyos origen no sea de los países miembros del Banco, pago de deudas, compra de acciones, vehículos de uso personal y	X			Los créditos con recursos del financiamiento, verificados no evidencian que los fondos se estén utilizando para atender proyectos que contravengan esta disposición. No fue posible verificar los subpréstamos otorgados por el Banco de América, S. A., intervenido en octubre 2006.

Descripción de la Cláusula	Cumplimiento			Comentarios
	Total	Parcial	No se Cumple	
<p>adquisición de terrenos a excepción de viviendas cuyo monto no exceda de US\$10,000.</p> <p>4.02 En los subpréstamos que otorguen las IFIs, con cargo al financiamiento deben incluir:</p> <p>a) Compromiso del subprestatario de que los bienes y servicios que se financien con el subpréstamo se utilizarán exclusivamente en la ejecución del respectivo subproyecto.</p> <p>b) Derecho del Prestatario y Organismo Ejecutor, a examinar y supervisar la ejecución de las IFIs.</p>		X		<p>Esta situación fue verificada al revisar los expedientes de crédito proporcionado por las IFIs, ya que el contrato de préstamo entre la IFI y el subprestatario incluye un párrafo con referencia a esta situación. Adicionalmente, en las visitas a los subprestatarios se verificó que los préstamos están siendo utilizados para las actividades por las que fueron solicitados.</p> <p>Esta cláusula se cumple de acuerdo a las visitas realizadas a las IFIs y a los subprestatarios, de Banco de Desarrollo, S. A. y Banco Agrícola, S. A.</p>
<p>4.04 Los fondos recuperables de los subpréstamos deben ser utilizados para la concesión de nuevos subpréstamos.</p>			X	<p>El crecimiento de las carteras demuestra que los fondos recuperados están siendo colocados, a pesar de que al 31 de diciembre de 2007, no se cuenta con información específica. En adición, ambas IFIs han colocado el 100% de los fondos otorgados. No fue posible verificar los subpréstamos otorgados por el Banco de América, S. A., intervenido en octubre de 2006.</p>
<p>4.08 El organismo ejecutor elegirá y contratará directamente los servicios de consultores, profesionales o expertos que sean necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes del contrato, de conformidad con el procedimiento para la selección y contratación de firmas consultoras o expertos individuales.</p>		X		<p>La Unidad Coordinadora del Programa, solicitó la contratación de la Empresa Maya, S. A. para realizar el seguimiento y análisis de la cartera de créditos del Fideicomiso, así como un diagnóstico en el sistema bancario nacional y empresarial del Programa por valor de US\$90,800, la Unidad obtuvo autorización del BID para su contratación bajo las Normas de Selección sin Competencia.</p>

Descripción de la Cláusula	Cumplimiento			Comentarios
	Total	Parcial	No se Cumple	
a) Antes de iniciar el proceso de selección y una vez obtenidas las aprobaciones locales que pudieran requerirse, la entidad contratante deberá presentar para la aprobación del Banco los requisitos de contratación de expertos individuales.	X			
5.02 a) Durante la ejecución del Programa, el Organismo Ejecutor y el Banco se reunirán en el primer trimestre de cada año para evaluar el desarrollo del mismo. El Organismo Ejecutor deberá presentar al Banco, en adición al informe semestral correspondiente, un informe sobre las operaciones de crédito efectuadas, que deberá incluir un inventario completo de los subprestatarios que han recibido recursos del Programa.	X			Se observó carta enviada por el Banco indicando su conformidad al acuse de recibo del informe semestral al 31 de diciembre de 2007, en la cual indican que no existe objeción al mismo, y por lo tanto, dan por cumplida la condición contractual.
ANEXO "A" DEL CONTRATO				
2.03 Condiciones financieras para las IFIs:				
f) Otorgamiento de nuevos créditos con recursos propios equivalentes al 30% del saldo de los préstamos colocados con los recursos del "Componente de Crédito del Programa".			X	Al 31 de diciembre de 2007, se verificó en forma global que el Banco de Desarrollo, S. A. ha cumplido con el requerimiento del 30%. No fue posible verificar lo relativo al Banco de América, S. A., intervenido en octubre 2006.
2.05 Las IFIs deberán proporcionar semestralmente la información respecto a la aplicación y uso de los recursos del Programa, incluyendo los recursos canalizados mediante las INR.	X			Conforme documentación en la Unidad Coordinadora del Programa, las IFIs han enviado los reportes correspondientes sobre "Estado de Cartera de las Líneas de Crédito".
3.04 Para la recepción y custodia de los recursos del financiamiento, el organismo ejecutor establecerá un fondo de fideicomiso en el Banco Central.	X			El 25 de junio de 1999 mediante la Escritura Pública No. 98 se suscribió el contrato de constitución de fideicomiso con el Banco Central.

Descripción de la Cláusula	Cumplimiento			Comentarios
	Total	Parcial	No se Cumple	
7.01 Las actividades financiadas por los subpréstamos del "Componente de Crédito" serán preclasificadas por las IFIs en cuatro categorías: Actividades beneficiosas para el medio ambiente (categoría I), actividades neutrales (categoría II), actividades con impacto potencial negativo moderado (categoría III) y significativo (categoría IV).		X		Según se verificó en las visitas a las agencias departamentales y central del Banco de Desarrollo, S. A., ésta cuenta con copia del Reglamento de Crédito y solicitan que para cada otorgamiento de crédito sea llenada una ficha ambiental para determinar la categoría de las actividades, sin embargo, dicha IFI no solicita en la mayoría de los casos esta ficha ambiental, debido a que el destino de los recursos otorgados son dirigidos al sector del comercio. No fue posible realizar visitas a las agencias departamentales y central del Banco de América, S. A., intervenido en octubre 2006.

Audidores y ConsultoresDICTAMEN SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Señores

Unidad Coordinadora

Programa de Desarrollo para la Microempresa

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Fideicomiso denominado "Programa de Desarrollo para la Microempresa", que comprenden el Balance General adjunto al 31 de diciembre de 2007, y los correspondientes Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las Notas a los Estados Financieros, y hemos emitido nuestro correspondiente dictamen sobre los mismos de fecha 28 de febrero de 2009.

La Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa, adscrita al Ministerio de Economía y el Banco Central, son responsables de establecer y mantener un control interno apropiado. Para cumplir con esta responsabilidad se requieren juicios y estimaciones de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos del sistema de control interno.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores, y los requerimientos en materia de Política sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdida debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del contrato; y que se registran adecuadamente para permitir la preparación del Balance General, Estado de Resultados y el Estado de Flujo de Efectivo, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota (1) a los estados financieros. Debido a limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados.

Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan resultar inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros del Fideicomiso, obtuvimos un entendimiento del sistema de control interno vigente al 31 de diciembre de 2007, en cuanto al diseño de las políticas y procedimientos relevantes y si habrán sido puestas en operación; y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso y no para proporcionar seguridad sobre el sistema de control interno y por lo tanto no la expresamos.

Observamos ciertos aspectos que se describen en los Hallazgos de Control Interno relacionados con el sistema de control interno y su operación que consideramos condiciones reportables de conformidad con las normas de auditoría aplicadas. Las condiciones reportables comprenden asuntos que llamaron nuestra atención relativos a deficiencias importantes en el diseño u operación del sistema de control interno, que a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la habilidad de la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa y el Banco Central, para registrar, procesar, resumir y presentar la información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros.

Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más elementos del sistema de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que puedan ocurrir errores o irregularidades por montos que podrían ser significativos en relación con los estados financieros del Fideicomiso y no ser detectados oportunamente durante su desarrollo normal.

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revelaría todos los asuntos de dicha estructura que pudiera considerarse como deficiencias significativas, y por consiguiente, no necesariamente deben revelar todas las condiciones reportables que podrían considerarse como deficiencias significativas de conformidad con la definición anterior. Sin embargo, consideramos que ninguno de los asuntos mencionados en los hallazgos de control interno debe tomarse como una deficiencia significativa según la definición anterior. No observamos otros asuntos relacionados con el sistema de control interno y su operación que hubiéramos informado a la Administración del Fideicomiso, mediante carta separada.

Este informe es para información y uso de la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa, Ministerio de Economía, Ministerio de Finanzas Públicas y el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual con aprobación de las partes es un asunto de interés público.

AUDITORES Y CONSULTORES
REYES MEZA Y ASOCIADOS, S. C.



Sandra María Reyes Meza
Contadora Pública y Auditora
Colegiado No. 96-11096

Guatemala, C. A.
28 de febrero de 2008.

FIDEICOMISO “PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA”

EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA
ADMINISTRADO POR EL BANCO CENTRAL

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Ref. P.T. CI-2)

1. BANCO INTERVENIDO.

CONDICIÓN:

Desde el 20 de octubre de 2006, el Banco de América, S. A., se encuentra intervenido por la Junta Monetaria, por incumplimientos regulatorios, por lo que el Fiduciario con base en lo que establece las NIIF y tomando en cuenta, por una parte, la falta de garantías sobre los créditos otorgados y el consiguiente derecho de iniciar las acciones judiciales en contra de dicha IFI; y por la otra, que ya no es un negocio en marcha y la probabilidad de recuperación de los créditos otorgados es incierta, consideró pertinente que se registren provisiones de dudosa recuperación en los estados financieros del Fideicomiso, sin perjuicio del resultado de las acciones judiciales que se realicen para la recuperación de los créditos, por lo que se constituyó el 31 de mayo de 2007 la provisión por valuación por Q16,833,333.33, que corresponde al 100% de las inversiones en IFIs otorgadas a ese banco.

CAUSA:

El Banco de América, S. A., se encuentra intervenido por la Junta Monetaria desde el 20 de octubre de 2006, y a la fecha, únicamente se encuentra pendiente que Juez competente declare el estado de quiebra de dicha entidad, para que la Unidad Coordinadora del Programa inicie las acciones judiciales para la recuperación del capital e intereses adeudados al Fideicomiso.

EFECTO:

Incumplimiento de lo establecido por los Reglamentos del Programa, sobre la colocación de los montos recuperados y la recuperación incierta de las inversiones en IFIs otorgadas a dicho banco, se registró una pérdida por la provisión de cuentas y valores incobrables.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad Coordinadora del Programa, administradora de los desembolsos y reembolsos de los fondos del componente de crédito del fideicomiso, le corresponde realizar el seguimiento para la recuperación de las líneas de crédito otorgadas al Banco de América, S. A., e intereses por cobrar, por su incumplimiento y situación económica, para su reembolso inmediato al momento de declararla en quiebra, en el proceso judicial correspondiente. Se recomienda analizar los reglamentos actuales y establecer más garantías para evitar situaciones como la indicada.

2. FICHA AMBIENTAL.

CONDICIÓN:

Durante nuestras visitas a las diferentes Agencias del Banco de Desarrollo, S. A., verificamos que algunos expedientes no cuentan con la respectiva ficha ambiental, requerimiento obligatorio según el reglamento de créditos del fideicomiso, detallándose a continuación los mismos:

<u>No. de Crédito</u>	<u>Nombre</u>
7001045678	Ruth García Txul
7001045715	Abraham Par Abac
7032006338	Ana Fuentes Fuentes
7137010096	Aníbal Rosales Escobar
7139002336	Julio Paniagua
7139002340	Rosario Rivera
7160002165	José Tzul Domingo
7219001220	Inocenta Gatica

CAUSA:

La actividad económica de estos préstamos es con destino al comercio, lo que no tiene implicación en el ambiente.

EFEECTO:

Se establecerá en cada revisión que se realice al Fideicomiso, que no cumplen con la ficha ambiental, aunque no tenga implicación en el ambiente el destino de los préstamos.

RECOMENDACIÓN:

La Unidad Coordinadora del Programa deberá evaluar modificar el Reglamento de Crédito, a efecto de determinar que los préstamos con destino al comercio, pueden carecer de ficha ambiental, por no tener implicación en el ambiente.

FIDEICOMISO “PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA”

EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA
ADMINISTRADO POR EL BANCO CENTRAL

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

1. INVERSIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES.

CONDICIÓN:

La Unidad Coordinadora del Programa recibió del Fideicomiso Q5.0 millones para invertirlos en títulos-valores, derivado del incumplimiento del Fiduciario de invertir los fondos ociosos, de acuerdo con la programación de desembolsos trasladada oportunamente al Fiduciario.

SITUACIÓN ACTUAL:

Se recibió de la Unidad Coordinadora del Programa, la devolución de los Q5.0 millones más los intereses generados por Q89,384 de las inversiones realizadas en certificaciones a plazo fijo, a un plazo de 91 días al 7.25%. El Fiduciario ha realizado la inversión de los fondos disponibles a partir del 3 de enero de 2007 a la fecha, en Certificados de Depósito a Plazo Fijo (CDPs), emitidos por el Fiduciario a plazos de 6,7 y 8 días.

El saldo pendiente de trasladar por la Unidad Coordinadora del Programa por un monto de Q1,515,776 fue recibido por el Fiduciario el 3 de enero de 2007.

Se puede concluir que la participación del Contador Público y Auditor Independiente en el caso de un Fideicomiso por medio del cual se administran fondos públicos, proporcionando su opinión sobre lo adecuado y razonable de la presentación de la información financiera, su sistema de control interno y el cumplimiento contractual de carácter financiero-contable durante la ejecución y administración del Fideicomiso, es considerada importante a tal grado que en los contratos de Préstamos y convenios de Donaciones suscritos entre Organismos Financieros Internacionales o Cooperantes y el Gobierno de la República de Guatemala, queda establecido dentro del capítulo de los Registros, Inspecciones e Informes y en los Anexos para establecer los procedimientos para la selección y contratación de firmas consultoras o expertos individuales.

Los Fideicomisos que administran fondos públicos vigentes datan su constitución desde el año 1976, en la mayoría de casos, el Fiduciario realiza los registros por el método de

devengado, con excepción de los aportes que realiza el Estado, que se registran cuando efectivamente se recibe y desembolsa fondos no reembolsables para ejecutar proyectos o programas, estableciéndose en los contratos de constitución y sus modificaciones, que su contabilización se realizará conforme principios de contabilidad generalmente aceptados, que son conceptos básicos que establecen delimitación o identificación de la entidad económica, operaciones y presentación de la información financiera; y en algunos casos son preparados sobre la Base Efectivo, método contable que reconoce las transacciones sólo cuando se recibe o desembolsa efectivo; la cual es una base aceptada de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Por lo anterior, se sugiere implementar los lineamientos y presentación de los estados financieros, conforme las Normas Internacionales de Información Financiera, vigentes para Guatemala, con efecto optativo a partir del período anual que comienza el uno de enero de 2008 y obligatoria a partir de enero de 2009, por lo que se modifica la presentación de los estados financieros del fideicomiso objeto de examen.

CONCLUSIONES

1. La figura del Fideicomiso por medio del cual se administran fondos públicos, es un mecanismo utilizado frecuentemente por el Estado, para la ejecución de programas o proyectos de diferente naturaleza pública, para atender demandas de los estratos sociales de la población guatemalteca más necesitada; y, viabilizar compromisos formales del Gobierno de la República con sectores afectados de la población guatemalteca, proporcionando eficiencia y transparencia en la administración de los recursos, para el cumplimiento de sus fines y objetivos, dando participación al Sistema Financiero Regulado, como Fiduciario.
2. Entre lo establecido por los Organismos Financieros Internacionales, con el fin de verificar el cumplimiento de condiciones contractuales de carácter financiero-contable que tienen un efecto directo y material sobre los estados financieros de un fideicomiso que administra fondos públicos, se encuentra la participación del Contador Público y Auditor Independiente en actividades específicas que demandan una auditoría externa cuando existen condiciones especiales que se pretenden evaluar, como la presentación periódica de estados financieros auditados, solicitando la contratación de sus servicios de acuerdo con lineamientos o requerimientos de auditoría establecidos por ellos mismos.
3. La relación costo/beneficio de administrar fondos públicos por medio de fideicomisos en el presente caso práctico, representa un retorno positivo, derivado que el Estado paga al Organismo Financiero Internacional, el 1% anual por año durante los primeros 5 años y el 2% anual por los restantes 5 años; mientras que el Fideicomiso recibe durante los 20 años de vigencia, conforme lo establecido en sus normativos, en concepto de productos financieros sobre inversiones en CDPs e IFIs, del 5% al 10%, conforme las condiciones financieras vigentes, para su revolvencia en nuevas inversiones, y hacer efectivo el pago al Fiduciario de sus honorarios por administración, correspondientes a $\frac{1}{4}$ del 1% anual, sobre el saldo promedio del patrimonio fideicometido, registrado durante el mes objeto de cobro; con el fin de promover el interés del sistema bancario guatemalteco para apoyar y financiar actividades en el sector de la microempresa.
4. Derivado que los fideicomisos de fondos públicos vigentes datan su constitución desde el año de 1976, y por su característica especial de recibir transferencias parciales de fondos del Estado, su contabilización se realiza conforme principios de contabilidad de aceptación general, que son conceptos básicos que establecen delimitación o identificación de la entidad económica, operaciones y presentación de la información financiera, preparados en algunos casos sobre la Base Efectivo, método contable que reconoce las transacciones sólo cuando se recibe o desembolsa efectivo; la cual es una base aceptada de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera, que en los contratos suscritos de fideicomisos vigentes no lo limitan.

RECOMENDACIONES

1. Que las Entidades del Estado utilicen eficiente y eficazmente la figura del Fideicomiso en la administración de fondos públicos, para generar mayores beneficios para el desarrollo sostenible, infraestructura y mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores de la población guatemalteca en pobreza o extrema pobreza beneficiada.
2. Que el Contador Público y Auditor dentro de su competencia profesional independiente, verifique el cumplimiento de condiciones contractuales de carácter financiero-contable en el proceso de administración y ejecución de fideicomisos de fondos públicos, cuyo valor en el cumplimiento, tiene un efecto directo y material sobre los estados financieros de los mismos, proporcionando una seguridad razonable de que la información financiera examinada, expone adecuadamente lo que pretende presentar, lo que le permitirá al Auditor crecer su competitividad y prestigio a nivel internacional.
3. Que los Fideicomitentes, Unidades Ejecutoras y Organismos Financieros Internacionales, anualmente auditen la razonabilidad y adecuación de la información financiera, estructura de control interno y cumplimiento contractual de carácter financiero-contable del fideicomiso de fondos públicos, conforme los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría y términos de referencia para la contratación de sus servicios, que permita continuar utilizando y fortaleciendo el uso de los fideicomisos para beneficio de la población guatemalteca.
4. Que las Entidades Fiduciarias paulatinamente apliquen la presentación de los estados financieros de los fideicomisos que administran fondos públicos, y los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera, según corresponda, vigentes para Guatemala, con efecto optativo a partir del período anual que comienza el uno de enero de 2008 y obligatoria a partir de enero de 2009 para Guatemala, que en los contratos suscritos de fideicomisos vigentes no lo limitan.

BIBLIOGRAFÍA

1. Barrios Flores, Gustavo Adolfo. Consideraciones Generales del Fideicomiso. Banco del Café, S. A. Guatemala: El Banco, s/f. 27 p.
2. Caballeros Rosas, Alejandro. Fines del Fideicomiso. II Seminario Internacional, Teoría y Práctica del Fideicomiso Mexicano. México: s/e, 2000. 4 p.
3. Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. Código de Ética Profesional. Guatemala, Diario de Centro América 19 de septiembre de 2009.
4. Congreso de la República de Guatemala. Código de Comercio. Decreto No. 2-70, y sus reformas.
5. Congreso de la República de Guatemala. Código Tributario. Decreto No. 6-91 y sus reformas.
6. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto No. 27-91 y sus Reformas.
7. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto de Solidaridad. Decreto No. 73-2008.
8. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz. Decreto No. 19-04 y sus reformas.
9. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto Sobre la Renta. Decreto No. 26-92 y sus reformas.
10. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Mercado de Valores y Mercancías. Decreto 34-96.
11. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Organismo Ejecutivo. Decreto No. 114-97 y sus reformas.
12. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Nueve. Decreto No. 72-2008.
13. Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Decreto 16-2002.
14. Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto No. 101-97.

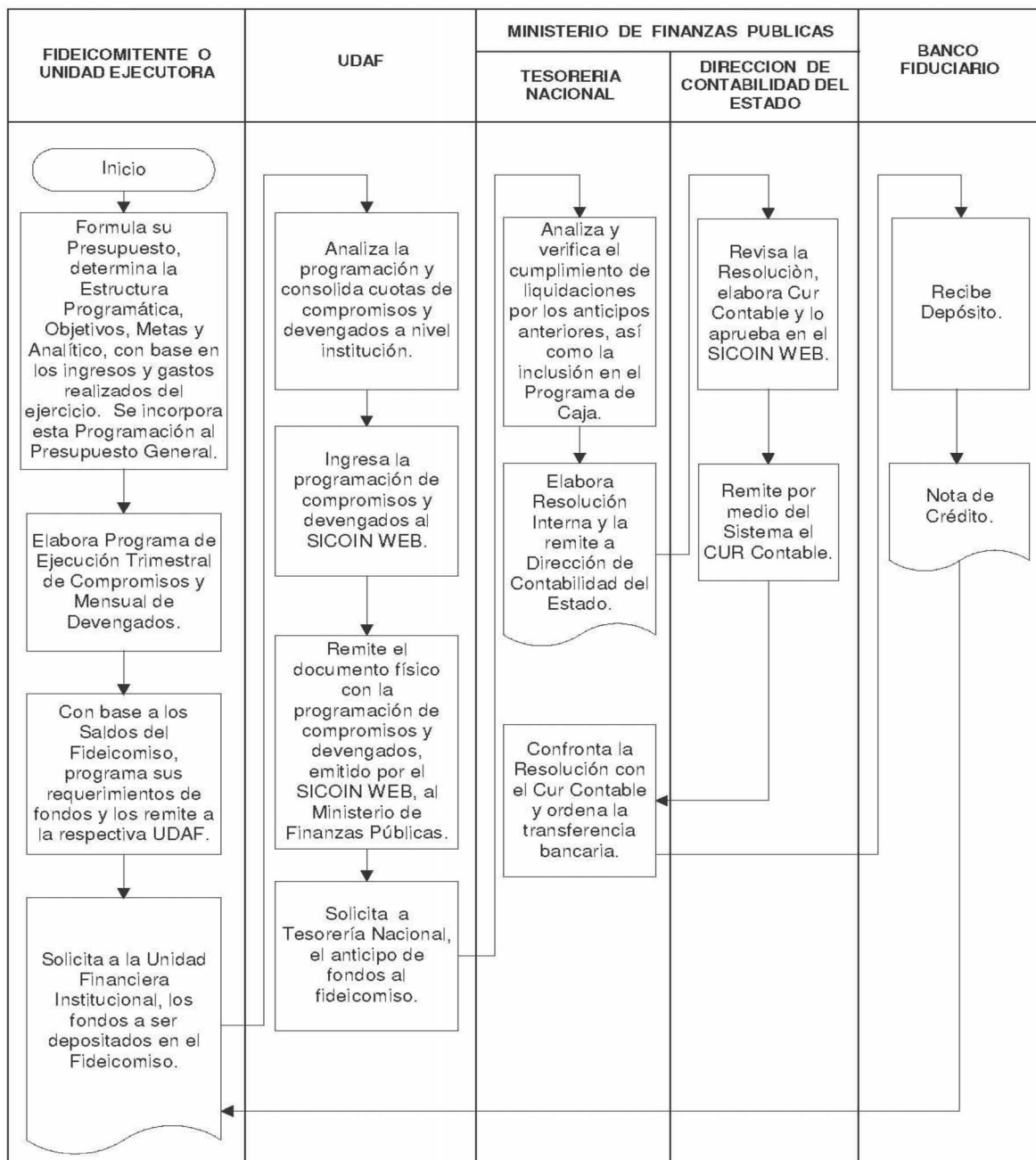
15. Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores y Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas. Normas de Ética para Graduados en Contaduría Pública y Auditoría. V Edición. Guatemala, febrero 2004. 8 p.
16. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Normas Internacionales de Auditoría. México, Novena Edición, octubre 2007. 1,120 p.
17. Lemus Girón & Asociados C. P. A. Fideicomisos. Auditoría, Consultoría y Contabilidad. Guatemala: s/e, 1998. 33 p.
18. Mantilla B., Samuel Alberto y Sandra Yolima Cante S. Auditoría del Control Interno. Bogotá, Colombia. Ecoe Ediciones, Reimpresión agosto 2005. 283 p.
19. Meneses Bautista, Julio Antonio. Los Informes del Contador Público Independiente. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Auditoría. Guatemala, febrero 2002. 71 p.
20. Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Banco Mundial. Manual de Procedimientos Estándar, para el Manejo de Cuentas Corrientes de Préstamos Financiados por la Cooperación Internacional. Acuerdo Ministerial No. 80-2002. Guatemala, 2002.
21. Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Crédito Público. Términos de Referencia para Auditorías de Fideicomisos que Administran Fondos Públicos. Departamento de Fideicomisos. Guatemala, 2002. 8 p.
22. Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Fideicomisos. Informe Consolidado de Fideicomisos Estatales por Actividad Económica. Guatemala, abril 2009. 13 p.
23. Ministerio de Finanzas Públicas. Manual para la Administración de Fideicomisos de la Administración Central. Acuerdo Ministerial No. 39-2005. Guatemala, diciembre 2005. 24 p.
24. Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Técnica del Presupuesto. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Guatemala, enero 2008. Cuarta Edición. 219 p.
25. Ministerio de Finanzas Públicas. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuerdo Gubernativo No. 394-2008.
26. Muños Razo, Carlos. Auditoría en Sistemas Computacionales. México. Prentice Hall, 2002. 796 p.

27. Océano, Grupo Editorial, S. A. Enciclopedia de Auditoría. Versión española de la Segunda Edición de la obra original "Cashin's Handbook for Auditors". España, Océano Centrum, 1998. 1,314 p.
28. Pérez Orozco, Gilberto Rolando. Normas y Procedimientos. Auditoría I. Editores ECAFYA. Guatemala 2001. 103 pp.
29. Price Water House Coopers. Marco Integrado de Administración de Riesgos Corporativos. Versión española de "Enterprise Risk Management – Integrated Framework". Estados Unidos de América, 2004. 44 p.
30. Ramírez Bolaños, Ronald, MBA. Conferencia sobre el Fideicomiso de Fondos Públicos: Competencia para su Constitución. X Congreso Latinoamericano de Fideicomisos. Guatemala: s/e, 2002. 7 p.
31. Roldan Morales, Zoila Esperanza. Auditoría de una Empresa Comercial. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, Tesis Profesional, Segunda Reimpresión julio 2002, Tomo I. 192 p.
32. Superintendencia de Bancos. Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Guatemala, Resolución JM-150-2006 y sus modificaciones.
33. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Auditoría. Técnicas y Procedimientos de Auditoría. Auditoría I, Mibzar Castañón. Guatemala: La Escuela, s/f. 9 p.
34. www.monografias.com. Diseño del Modelo para Administrar Riesgos en Auditoría Interna. Lic. Ederlys Hernández Meléndrez. s/f. 9 p.
35. www.sbef.gob.bo. Editorial. Matriz de Riesgo, Evaluación y Gestión de Riesgos. s/f. 8 p.
36. www.scribd.com. Committe of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO). Gestión de Riesgos Corporativos – Marco Integrado. Técnicas de Aplicación. Septiembre 2004. 126 p.
37. www.contraloria.gob.gt. Marco Legal.
38. www.sib.gob.gt. Leyes y Reglamentos. Principales Leyes Financieras.

ANEXOS

ANEXO I

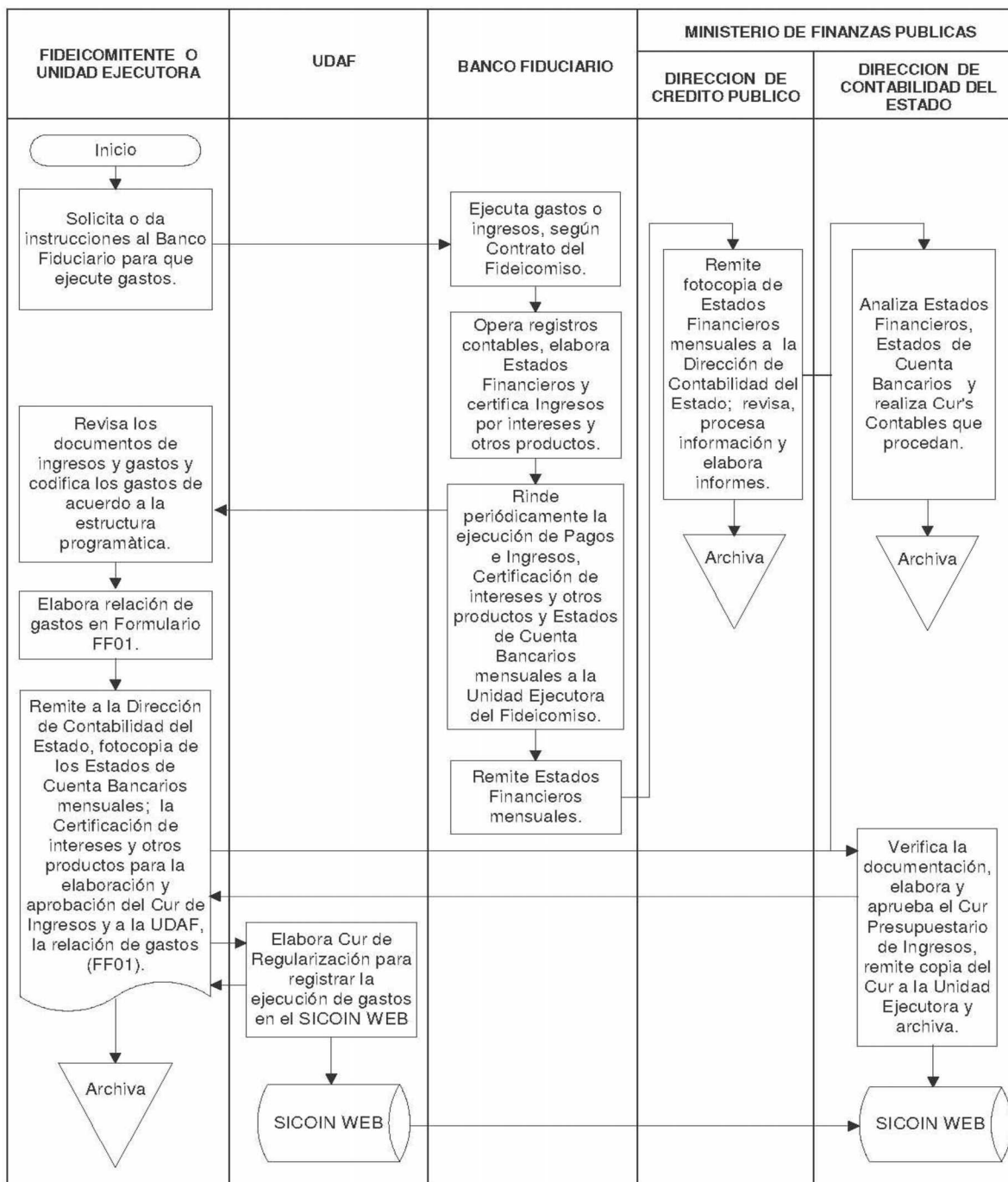
PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS A LOS FIDEICOMISOS



FUENTE: Manual para la Administración de Fideicomisos de la Administración Central. Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial No. 39-2005. Página 7.

ANEXO II

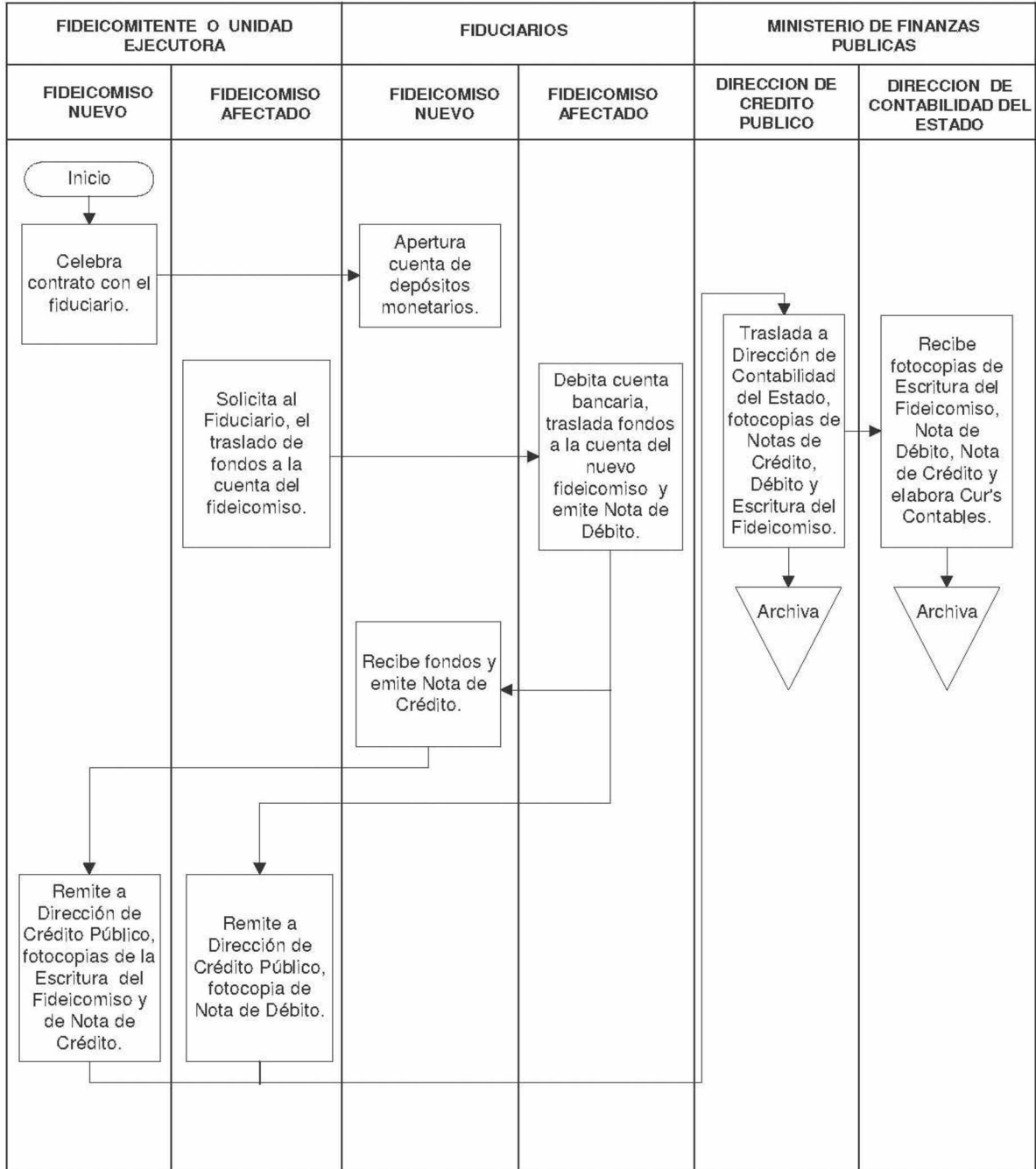
PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO PRESUPUESTARIO DE LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO



FUENTE: Manual para la Administración de Fideicomisos de la Administración Central. Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial No. 39-2005. Página 11.

ANEXO III

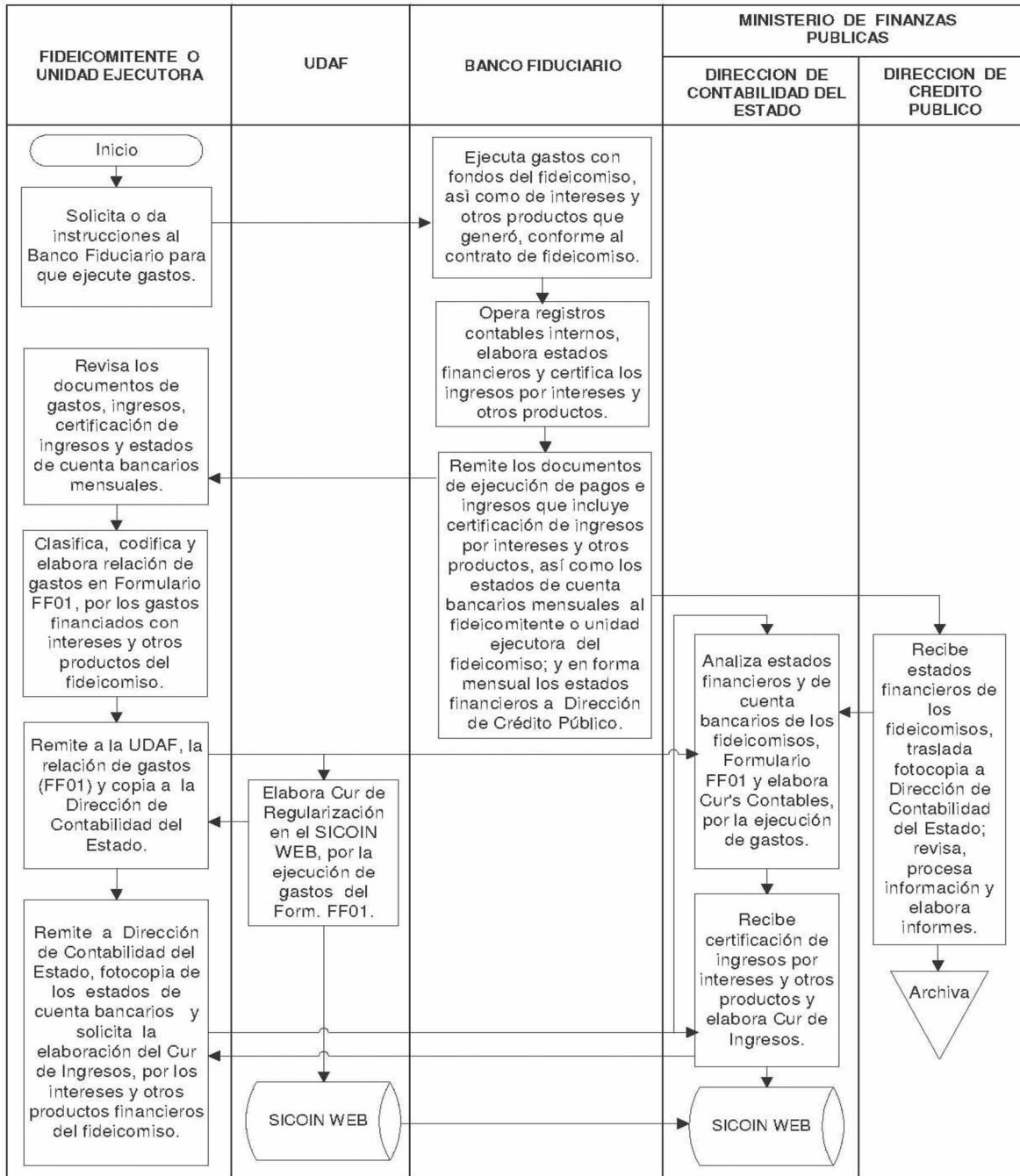
PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LA CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS FINANCIADOS CON DISPONIBILIDADES DE FIDEICOMISOS QUE YA TUVIERON AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA SIN CONSTITUIR EXTINCIÓN



FUENTE: Manual para la Administración de Fideicomisos de la Administración Central. Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial No. 39-2005. Página 14.

ANEXO IV

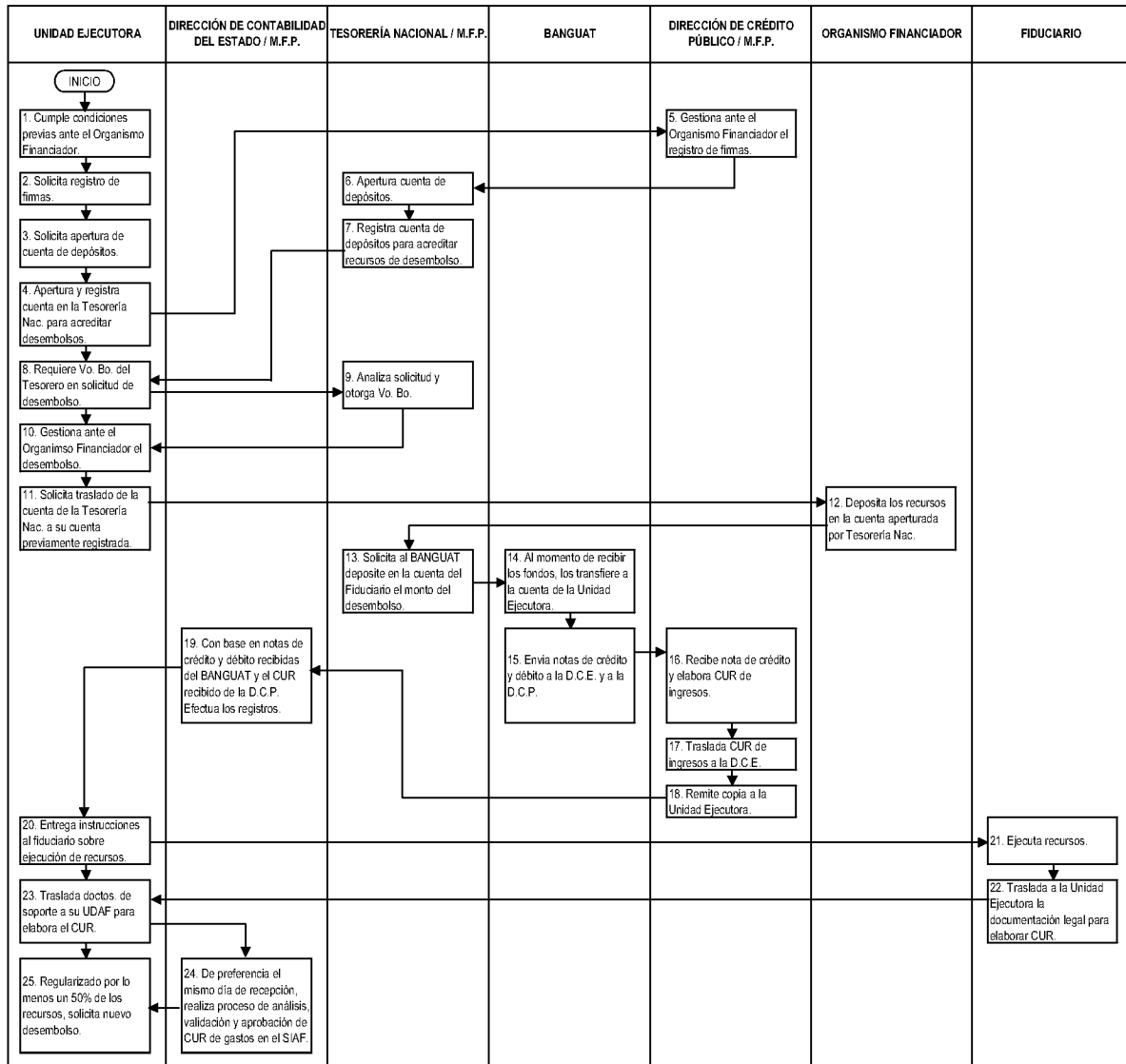
PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS FIDEICOMISOS EN FORMA CONTABLE, QUE FUERON FINANCIADOS CON DISPONIBILIDADES DE FIDEICOMISOS QUE YA TUVIERON AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA



FUENTE: Manual para la Administración de Fideicomisos de la Administración Central. Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial No. 39-2005. Página 11.

ANEXO V

PROCEDIMIENTO PARA DESEMBOLSOS Y EJECUCIÓN DE GASTOS CON FONDOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS Y DONACIONES, POR MEDIO DE UN FIDEICOMISO



FUENTE: Manual de Procedimientos Estándar, para el Manejo de Cuentas Corrientes de Préstamos Financiados por la Cooperación Internacional. Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas, Banco Mundial. Acuerdo Ministerial No. 80-2002. Página 20.

ANEXO VI

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA

FIDEICOMISO “PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA”

En la Ciudad de Guatemala, el día _____ (___) de _____ de dos mil _____ (____), **NOSOTROS:** por una parte, _____ de _____ (___) años de edad, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio, me identifico con la cédula de Vecindad con número de orden __ guión ____ (___) y número de registro _____ (_____), extendida por el Alcalde Municipal de _____, Departamento de _____, actúo en mi calidad de Coordinador de la **UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA**, unidad especial de ejecución adscrita al Ministerio de Economía, unidad designada como Organismo Ejecutor en Anexo A del Contrato de Préstamo número BID _____, responsable de su ejecución a través de un fideicomiso denominado “**PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA**”, lo que acredito con el Acuerdo Ministerial de Nombramiento número _____ guión dos mil _____ (_____), de fecha _____ (___) de _____ de dos mil _____ (____), quien en adelante se denominará “**EL CONTRATANTE**”; y por la otra parte; _____, de _____ (___) años de edad, soltero, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio, quien se identifica con cédula de Vecindad número de orden __ guión ____ (___) y número de registro _____ (_____), extendida por el Alcalde Municipal de _____, Departamento de _____, quien actúa en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Firma de Auditores y Consultores _____, y acredita su personería con el Acta Notarial de Nombramiento autorizada en esta ciudad, el día _____ (___) de _____ de dos mil _____ (____), por el Notario _____, y debidamente inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala bajo el número _____ (____), folio _____ (____), del libro _____ (___) Auxiliar de Personas Jurídicas en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, con el objeto de celebrar “**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA FINANCIERA**”, conforme a las siguientes cláusulas: -----**PRIMERA: ANTECEDENTES: (A)** El _____ (___) de _____ de dos mil _____ (____), el Gobierno de la República de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas, suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, el Contrato de Préstamo número _____, para la ejecución del “**PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA**”, creando para el efecto la unidad especial de ejecución adscrita al Ministerio de Economía denominada “**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA**

MICROEMPRESA", designada como Organismo Ejecutor en Anexo A del Contrato de Préstamo referido, responsable de su ejecución a través de un fideicomiso denominado **"PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"**; **(B)** En Anexo A del Contrato de Préstamo identificado, se estableció que el Organismo Ejecutor debe presentar anualmente estados financieros dictaminados por auditores independientes aceptables al BID y de acuerdo con normas satisfactorias para este; **(C)** El Contrato de Préstamo relacionado, regula que el procedimiento establecido en el Anexo B del mismo, será el aplicable para la selección y contratación de Firmas Consultoras o Expertos Individuales; procedimiento con base en el cual, la Junta de Cotización y Adjudicación nombrada para el efecto, a través del Acta número _____ guión _____ (____), de fecha _____ (__) de _____ de dos mil _____ (____), asentada en el libro de actas administrativas de la Unidad Coordinadora del Programa, folios _____ (_) y _____ (__), autorizado por la Contraloría General de Cuentas en fecha _____ (__) de _____ de dos mil _____ (____) y bajo el número _____ (__) adjudicó los servicios de auditoría para dictaminar sobre los estados financieros del fideicomiso denominado **"PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"**, financiado parcialmente con fondos provenientes del Préstamo número BID _____, a la Firma de Auditores y Consultores _____, conforme a los términos y condiciones de su oferta técnica y económica presentada. **SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA"**. Ambas partes convenimos lo siguiente: **(A)** "El Contratista" se compromete a realizar sus actividades en el marco del Contrato de Préstamo número BID _____ **"PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA MICROEMPRESA"**, de conformidad con los términos de referencia para la contratación de servicios profesionales de Auditoría Externa y su propuesta REF: _____ diagonal dos mil _____ (_____), del _____ (_) de _____ de dos mil _____ (____); documentos que se anexan y forman parte del presente Contrato; **(B)** "El Contratista" presentará el Informe de Auditoría a "El Contratante" en la forma convenida; debiendo iniciar la prestación de sus servicios, el _____ (_) de _____ de dos mil _____ (____), y entregar el Informe Final el _____ (__) de _____ de dos mil _____ (____), con toda la información complementaria respectiva; **(C) Calidad de Servicios:** "El Contratista" se compromete a prestar sus servicios de acuerdo con las más elevadas normas de competencia e integridad ética y profesional. "El Contratista" deberá reemplazar, sin demora, a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato, cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por "El Contratante"; **(D) Confidencialidad:** Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los _____ (_) años siguientes a su finalización, "El Contratista" no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de "El Contratante" relacionada con los servicios a que se refiere este Contrato o las actividades u operaciones de "El Contratante" sin el consentimiento previo por escrito de este último. Este informe de Auditoría es para conocimiento y uso de la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo para la Microempresa, Ministerio de Economía y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, el cual con aprobación de las partes es un asunto de interés público. **TERCERA: PAGOS.** "El Contratante" cancelará a "El Contratista" en un solo pago al

presentar el Informe Final de Auditoría, aceptado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, un monto de _____ quetzales exactos (Q. _____), por los servicios prestados. Dicho monto incluye todos los costos y utilidades para "El Contratista", así como el Impuesto al Valor Agregado - IVA, el que será cubierto con recursos de contrapartida. **CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja en aplicación e interpretación de este Contrato, será resuelta de conformidad con lo que al respecto dispongan las leyes de la República de Guatemala, a cuya jurisdicción se someten las partes. **QUINTA: AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES:** Cualquier modificación y/o ampliación al presente Contrato, deberá convenirse por escrito entre las Partes. **SEXTA: ACEPTACIÓN.** Los Contratantes enterados del contenido, objeto, validez y demás efectos legales del presente contrato lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

Gerente General y Representante Legal
Firma de Auditores y Consultores

Coordinador
Unidad Coordinadora del Programa
de Desarrollo para la Microempresa